

VOLUMEN II**CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 11
DEL 5 DE MARZO DE 2013**

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULOS 61, 111, 112 Y 114
CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, el siguiente punto del orden del

Comisión de Puntos Constitucionales

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN
Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES
DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA DE INMUNIDAD DE
SERVIDORES PÚBLICOS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

DICTAMEN**I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.**

1. El 06 de marzo de 2007, el Senador Pablo Gómez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Posteriormente, el 06 de septiembre de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, realizó la modificación de trámite de dicha Iniciativa, turnándola a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

2. El 27 de enero de 2010, los Senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Sebastián Calderón Centeno y el Diputado Javier Corral Jurado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 61 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. El 01 de febrero de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, emitió excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, a fin de dictaminar la Iniciativa precisada en el numeral 1 de este apartado.
4. El 01 de diciembre de 2011, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores, el *Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios legislativos, respecto a la Iniciativa con*



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Proyecto de Decreto que reforma los artículos 38, 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos.

5. El 01 de diciembre de 2011, el Senador Ricardo Monreal Ávila, en ejercicio de la facultad que establece el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emitió *Voto Particular sobre el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 38, 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos.*
6. En esa misma fecha, el Pleno de la Cámara de Senadores, remitió a la Cámara de Diputados, el expediente de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos, para sus efectos constitucionales.
7. El 06 de diciembre de 2011, la Mesa directiva de la Cámara de Diputados, dio cuenta de la Minuta en comentario, turnándola a la Comisión de Puntos Constitucionales para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

II. MATERIA DE LA MINUTA.

En el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, se señalan las siguientes consideraciones:

"[...] en México se incorporó la figura de la inmunidad parlamentaria desde la Constitución de Apatzingán de 1814, reiterando la inviolabilidad de los diputados por sus opiniones y sujetándoles a responsabilidad administrativa, por "la parte que les toca en la administración pública", así como penal sólo por los delitos de "herejía", "apostasía" y "por los de Estado, señaladamente por los de infidencia, concusión y dilapidación de los caudales públicos".

[...] Desde su publicación el 5 de febrero de 1917, el artículo 109 constitucional facultó a la Cámara de Diputados para declarar, erigida en Gran Jurado y por mayoría absoluta de votos del número total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el acusado.

[...] Cuando los congresistas constituyentes de 1916-17 discutieron y aprobaron el texto del artículo 109, el debate se centró en el número de diputados que debía votar la resolución de desafuero, lo que implicaba la búsqueda de un equilibrio en el probable resultado.

[...] El punto de equilibrio que encontró el Constituyente quedó plasmado en el artículo 109 constitucional: la votación que permitiría el desafuero debía ascender a la mayoría absoluta de votos del número total de miembros de la Cámara de Diputados. Esa resolución se consideró la opción que resolvía el dilema que presentaba, por un lado, la necesidad de control del poder y, por otro, la protección a los funcionarios contra intrigas políticas de que pudieran ser víctimas.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTÁMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

[...] Más adelante, la reforma al Título Cuarto de la Constitución Federal, en diciembre de 1982, ubicó el procedimiento de declaración de procedencia en el primer párrafo del artículo 111 y flexibilizó la resolución para que sea emitida por la mayoría absoluta de los diputados presentes en la sesión correspondiente.

La reforma constitucional de 1982, realizada bajo el programa presidencial de "renovación moral", proponía que, a fin de acabar con cualquier forma de tratamiento privilegiado que fomentara la impunidad y la corrupción, era menester una sujeción efectiva de los servidores públicos a las sanciones penales. Además, establecía con claridad la obligación de la legislación penal para determinar las sanciones y procedimientos para aplicarlas por cualquier delito cometido por servidores públicos.

En ese sentido, la reforma preservó las bases constitucionales originales que regulan la investigación y sanción de irregularidades cometidas por servidores públicos por la vía administrativa, así como la sanción política a altos funcionarios que ejercen las Cámaras del Congreso de la Unión mediante el juicio político; pero se ampliaron las posibilidades de abrir procedimientos penales, como una vía pretendidamente más eficaz para inhibir esas conductas.

[...] Quizá inspirado en las diversas convulsiones políticas en que nació y se desarrolló el Estado mexicano, el fuero representó sin duda en una de las formas en que los constituyentes trataban de garantizar el equilibrio entre poderes.

Así lo ha reconocido incluso la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableciendo en reiterados criterios ~~que~~ esa prerrogativa deviene en indispensable para la existencia de las instituciones que salvaguarda: tiene como principio fundamental la protección de la soberanía de los órganos



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

constitucionales; es un beneficio que descansa en el interés público; tiende a proteger la independencia y autonomía de un poder frente a los otros, lo que no significa revestir a sus miembros de impunidad, sino que condiciona la intervención de otras jurisdicciones a la satisfacción de determinados presupuestos que sólo pueden ser calificados por la Cámara de Diputados.

[...] Las comisiones dictaminadoras coinciden en que el mecanismo constitucional para la declaración de procedencia presenta cierto grado de obsolescencia, volviendo imperativa su evaluación a la luz de los resultados prácticos y de las condiciones políticas actuales de nuestro país, pues, en general, dicho mecanismo ha devenido más en una cobertura para la impunidad de algunos funcionarios que en una eficiente protección de los funcionarios frente a la acusación política y a la represión autoritaria. Además, no garantiza, como se ha pretendido históricamente, la protección de los servidores contra la tentación autoritaria.

[...] las comisiones dictaminadoras compartimos el sentido de las propuestas de los legisladores iniciantes para que los legisladores no invadan o dupliquen competencias judiciales; sino que obsequien o no una solicitud o pedido emitido por un juez después de que se hubiera dictado sentencia condenatoria de primera instancia. La resolución de la Cámara de Diputados (de ambas cámaras en el caso del presidente de la República) sería del todo política, es decir, los legisladores tendrían que decidir si en ese momento entregan al sentenciado a la autoridad o difieren la aplicación de la sentencia.

Hay que subrayar que no sólo se trata de los legisladores sino de los secretarios del despacho, los ministros de la Corte y otros altos servidores públicos, entre ellos, los titulares de los órganos autónomos, quienes deben estar protegidos contra arbitrariedades pero pueden comparecer en proceso penal sin demérito del ejercicio de sus mandatos constitucionales.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

En cuanto al presidente de la República, actualmente la Constitución le otorga al Congreso un poder total para removerlo de su cargo y proceder, el mismo Congreso, a nombrar al sustituto o interino. El mecanismo constitucional actual no requiere de alguna acusación formal de parte de una autoridad y mucho menos una sentencia, judicial como se propone en el proyecto presentado, sino de resoluciones sucesivas de las cámaras del Congreso, la de Diputados para acusar, la del Senado para sentenciar, siempre que se considerara que el titular del Ejecutivo hubiera cometido un delito grave del orden común. A este respecto, habría que recordar que cuando el texto actual de la Constitución se aprobó no existían delitos graves en las leyes, por lo que la calificación de "grave" queda a juicio del acusador (Cámara de Diputados) y de quien sentencia (Senado).

Lo que se pretende en la iniciativa a dictamen es que cualquier acusación sea formal y que, a partir del ejercicio de la acción penal, se abra el procedimiento judicial para todos los altos servidores públicos, sin que pudiera suspenderse el mismo por motivos de inmunidad (fuero constitucional). Una vez que se hubiera producido la sentencia de primera instancia, entonces el Congreso o una de sus cámaras, la de Diputados, debería asumir la responsabilidad política, pero no antes, de tal manera que todos los ciudadanos se encuentren en la misma situación jurídica, es decir, sujetos a responsabilidad penal, por una parte, y protegidos por el principio de presunción de inocencia, por el otro.

La inmunidad constitucional consistiría en que, durante el proceso penal, el servidor público pudiera seguir desempeñando sus funciones, como ocurre con cualquier acusado en libertad bajo fianza.

Ahora bien, como se trata de altos servidores públicos de la Federación y de las entidades, las acusaciones infundadas suelen buscar ante todo el escándalo, por lo que resulta conveniente prever un mecanismo singular de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

revisión del auto de sujeción a proceso, con el propósito de que el inicio del proceso penal se consolide, en su caso, lo más rápidamente posible, y no se prolongue como ocurre en la generalidad de los mismos. Por ello, estas comisiones dictaminadoras consideran que es necesario que el auto de sujeción a proceso dictado contra alguno de los servidores públicos que gozan de inmunidad constitucional sea resuelto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de dar la suficiente garantía de que no se trata de una maniobra política para abrir un proceso penal con fines diferentes a los de la búsqueda de la justicia.

Este esquema garantizaría la continuidad en el desempeño de las funciones de los órganos esenciales del Estado mexicano, mientras se lleva a cabo sin restricciones un proceso judicial que debe culminar en condena o absolución.

De esta forma, la inmunidad no estará diseñada para otorgar impunidad, sino para evitar que, a través de actos arbitrarios, se tomen represalias políticas o que algunas autoridades logren impedir el normal funcionamiento de las instituciones más importantes de la República.

[...] estas dictaminadoras están de acuerdo con el contenido del proyecto de reforma del artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para precisar que tal inmunidad abarca cualquier juicio o procedimiento, es decir, de carácter civil, administrativo o penal, en consonancia con la prohibición constitucional de abrir un juicio político por la mera expresión de las ideas (artículo 109), y que el tiempo en que debe entenderse tal inmunidad es el que dure el desempeño del cargo, es decir, que sólo puede ser interrumpido por la terminación del periodo o la separación del cargo, el cual, en el caso precisamente de los legisladores, se trata de una licencia (o de la figura incluida en el segundo párrafo del artículo 63 de la Constitución que es una especie de suspensión por ausencia), debido a que no se admite la renuncia.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

[...] el presente dictamen propone las siguientes modificaciones:

a) Se actualiza el artículo 61 para efecto de precisar el actual esquema de inviolabilidad por sus declaraciones de que gozan los diputados y senadores al Congreso de la Unión, a efecto de aclarar que por sus manifestaciones no podrán ser sujetos a proceso ni juicio de cualquier índole. Además, para perfeccionar la iniciativa, se modifica ese mismo artículo 61 constitucional para definir que se trata de la inmunidad durante el tiempo en el que el legislador ejerce su cargo y no sólo en las actividades estrictamente consideradas como legislativas o parlamentarias.

b) Es oportuno aclarar que esta dictaminadora no considera procedente la modificación propuesta al artículo 108 constitucional, en tanto que la misma resultaría inocua. En el diseño institucional en nuestro país, el presidente de la República no tiene atribuida responsabilidad política para lo cual existe justamente el segundo párrafo del artículo 108 que no tiene relación con la inmunidad constitucional sino con una parte del sistema político de la Constitución que define a los secretarios de despacho como responsables políticos mientras que las órdenes presidenciales no deben obedecerse sin la firma del secretario correspondiente por la vía del refrendo.

c) En el artículo 111, se modifica el esquema de inmunidad procesal penal (llamado fuero) de diversos servidores públicos. Actualmente, para sujetarlos a juicio penal es necesaria la declaración de procedencia que emite la Cámara de Diputados, misma que tiene por efecto retirar del cargo a la persona. La propuesta contenida en el presente dictamen consiste en que la inmunidad proteja únicamente la libertad de los servidores públicos, así como el principio de presunción de inocencia que les asiste como a todo ciudadano.

Así, un servidor público que cuente con inmunidad constitucional no podrá ser privado de su libertad durante el tiempo en que ejerza su cargo, pero sí



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

podrá ser sujeto de proceso penal, bajo las reglas especiales que incluye el presente dictamen dentro del propio artículo 111, en los siguientes términos:

i) Existiendo la presunción de que un servidor público protegido por inmunidad constitucional cometió un delito, sólo el Procurador General de la República podrá ejercer la acción penal, potestad que resulta indelegable hacia los agentes del Ministerio Público con el objetivo de garantizar la mayor eficiencia y concentrar la responsabilidad en caso de cualquier falta.

ii) Ejercida la acción penal, el juez de la causa determinará si ha lugar a la expedición del auto de vinculación a proceso penal, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 19 de esta Constitución, los mismos que para todo ciudadano.

iii) Durante el desarrollo del proceso penal, el servidor público podrá seguir ejerciendo su cargo. Para garantizarlo, se ordena que las medidas cautelares que el juez determine no podrán consistir en la privación de la libertad.

iv) Como otra medida tendiente a garantizar la eficiencia del esquema planteado, se propone que el auto de vinculación a proceso pueda ser recurrido directamente ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual dictará la resolución correspondiente, misma que, como es evidente, no podrá ser atacada.

v) Si el juez de la causa dicta sentencia condenatoria en primera instancia, el mismo juez solicitará desde luego a la Cámara de Diputados el retiro de la inmunidad al sentenciado, para efecto de que cese en sus funciones y quede a disposición de la autoridad correspondiente. La Cámara de Diputados someterá a votación el pedimento judicial directamente y sin necesidad de que el asunto sea dictaminado en forma alguna, dentro de los diez días hábiles a partir de la presentación del mismo y con audiencia del servidor público.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

vi) Si el Congreso de la Unión se encuentra en receso al momento en que el juez de la causa pida el retiro de la inmunidad, la Comisión Permanente convocará de inmediato a sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, la que deberá reunirse dentro de un plazo de cinco días hábiles para conocer del pedimento judicial.

vii) Si la resolución que emita la Cámara es negativa se mantendrá la inmunidad del sentenciado, pero una vez concluido el ejercicio del cargo, las autoridades correspondientes podrán ejecutar el fallo judicial, en términos de ley.

viii) Al presidente de la República también se concede inmunidad, pero dada la importancia de su encargo el procedimiento para su retiro es más complejo. En éste, la Cámara de Diputados obrará como instructora ante la Cámara de Senadores, la cual resolverá en definitiva dentro de los diez días hábiles a partir de que hubiera recibido la instrucción de la Cámara de Diputados. La votación senatorial tendría que ser de dos tercios de los senadores presentes. Este es el mismo procedimiento actualmente en vigor pero con la diferencia que para llevar a cabo el retiro de la inmunidad del presidente de la República se requeriría la sentencia condenatoria de un juez.

ix) Como sucede actualmente, en el caso de los altos funcionarios de los estados de la federación se les concede también inmunidad y se les sujeta a un procedimiento semejante; sin embargo, la resolución que en su caso emita la Cámara de Diputados se comunicará a la correspondiente legislatura local para que las autoridades competentes del Estado retiren la inmunidad del inculcado y éste sea puesto a disposición del juez.

x) Se establece que las declaraciones y resoluciones de las cámaras del Congreso General, cualquiera que sea el caso, son inatacables, como actualmente lo son, y se prohíbe claramente la suspensión judicial,



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DECTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

administrativa o parlamentaria contra la realización de las sesiones en que las cámaras voten el retiro de la inmunidad.

d) Cuando un servidor público por cualquier circunstancia cometa un delito durante el tiempo en el que se encuentra separado del cargo, no le asistirá la inmunidad constitucional por lo que podrá ser juzgado penalmente sin que sea necesario el desarrollo del procedimiento planteado por esta reforma. Además, una vez iniciado el proceso no podrá recobrar la inmunidad.

Particularmente destacan las modificaciones propuestas al artículo 112, en tanto que son consecuencia directa del cambio de paradigma que conlleva la presente reforma constitucional.

[...] Por ello, se propone que el artículo 112 quede redactado con un único párrafo que exprese:

No se requerirá el retiro de la inmunidad cuando alguno de los servidores públicos a que hace referencia el primer párrafo del artículo 111 de esta Constitución hubiera sido sometido a proceso penal durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo. En este caso, una vez iniciado el proceso penal no podrá recobrase la inmunidad.”



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

III. CONSIDERACIONES.

Esta Comisión dictaminadora concuerda en lo general con los argumentos vertidos dentro del análisis de la Minuta de la Coleisladora. Sin embargo, se debe considerar que es necesario realizar un estudio sobre los temas sobresalientes del proyecto, es por ello, que los integrantes de esta Comisión consideramos la necesidad de robustecer el criterio de la Coleisladora, a fin de puntualizar lo trascendente de esta reforma constitucional.

En primer término, es preciso analizar lo concerniente a la "inmunidad", en ese sentido y tomando en consideración los antecedentes vertidos en el cuerpo de la Minuta, esta Comisión puntualiza que la figura de "Inmunidad" en nuestro régimen jurídico se conoce como "Fuero Constitucional", connotación que se encuentra muy arraigada en el ámbito jurídico y social, relacionándolo con un conjunto de privilegios de aquellas personas que tienen un cargo público, sea de elección o por designación, Legisladores y funcionarios del gobierno del más alto nivel, respectivamente y, que por esto tienen una posición privilegiada y con beneficios. En ese tenor, el investigador Eduardo Andrade Sánchez, ha establecido que el Fuero Constitucional es un "conjunto de normas aplicables a determinados servidores públicos que en razón de la función que desempeñan quedan sujetos a un régimen propio en cuanto a la exigencia de ciertas responsabilidades en las que puedan incurrir por su conducta"¹, dejando claro que no es un privilegio, es decir, el hecho de que alguien se encuentre

¹ Andrade Sánchez Eduardo. El desafuero en el sistema constitucional mexicano, edit. UNAM, México, 2004, págs. 4.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

investido por una encomienda derivada de su cargo dentro del Estado, no implica que pueda actuar en contra de los principios de la encomienda, ni llegar a excesos para el caso de cometer un ilícito o que se sustraiga del ejercicio de la justicia, amparado por la inmunidad (Fuero). Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en los siguientes términos:

"CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. FUERO, CONCEPTO DE.

El fuero es, según su génesis, un privilegio que se confiere a determinados servidores públicos para salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los Poderes del Estado, dentro de regímenes democráticos. No es lo que en la teoría del delito se llama excluyente de responsabilidad, que impediría en todo caso que la figura delictiva llegare a constituirse, sino un impedimento legal para que quien goce de esa prerrogativa no quede sometido a la potestad jurisdiccional. Por tal razón, la circunstancia de que un servidor público esté provisto de inmunidad no imposibilita que se lleve a cabo la averiguación previa correspondiente a fin de determinar si la conducta que se le imputa constituye o no algún delito. La inmunidad de que están investidos los servidores públicos aludidos está en relación directa con el ejercicio de la acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes, quienes tienen la obligación de respetarla, no a la facultad-deber que tiene la institución del Ministerio Público Federal para investigar hechos probablemente criminosos."²

De lo anterior, se advierte que la figura del Fuero tiene la finalidad de permitir el desempeño de la función pública en forma eficiente, impidiendo el seguimiento de procesos penales que podrían resultar inútiles, lo que no significa que los servidores públicos que gozan de este privilegio, puedan ser

² [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo III, Junio de 1996; Pág. 388



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

excluidos de la acción de la justicia por los delitos que cometan durante su encargo. Tal y como lo señalaba el maestro Ignacio Burgoa "La finalidad del fuero constitucional no estriba en proteger a la persona del funcionario sino en mantener el equilibrio entre los poderes del Estado para posibilitar el funcionamiento normal del gobierno institucional dentro de un régimen democrático"³

Sin embargo, al correr de los años, se ha observado un abuso de la figura del Fuero, entendiéndola como una inmunidad absoluta y generando con ello numerosas situaciones de impunidad que han derivado en múltiples cuestionamientos desde los diferentes sectores sociales.

Por ello, con la presente reforma se pretende dar certidumbre al principio de inmunidad para dejar de relacionarla con el "Fuero" y lo que conlleva dicho precepto, en otras palabras, la finalidad que el Legislador persigue consiste en dejar de relacionar la inmunidad con una canonjía de la cual se puede sacar provecho, por lo que es preponderante expresar que el artículo 61 constitucional del proyecto tiene por objeto cambiar el término "fuero constitucional" por el de "inmunidad parlamentaria", entendida ésta como una prerrogativa o garantía constitucional concedida a Diputados y Senadores, con la finalidad primordial de dar independencia y autonomía al Poder Legislativo, consolidando el ejercicio de sus funciones.

³ <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1409/2.pdf> Consultada el 21 de febrero de 2013. 2:30pm.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

En este sentido, el más Alto Tribunal de nuestra Nación ha manifestado su criterio en cuanto al tema de "Inmunidad Legislativa o Parlamentaria" como lo destaca la siguiente Tesis Aislada⁴.

"INMUNIDAD LEGISLATIVA. OBJETO Y ALCANCES DE LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

Según se desprende de la interpretación del artículo 61 constitucional, que dispone que: "Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.- El presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.", el interés a cuyo servicio se encuentra establecida **la inviolabilidad o inmunidad legislativa es el de la protección de la libre discusión y decisión parlamentarias, decayendo tal protección cuando los actos -las manifestaciones- hayan sido realizados por su autor en calidad de ciudadano, fuera del ejercicio de competencias y funciones que le pudieran corresponder como legislador, por lo que puede afirmarse que el ámbito de esta protección se delimita por la suma de tres condiciones: a) sólo opera a favor de diputados y senadores; b) por las opiniones; y, c) que manifiesten en el desempeño de sus cargos.** Así, la inviolabilidad dispensa al legislador una protección de fondo, absoluta, llevada al grado de irresponsabilidad, perpetua por cuanto que sus beneficios no están sujetos a periodo alguno; de tal suerte que prácticamente lo sitúa en una posición de excepción, en todas aquellas circunstancias en que éste ejercite su función de representante público, pues automáticamente opera una derogación, es decir, una pérdida de vigencia y eficacia de los preceptos constitucionales que imponen a los poderes públicos el deber de responder a sus propios actos y de los que garantizan a todos los ciudadanos una tutela efectiva de sus derechos e intereses legítimos, lo que obliga al gobierno y a los particulares a soportar las manifestaciones que viertan en su contra los legisladores, aun cuando subjetivamente puedan considerarlas difamatorias. En consecuencia, la protección a los legisladores sólo por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos refrenda el objetivo de la mencionada garantía, o sea, resguardar al ejercicio del Poder Legislativo, pues aquéllos lo realizan y hacen de la palabra -del discurso- el instrumento motriz y la forma privilegiada para ejercer su función pública."

⁴ [TA]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; Tomo XII, Diciembre de 2000; Pág. 245. (190591).



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 117 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

De lo anterior, se destaca que la inmunidad legislativa consiste en la protección constitucional del Legislador en ejercicio de sus funciones con el objeto de que el trabajo legislativo no se vea interrumpido ni se altere por la manifestación de ideas u opiniones que se expresen durante su encomienda.

En resumen, la inmunidad legislativa es un instrumento jurídico que la Constitución otorga a los Legisladores en función de su ejercicio, con el único afán de consolidar la función legislativa, como lo plasma la siguiente tesis:

INMUNIDAD PARLAMENTARIA. CONSTITUYE UNA GARANTÍA DE ORDEN PÚBLICO INDISPONIBLE PARA EL LEGISLADOR, QUE DEBE INVOCARSE DE OFICIO POR EL JUZGADOR.

En términos del artículo 61 de la Constitución Federal que establece que: "Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.-El presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.", resulta que la inviolabilidad o inmunidad del legislador está llamada a cumplir la importante función de garantizar la total y absoluta libertad de palabra de aquél, no como un derecho subjetivo otorgado a quien desempeña la función legislativa, sino como un instrumento que tiende a proteger la integridad de la corporación legislativa, es decir, **es un instrumento jurídico del que fue dotado el Poder Legislativo directamente por el Constituyente, pero que se ejerce por los representantes que periódicamente lo encarnan.** Por ello, la inviolabilidad es una garantía de orden público, que resulta indisponible para el legislador a la que no puede renunciar con el fin de que la persecución judicial se inicie y, por lo mismo, deberá ser invocada de oficio por el juzgador, cualquiera que sea la fase en que se encuentre el juicio, esto es, cuando se llama al terreno jurisdiccional a un legislador para que responda civilmente de los daños y perjuicios causados por las opiniones que vertió y de los hechos expuestos, se deriva que aquéllos pudieron haber ocurrido bajo las circunstancias en que opera la inviolabilidad, y desde ese momento debe el Juez dilucidar tal cuestión, pues en el caso de que el examen sea positivo, ni siquiera debe admitirse la demanda, al disponer el citado artículo 61 que "jamás podrán ser reconvenidos por ellas"⁵

⁵ [TA] 9 época, 1ª. Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXVIII, 2009 Pág 247. (190590).



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Por lo anteriormente expresado, esta Comisión confirma la naturaleza y la trascendencia de la inmunidad parlamentaria, para la consolidación del Poder Legislativo y advierte que, constituye una garantía para efectos de salvaguardar el recinto legislativo y al propio legislador en su función.

Otro tema que la Minuta con Proyecto de Decreto contiene y, del cual es necesario ahondar en el análisis del presente Dictamen, es lo relacionado con el procedimiento establecido en el texto del artículo 111 de nuestra Carta Magna. Al respecto, el citado artículo establece las mecánicas procedimentales para poder separar de su cargo a determinados servidores públicos, previamente a ser sometidos a un proceso penal, a través de lo que se conoce como "declaración de procedencia". Al respecto, la Minuta en análisis conlleva una modificación a esta figura, haciéndola más acorde a las necesidades de las autoridades que intervienen dentro de este proceso.

El maestro Elisur Arteaga, manifestó que "la declaración de procedencia es un acto político, administrativo, de contenido penal, procesal, irrenunciable, transitorio y revocable, competencia de la Cámara de Diputados, que tiene por objeto poner a un servidor público a disposición de las autoridades judiciales, a fin de que sea juzgado exclusivamente por el o los delitos cometidos durante el desempeño de su encargo y que la declaración precisa"⁶.

⁶ Arteaga Nava Elisur, Derecho Constitucional, edit. Oxford, México 2001, pág. 738.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

De la anterior definición, se interpreta que la *declaración de procedencia* es un mecanismo constitucional previo al ejercicio de la acción penal contra un servidor público derivado de los presuntos actos ilícitos que realice, lo que se expresa en la siguiente jurisprudencia de nuestro Máximo Tribunal:

"CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. DESAFUERO, PROCEDIMIENTO DE. SUS NOTAS DISTINTIVAS.

La declaración de procedencia o de desafuero, como tradicionalmente se le conoce, es diferente al juicio político; constituye un requisito de procedibilidad sin el cual no se puede ejercitar la acción penal correspondiente ante las autoridades judiciales y, por tanto, es un procedimiento autónomo del proceso que no versa sobre la culpabilidad del servidor, es decir, no prejuzga acerca de la acusación. El resultado del primero no trasciende necesariamente al sentido del fallo en el proceso penal. Por eso, la Constitución Federal atinentemente prevé que una resolución adversa de la Cámara de Diputados para suprimir del fuero a determinado servidor público no impide que cuando éste haya concluido el ejercicio de su encargo, el procedimiento inicie o continúe su curso, si no ha prescrito la acción penal.⁷

Del contenido de esta jurisprudencia y de la interpretación del artículo 111 constitucional vigente se desprende que, la declaración de procedencia es un acto político con naturaleza administrativa y con un desarrollo jurisdiccional, lo que trae como consecuencia que tienda a desvirtuarse la acción procedimental ya que se condiciona la acción jurisdiccional a una política emanada del Órgano Legislativo que resuelve.

En ese sentido, la Minuta en dictamen propone que las funciones del Ministerio Público en contra de los servidores públicos señalados en el

⁷ [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; Tomo III, Junio de 1996; Pág. 387



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

artículo 111 de nuestra Ley Suprema, no se vean interrumpidas, puesto que la averiguación previa debe concluirse. En otras palabras, si el órgano investigador considera que se encuentran reunidos los requisitos del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe ejercer la acción penal ante el Juez, mismo que seguirá el proceso contra el servidor público, pero no podrá ordenar la privación de su libertad, ni su separación del cargo. Esto es, se privilegia la función y no a la persona que la desempeña.

De lo anterior se advierte que, la función del Juez se robustece, toda vez que, se reitera, no se suspende el procedimiento penal encaminado a declarar como responsable de un ilícito a un servidor público, es decir, el procedimiento continuará hasta que se dicte sentencia.

En seguida, el juez notificará al órgano del cual forme parte el servidor público sentenciado, en un plazo de tres días a partir de que cause ejecutoria la sentencia y se separará al sentenciado de sus funciones, con sujeción a lo establecido en la legislación aplicable, quedando a disposición de la autoridad correspondiente.

Esta comisión dictaminadora, comparte el criterio sostenido por la Colegisladora, sin embargo, considera que no basta la sentencia del juez de primera instancia para separar de su cargo a un servidor público, puesto que se estaría restringiendo su derecho de defensa.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Esto es, todos los ciudadanos que reciben sentencia condenatoria, tienen derecho a impugnar la resolución del juez de primera instancia y, una vez que la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia, confirma o modifica la sentencia recurrida, el condenado todavía puede, si así lo considera, promover juicio de garantías.

Finalmente, es evidente el hecho de que los servidores públicos continúen en el ejercicio de su cargo, no contribuye a la prescripción de la acción penal, puesto que se obliga a las autoridades bajo el apego a la ley y al debido proceso a que, como ya se precisó, el servidor público concluya su procedimiento penal en libertad y una vez que la Cámara resuelva retirarlo del cargo, cumplirá su sentencia.

Por ello, no tendría sentido conservar la parte final del segundo párrafo del artículo 114 constitucional, que establece que los plazos de prescripción se interrumpen en tanto el servidor público desempeñe alguno de los encargos a que hace referencia el artículo 111 y, en consecuencia, se considera pertinente eliminarla.

Dicho lo anterior, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden en que, de lograrse la aprobación de la presente reforma se contribuiría a proteger el desempeño de ciertos cargos públicos que revisten especial importancia, con el objeto de que sus titulares no puedan ser perturbados en el ejercicio de sus funciones, pero además, se asegurará que estos servidores públicos puedan ser sometidos a un proceso penal, simultáneamente a que



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

se encuentren en el ejercicio de su cargo, favoreciendo el principio de seguridad jurídica en nuestro país.

Para dejar claridad de los cambios realizados por esta Comisión Dictaminadora se considera pertinente presentar el siguiente cuadro comparativo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (TEXTOVIGENTE)	MINUTA	PROYECTO DE DECRETO
<p>Artículo 61. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.</p> <p>El Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.</p>	<p>Artículo 61. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten durante el tiempo en el que desempeñen sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos, procesados ni juzgados por ellas.</p> <p>El Presidente de cada Cámara velará por el respeto de la inmunidad constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto parlamentario.</p>	<p>Artículo 61. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten durante el tiempo en el que desempeñen sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos, procesados ni juzgados por ellas.</p> <p>El Presidente de cada Cámara velará por el respeto de la inmunidad constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto parlamentario.</p>
<p>Artículo 111. Para proceder penalmente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el Jefe</p>	<p>Artículo 111. Los diputados y senadores del Congreso de la Unión , los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los consejeros de la Judicatura Federal , los Secretarios de Despacho, los diputados de la</p>	<p>Artículo 111. Los diputados y senadores del Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los consejeros de la Judicatura Federal , los Secretarios de Despacho, los diputados de la</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

<p>de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.</p>	<p>Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, gozan de inmunidad y, por tanto, no podrán ser privados de su libertad durante el tiempo en que ejerzan su cargo. Sin embargo, estos servidores públicos podrán ser sujetos de proceso penal, de conformidad con lo dispuesto en este artículo.</p>	<p>Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, gozan de inmunidad y, por tanto, no podrán ser privados de su libertad durante el tiempo en que ejerzan su cargo. Sin embargo, estos servidores públicos podrán ser sujetos de proceso penal, de conformidad con lo dispuesto en este artículo.</p>
	<p>Cuando exista presunta responsabilidad penal por parte de alguno de los servidores públicos señalados en el párrafo anterior, y una vez que se ejerza la acción penal por el titular del Ministerio Público correspondiente, el juez de la causa determinará si ha lugar a la expedición del auto de vinculación a proceso penal.</p>	<p>Cuando exista la comisión o probable participación en algún hecho que la ley señale como delito por parte de alguno de los servidores públicos señalados en el párrafo anterior, y una vez que se ejerza la acción penal por el titular del Ministerio Público correspondiente, el juez determinará si procede dictar el auto de vinculación a proceso penal.</p>
	<p>En tanto se lleve a cabo el proceso penal, el servidor público podrá seguir en su cargo. Las medidas cautelares que el juez determine no podrán consistir en privación, restricción o limitación de la libertad.</p>	<p>Durante el proceso penal, el servidor público podrá seguir en su cargo. Las medidas cautelares que el juez determine no podrán consistir en privación, restricción o limitación de la libertad.</p>
	<p>El auto de vinculación a proceso podrá ser recurrido directa y exclusivamente ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la</p>	<p>Se elimina</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

	Nación, la cual dictará la resolución correspondiente con carácter de inatacable.	
	Cuando el juez de la causa dicte sentencia condenatoria de primera instancia, el mismo juez solicitará desde luego a la Cámara de Diputados el retiro de la inmunidad para el efecto de que el sentenciado cese en sus funciones y quede a disposición de la autoridad correspondiente. En la Cámara de Diputados no se producirá dictamen previo alguno y ésta resolverá con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes sobre el pedimento judicial dentro de los diez días hábiles a partir de la presentación del mismo y con audiencia del servidor público. En los recesos del Congreso de la Unión, la Comisión Permanente convocará de inmediato a sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados, la que deberá reunirse dentro del mismo plazo.	Cuando se dicte sentencia condenatoria, el juez la notificará al órgano del cual forme parte el servidor público sentenciado, en un plazo de tres días a partir de que ésta cause ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En caso de que la sanción impuesta haga incompatible el ejercicio del cargo en términos de las fracciones III y VI del artículo 38 de esta Constitución, se separará al sentenciado de sus funciones con sujeción a lo establecido en la legislación aplicable, quedando a disposición de la autoridad correspondiente. La separación del cargo tendrá efectos mientras se extingue la pena.
Si la resolución de la Cámara fuese negativa se suspenderá todo procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito continúe su curso cuando el inculcado haya concluido el ejercicio de su encargo, pues la misma no prejuzga los fundamentos de la imputación.	Si la resolución de la Cámara fuese negativa se mantendrá la inmunidad del sentenciado, pero ello no será obstáculo para que una vez concluido el ejercicio del cargo, las autoridades procedan conforme a la ley.	SE ELIMINA.
Si la Cámara declara que ha lugar a	SE DEROGA.	SE DEROGA.

Comisión de Puntos Constitucionales



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

<p>proceder, el sujeto quedará a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley.</p>		
<p>Por lo que toca al Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del Artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.</p>	<p>El Presidente de la República goza de inmunidad y, por lo que a éste toca, se aplicará la misma norma y el mismo procedimiento, pero la Cámara de Diputados obrará como cámara de origen para resolver sobre el pedido judicial y el Senado será cámara revisora, la cual adoptará su decisión dentro de los diez días hábiles a partir de que hubiera recibido el proyecto de retiro de la inmunidad de parte de la Cámara de Diputados. Para que el Senado apruebe el retiro de la inmunidad y la separación del cargo es necesaria una mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes presentes. En los recesos del Congreso de la Unión, la Comisión Permanente convocará de inmediato a sesiones extraordinarias en cuanto reciba la solicitud judicial.</p>	<p>Por lo que toca al Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.</p>
<p>Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los Gobernadores de los Estados, Diputados Locales, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las</p>	<p>Por lo que toca a los Gobernadores de los Estados, Diputados Locales de los mismos, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, magistrados electorales e integrantes de los órganos superiores de dirección de los organismos electorales de las entidades federativas, quienes</p>	<p>Por lo que toca a los Gobernadores de los Estados, Diputados Locales de los mismos, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, magistrados electorales e integrantes de los órganos superiores de dirección de los organismos electorales de las entidades federativas, cuando alguno de ellos sea sometido a un</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

<p>Legislaturas Locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.</p>	<p>también gozan de inmunidad, cuando alguno de ellos sea sometido a un proceso penal por la comisión de delitos federales, se procederá de la misma forma, pero la resolución de la Cámara de Diputados se comunicará a la correspondiente legislatura local para que la autoridad competente de la entidad federativa tome la resolución sobre el retiro de la inmunidad del sentenciado.</p>	<p>proceso penal por la comisión de delitos federales, se procederá en los términos señalados en la presente disposición. Para los delitos del orden común, las Constituciones de las entidades federativas preverán lo conducente, en los mismos términos de la presente disposición.</p>
	<p>Si la sentencia fuera condenatoria y si se tratara de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al sentenciado la gracia del indulto.</p>	<p>Si la sentencia fuera condenatoria y si se tratara de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al sentenciado la gracia del indulto.</p>
	<p>En sentencias del orden civil que se dicten contra cualquier servidor público no se requerirá el retiro de la inmunidad.</p>	<p>En todas las materias distintas a la penal, en que los servidores públicos previstos en este artículo sean parte, se seguirá el procedimiento establecido en la legislación aplicable.</p>
<p>Las declaraciones y resoluciones de la <i>(las, sic DOF 28-12-1982)</i> Cámaras de Diputados <i>(y, sic DOF 28-12-1982)</i> Senadores son inatacables.</p>	<p>Las declaraciones y resoluciones de las Cámaras del Congreso de la Unión son inatacables. Tampoco procederá ninguna suspensión judicial o parlamentaria contra la realización y desarrollo de las sesiones en que las cámaras voten sobre el retiro de la inmunidad.</p>	<p>SE ELIMINA.</p>
<p>El efecto de la declaración de que ha lugar a proceder contra el inculpado será separarlo de su encargo en tanto esté sujeto a proceso penal. Si éste culmina en sentencia absolutoria el inculpado podrá reasumir su función. Si la</p>		



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al reo la gracia del indulto.		
En demandas del orden civil que se entablen contra cualquier servidor público no se requerirá declaración de procedencia.		
Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.	Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.	Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.
Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.	Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.	Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.
Artículo 112. No se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando alguno de los servidores públicos a que hace referencia el párrafo primero del artículo 111 cometa un delito durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo.	Artículo 112. No se requerirá el retiro de la inmunidad cuando alguno de los servidores públicos a que hace referencia el primer párrafo del artículo 111 de esta Constitución hubiera sido sometido a proceso penal durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo. En este caso, una vez dictado el auto de vinculación a proceso penal no podrá recobrase la inmunidad.	Artículo 112. Cuando alguno de los servidores públicos a que hace referencia el artículo 111 de esta Constitución sea sometido a proceso penal durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo, y una vez dictado el auto de vinculación a proceso penal, no gozará del beneficio señalado en el mismo.
Si el servidor público ha vuelto a desempeñar sus funciones propias o ha sido nombrado o electo para desempeñar	SE DEROGA.	SE DEROGA.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

otro cargo distinto, pero de los enumerados por el artículo 111, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en dicho precepto.		
Artículo 114. ...		Artículo 114. ...
La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la Ley penal, que nunca serán inferiores a tres años. Los plazos de prescripción se interrumpen en tanto el servidor público desempeña alguno de los encargos a que hace referencia el artículo 111.		La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la Ley penal, que nunca serán inferiores a tres años. Los plazos de prescripción se interrumpen en tanto el servidor público desempeña alguno de los encargos a que hace referencia el artículo 111.
...		...
	Transitorios	Transitorios
	ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
		Segundo. La referencia a auto de vinculación a proceso, se entenderá equivalente al auto de formal prisión o de sujeción a proceso, en los casos en los que aún no haya entrado en vigor el sistema procesal penal acusatorio previsto en el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

		22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.
		Tercero. En los casos previstos por el artículo 111 de esta Constitución, los servidores públicos que en él se mencionan, podrán intervenir por escrito y ser representados por su defensor, en la indagatoria, así como en todas las etapas y actos del procedimiento, debiendo preverse lo conducente en las legislaciones del ámbito federal, estatal y del Distrito Federal.
		Cuarto. Las legislaturas de las entidades federativas deberán adecuar en sus respectivas legislaciones las disposiciones del presente Decreto en el término de seis meses a partir de su entrada en vigor.
		Quinto. Las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de los órganos a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 111 del presente Decreto deberán ser adecuadas de conformidad con lo previsto en el mismo, dentro del término de seis meses a partir de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

		su entrada en vigor.
		Sexto. Se deroga el Capítulo III "Procedimiento de declaración de procedencia" de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto, dentro del término de seis meses a partir de su entrada en vigor.

Por lo anteriormente expresado y debidamente fundado, esta Comisión de Puntos Constitucionales, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados y para los efectos de la fracción E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Artículo Único.- Se **reforman** los artículos 61; 111; 112, primer párrafo; 114, segundo párrafo y se **deroga** el segundo párrafo del artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 61. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten durante el tiempo en el que desempeñen sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos, procesados ni juzgados por ellas.

El Presidente de cada Cámara velará por el respeto de la inmunidad constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto parlamentario.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 111. Los diputados y senadores del Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero Presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, no podrán ser privados de su libertad durante el tiempo en que ejerzan su cargo. Sin embargo, estos servidores públicos podrán ser sujetos de proceso penal, de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

Cuando exista **la comisión o probable participación en algún hecho que la ley señale como delito** por parte de alguno de los servidores públicos señalados en el párrafo anterior, y una vez que se ejerza la acción penal por el titular del Ministerio Público correspondiente, el juez determinará si procede **dictar** el auto de vinculación a proceso penal.

Durante el proceso penal, el servidor público podrá seguir en su cargo. Las medidas cautelares que el juez determine no podrán consistir en privación, restricción o limitación de la libertad.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Cuando se dicte sentencia condenatoria, el juez la notificará al órgano del cual forme parte el servidor público sentenciado, en un plazo de tres días a partir de que ésta cause ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En caso de que la sanción impuesta haga incompatible el ejercicio del cargo en términos de las fracciones III y VI del artículo 38 de esta Constitución, se separará al sentenciado de sus funciones con sujeción a lo establecido en la legislación aplicable, quedando a disposición de la autoridad correspondiente. La separación del cargo tendrá efectos mientras se extingue la pena.

Por lo que toca al Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Por lo que toca a los Gobernadores de los Estados, Diputados Locales de los mismos, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, magistrados electorales e integrantes de los órganos superiores de dirección de los organismos electorales de las entidades federativas, cuando alguno de ellos sea sometido a un proceso penal por la comisión de delitos federales, se procederá



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DECLAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

en los términos señalados en la presente disposición. Para los delitos del orden común, las Constituciones de las entidades federativas preverán lo conducente, en los mismos términos de la presente disposición.

Si la sentencia fuera condenatoria y si se tratara de un delito cometido durante el ejercicio de su encargo, no se concederá al sentenciado la gracia del indulto.

En todas las materias distintas a la penal, en que los servidores públicos previstos en este artículo sean parte, se seguirá el procedimiento establecido en la legislación aplicable.

Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.

Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños o perjuicios causados.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Artículo 112. Cuando alguno de los servidores públicos a que hace referencia el artículo 111 de esta Constitución **sea sometido a proceso penal durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo, y una vez dictado el auto de vinculación a proceso penal, no gozará del beneficio señalado en el mismo.**

(Párrafo segundo. Se deroga)

Artículo 114.

La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la Ley penal, que nunca serán inferiores a tres años.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Segundo. La referencia a auto de vinculación a proceso, se entenderá equivalente al auto de formal prisión o de sujeción a proceso, en los casos en los que aún no haya entrado en vigor el sistema procesal penal acusatorio previsto en el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

Tercero. En los casos previstos por el artículo 111 de esta Constitución, los servidores públicos que en él se mencionan, podrán intervenir por escrito y ser representados por su defensor, en la indagatoria, así como en todas las etapas y actos del procedimiento, debiendo preverse lo conducente en las legislaciones del ámbito federal, estatal y del Distrito Federal.

Cuarto. Las legislaturas de las entidades federativas deberán adecuar en sus respectivas legislaciones las disposiciones del presente Decreto en el término de seis meses a partir de su entrada en vigor.



EXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Puntos Constitucionales

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

Quinto. Las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de los órganos a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 111 del presente Decreto deberán ser adecuadas de conformidad con lo previsto en el mismo, dentro del término de seis meses a partir de su entrada en vigor.

Sexto. Se deroga el Capítulo III "Procedimiento de declaración de procedencia" de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto, dentro del término de seis meses a partir de su entrada en vigor.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil trece.

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES:

DIPUTADOS: (Rúbricas).



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN
EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 Y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTE	4°	D.F	(GPPRD)			
 SECRETARIO	03	QUERÉTARO	(GPPAN)			
 SECRETARIO	4°	D.F	(GPPAN)			
 SECRETARIO	08	CHIHUAHUA	(GPPRI)			
 SECRETARIO	11	NUEVO LEÓN	(GPPRI)			
 SECRETARIO	02	QUINTANA ROO	(GPPRI)			
 SECRETARIO	5°	MÉXICO	(PANAL)			



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN
EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 Y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	4ª	GUERRERO	(MC)			
 SECRETARIA	4ª	D.F	(PVEM)			
 SECRETARIA	07	MÉXICO	(GPPRI)			
 SECRETARIA	5º	MÉXICO	(GPPRD)			
 SECRETARIO	03	CHIHUAHUA	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	2ª	QUERÉTARO	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	15	D.F	(GPPAN)			



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN
EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 Y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	13	MÉXICO	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	01	QUERÉTARO	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	10	México	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	5a	MÉXICO	(PT)			
 INTEGRANTE	02	AGUASCALIENTES	(PVEM)			
 INTEGRANTE	4°	D.F	(GPPRD)			
 INTEGRANTE	4°	D.F	(GPPRD)			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN
EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 Y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	05	SONAORA	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	11	JALISCO	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	2°	COAHUILA	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	02	CAMPECHE	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	03	CHIAPAS	(GPPRI)			
 INTEGRANTE	03	NAYARIT	(GPPRI)			


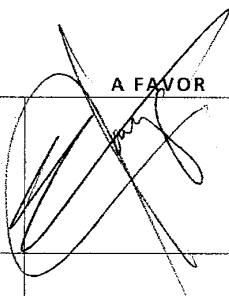



EXH. D. GONZÁLEZ
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN
EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 Y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	11	D.F	(GPPRD)			
DIP. LUIS ÁNGEL X. ESPINOSA CHÁZARO						
 INTEGRANTE	17	D.F	(GPPRD)			
DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO						

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



VOTO PARTICULAR SOBRE
EL DICTAMEN A LA
MINUTA CON PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE
SE ADICIONAN, REFORMAN
Y DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LOS
ARTÍCULOS 61, 111 Y 112
DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA DE INMUNIDAD
DE SERVIDORES PÚBLICOS.

RICARDO MEJÍA BERDEJA, Diputado de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **VOTO PARTICULAR**, con relación al **DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111 Y 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.**

ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 6 de marzo de 2007, el Senador Pablo Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

Revolución Democrática, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos.

2. En sesión de fecha 27 de enero de 2010, los senadores Guillermo Tamborrel Suárez y Sebastián Calderón Centeno, y el diputado Javier Corral Jurado, del Grupo Parlamentario del PAN, presentaron una Iniciativa que reforma los artículos 61 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. En las mismas sesiones de su presentación, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó para su estudio y dictamen el proyecto identificado en el punto 1 anterior a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, y el proyecto identificado en el punto 2 anterior, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

4. Con fecha 06 de septiembre de 2011, la Mesa Directiva autorizó la rectificación de turno del proyecto identificado en el



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



punto 1 anterior, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

5.- El 01 de diciembre de 2011, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores, el *"Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios legislativos, respecto la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 38, 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos"*.

6.- El 01 de diciembre de 2011, el Senador Monreal Ávila, en ejercicio de la facultad que establece el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emitió *"Voto Particular sobre el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 38, 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos"*.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

7.- En esa misma fecha, el Pleno de la Cámara de Senadores, remitió a la Cámara de Diputados, el expediente de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inmunidad de Servidores Públicos, para sus efectos constitucionales.

8.- El 06 de diciembre de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dio cuenta de la Minuta en comento, turnándola a la Comisión de Puntos Constitucionales para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROCEDIMIENTO

El dictamen en estudio es producto de dos iniciativas presentadas en el 2007 y en el 2010, cuyo estudio correspondió



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



a las comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos.

Las últimas reuniones de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen, se desarrollaron el 16 y el 24 de noviembre de los presentes.

En esta última reunión, el único acuerdo al que se llegó, fue excluir del análisis y la discusión del proyecto de dictamen las reformas propuestas al artículo 38 constitucional (concretamente a la fracción II).

La reunión en comento no concluyó con motivo de la falta de *quórum*, después de que algunos Senadores abandonaran el salón correspondiente (entre ellos Tomás Torres y Felipe González). Por lo que no se terminaron de discutir las reservas hechas al artículo 111 constitucional propuesto; el análisis de éstas se correspondía con los primeros párrafos de dicho dispositivo, faltando de analizar el resto de éste y la totalidad del artículo 112 constitucional propuesto. Por lo que se abrió un



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

receso en términos del artículo 141 del Reglamento del Senado. Aunque el Presidente de la Junta Directiva fue omiso en señalar día, hora y lugar de reanudación de la reunión, y de asegurarse que todos los integrantes hayan sido notificados.

No obstante que el Presidente de la Junta Directiva no declaró que se habían agotado los asuntos listados en el Orden del Día – no hubo referencia a los resultados de las votaciones y los acuerdos adoptados, y por otro lado, debe recordarse que según lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento del Senado, en todo caso la asistencia a las reuniones de comisión se acredita por sus integrantes **presentes** mediante registro en el sistema electrónico o con su firma. Asimismo, si un Senador no se encuentra presente durante las votaciones de proyectos de dictamen se considera como inasistencia-, se firmó un dictamen que se listó como de primera lectura en la Gaceta del Senado del día 29 de noviembre del año en curso.

Con esto, se violentaron flagrantemente las formalidades correspondientes al trabajo en comisiones; no se discutió en su totalidad el proyecto de dictamen, no se desahogaron las



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



reservas presentadas, y no se dio oportunidad a la presentación de votos particulares (puesto que ni siquiera se dio lugar a la votación).

Se atropelló la legalidad del procedimiento legislativo y no se respetó la participación de los representantes populares, con lo cual el dictamen que pretende ser sujeto a discusión y votación por parte del Pleno, carece de legitimidad.

FONDO

El fuero constitucional constituye una figura primigenia en el contexto de creación de una nueva nación: el Estado mexicano. Los liberales encumbrados en el poder político que trazaron el diseño institucional del Estado, embebieron de la tradición ilustrada británica, francesa, norteamericana, y de la impronta producida por la Constitución de Cádiz, para perfilar el que sería nuestro propio sistema de inmunidades de los altos funcionarios.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

El “fuero constitucional” constituye un hito de la historia del constitucionalismo mexicano; en la transición del antiguo régimen a la revolución, y de ésta al Estado moderno o contemporáneo; donde la democracia liberal ocupa formalmente la preeminencia para ordenar y regular las relaciones políticas, económicas y de dominación, en el sistema sociedad.

El fuero es una prerrogativa que salvaguarda la función legislativa al mantener el equilibrio entre los poderes y proteger el debate parlamentario, y garantizar el diálogo e intercambio de ideas, no para tener y gozar de privilegios.

En la actualidad, por lo que ve al fuero de los altos funcionarios, este es considerado como una garantía constitucional que protege a la libertad de crítica, que sigue teniendo como base el pensamiento constituyente de 1917: permitir el desempeño de la función pública en forma eficiente, impidiendo, asimismo, el seguimiento de diversos procesos penales que se consideraban inútiles.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



Un legislador debe contar con protección especial para realizar sus funciones en libertad sin presiones de los otros poderes y para defender legítimamente los intereses de la ciudadanía a la que representan.

Entre las facultades de los legisladores está el dar puntal seguimiento a la aplicación de los recursos públicos que realiza el Poder Ejecutivo, sin que sus tareas sean inhibidas por el posible uso arbitrario de la acción penal.

De este modo, en el artículo 61 y en el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunque de manera confusa, se pretenden establecer las bases constitucionales respecto de figuras que son consustanciales, pero al mismo tiempo excluyentes; la inmunidad e inviolabilidad parlamentaria, la responsabilidad administrativa de los altos funcionarios, la declaración de procedencia y el juicio político. Todas estas bajo la sombra del fuero constitucional, el cual incluye además al fuero militar o fuero de guerra.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



La distribución desordenada, confusa y poco esquemática en nuestra Carta Magna, de lo que inicialmente se dio a llamar “fuero constitucional”, no solo propicia que del análisis comparado de nuestra Constitución, con las legislaciones de otros países (por demás complejo), se evidencie la naturaleza retrograda y poco republicana de nuestra incipiente democracia. Sino que además, el margen de inmunidad que auspicia es tan amplio, que los “altos funcionarios” han visto en esta figura la posibilidad de evadir justificada o injustificadamente, cualquier tipo de acusación de carácter legal.

Se ha consolidado fácticamente un régimen foral, en el que los llamados “altos funcionarios” disfrutan de inmunidades y privilegios que son propios de la otrora nobleza del antiguo régimen. El sintagma “fuero constitucional” *per se*, constituye un oxímoron, que encierra una singular simbiosis al conjugar dos conceptos que emergen de tradiciones contradictorias o hasta excluyentes: la propia del antiguo régimen, y la relacionada con la herencia liberal e ilustrada.

Es indispensable considerar todas estas contradicciones al momento de intentar comprender nuestro concepto de fuero



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



moderno, y más aún, al momento de intentar reformar el actual régimen de inmunidades

Sin embargo, estas acotaciones no fueron tomadas en cuenta en los últimos intentos legislativos por modernizar o actualizar el marco normativo constitucional relacionado con la inmunidad de los altos funcionarios.

Así se aprecia en el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos.

Mediante dicho dictamen, se pretende erradicar del texto constitucional la figura de declaración de procedencia, para dar paso a la inmunidad procesal penal constitucional. Mediante la cual se busca proteger únicamente el funcionamiento normal de los poderes públicos, permitiendo que se inicie el proceso penal a cualquier funcionario público de los señalados en el artículo 111 de nuestra Carta Magna.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

Actualmente, para sujetar a los altos funcionarios a juicio penal es necesaria la declaración de procedencia que emite la Cámara de Diputados, misma que tiene por efecto retirar el fuero de la persona. Es decir, la declaración de procedencia se erige como un requisito de procedibilidad para actuar penalmente en contra de los servidores públicos en comento.

La propuesta contenida en dicho dictamen, consiste en que la inmunidad con que cuentan los altos funcionarios proteja únicamente la libertad de los servidores públicos, tomando en cuenta el principio de presunción de inocencia que les asiste como a todo ciudadano; sin embargo ni aún como medida cautelar, se les puede privar de su libertad.

Supuestamente, la meta principal no es proteger a dichos funcionarios contra la sujeción a proceso penal, sino únicamente contra la privación de su libertad, para que no se vulnere el funcionamiento normal de los poderes públicos.

En términos de la propia iniciativa, se trata que el alto funcionario sea **“procesado pero no tocado”**. Debido a que la



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

inmunidad constitucional consistiría en que, durante el proceso penal, el servidor público pudiera seguir desempeñando sus funciones, como ocurre con cualquier acusado en libertad bajo fianza.

Cabe mencionar que existen casos de prepotencia e impunidad en algunos representantes populares y estos deben ser juzgados individualmente, pues no representan a la mayoría de los funcionarios públicos que ejercemos nuestro mandato con responsabilidad. Lo que degrada no es el fuero, sino el incorrecto desempeño legislativo y de la función pública.

Por ello, los abusos y la prepotencia, que no tienen que ver con el fuero, sí deben ser sancionados. Pues personajes como el senador del partido Verde Ecologista de México, Jorge Emilio González y sus múltiples escándalos, o Carlos Romero Deschamps del partido Revolucionario Institucional que entre lujos ha usado el fuero para protegerse de PEMEX Gate, o diputados que dan el charolazo y abusan del cargo, hacen lujo de prepotencia e impunidad, lastimando a la ciudadanía y provocando una falsa percepción sobre el fuero constitucional.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

Hay faltas administrativas y civiles, por las que todos, legisladores y funcionarios públicos sí deben responder. Pero hay otros delitos menores que no se puede pretender se conviertan en motivo de persecución de quienes son incómodos al sistema.

No todos los legisladores formamos parte de una red de complicidad. Los diputados de Movimiento Ciudadano estamos en contra de la prepotencia y el uso insensato del cargo público. Sin embargo, eliminar el fuero representa una oportunidad para quienes pretenden reinstaurar el autoritarismo en nuestro sistema político.

Con el retorno del PRI a Los Pinos, se avizora un gobierno represor, así lo señala su historia de gobierno en México, una biografía de atropellos a las luchas sociales y a las ideas opositoras.

La democracia en México está lejos de consolidarse, la tentación del autoritarismo está latente en quienes ahora ocupan la Presidencia. Así lo demostró Enrique Peña Nieto, durante su



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

gubernatura con el caso de San Salvador Atenco, donde se cometieron abusos de autoridad con completa impunidad contra los ejidatarios y activistas.

Para inaugurar el gobierno del “nuevo” PRI, cientos de vallas metálicas en San Lázaro enmarcaron la toma de protesta de Enrique Peña Nieto, y son conocidas las imágenes donde elementos de la Policía Federal Preventiva hicieron uso desmedido de la fuerza en contra de los manifestantes. Esto es una muestra de que el gobierno federal seguirá respondiendo con violencia y haciendo a un lado los derechos humanos de la oposición.

En el marco del presidencialismo exacerbado que impulsa el Ejecutivo Federal, no existen las condiciones que puedan garantizar la expresión libre de las ideas, y con ello el ejercicio crítico de la función legislativa, por ello, estamos en contra que se eliminación del fuero constitucional para los legisladores.

El PRI no es ajeno a prácticas deleznable como la fabricación de delitos y de campañas mediáticas de mentira y desprestigio,



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

convirtiéndose esto en un montaje, en una “cacería de brujas” contra los legisladores incómodos al poder.

En Movimiento Ciudadano estamos en contra de que se abuse de la desinformación, es necesario que la población sepa que la reforma impulsada por quienes suscriben el Pacto por México, en los hechos no elimina el fuero para el Presidente, pero sí pretende ir por aquellos legisladores que no se alineen al sistema.

PLANTEAMIENTOS TÉCNICOS

La propuesta contenida en el dictamen adolece severamente de consistencia técnica jurídica; se pretende limitar el fuero del que gozan actualmente los funcionarios señalados en el artículo 111 de nuestra Carta Magna, pero el procedimiento para el retiro de la inmunidad puede traer consigo graves violaciones a los derechos fundamentales de los procesados, como el de debido proceso y acceso a la justicia.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



Esto es así, porque para someter a juicio penal a cualquier alto funcionario, bastará que el titular del Ministerio Público correspondiente ejercite la acción penal cuando exista presunta responsabilidad del indiciado, para que el juez de la causa determine si ha lugar a la expedición del auto de vinculación a proceso penal.

Es decir, cualquier ciudadano, puede combatir desde la misma etapa de averiguación previa la acusación, y con mayor razón durante el término constitucional de 72 horas, previos a la resolución judicial que emita el juez penal de la causa para determinar la situación jurídica del indiciado.

Los altos funcionarios señalados en el artículo 111 constitucional en cambio, podrían amanecer cualquier día con la noticia de que ya tienen un proceso penal formal encima, sin haber tenido la oportunidad de defenderse adecuadamente de la acusación respectiva, ni durante la etapa de averiguación previa, ni durante la etapa de preinstrucción penal (la cual inicia a partir de auto de radicación).



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



Por otro lado, no se hace alusión al supuesto de que el alto funcionario sea acusado por un delito, por el que el juez penal de la causa deba dictar auto de sujeción y no de vinculación a proceso.

Asimismo, del contenido de la propuesta de reforma al artículo 111 constitucional, se desprende el hecho de que el auto de vinculación a proceso pueda ser recurrido directa y exclusivamente ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo que implica una contrarreforma a la tendencia de dotarle del carácter de tribunal constitucional al máximo órgano jurisdiccional de la nación, despojándolo de la obligación de resolver las cuestiones meramente litigiosas, para dejárselas a los tribunales ordinarios o inferiores.

En la minuta se establecía que bastaría sentencia condenatoria de primera instancia dictada por el juez de la causa, para que pueda solicitar a la Cámara de Diputados el retiro de la inmunidad para el efecto de que el sentenciado cese en sus funciones y quede a disposición de la autoridad correspondiente.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

Por lo que en el dictamen en estudio se tomó en cuenta el hecho de que la sentencia de primera instancia puede ser recurrida por el indiciado mediante el recurso de apelación, y aún después de obtener sentencia desfavorable en segunda instancia, puede acudir al juicio extraordinario. De este modo, se estableció en el dictamen el carácter de ejecutoriada de la sentencia, para efectos de solicitar el retiro de inmunidad.

Empero, si se trata de una sentencia ejecutoriada que ya pasó por la jurisdicción de los tribunales federales encargados de revisar la constitucionalidad de la sentencia y del proceso penal en cuestión, no se entiende cual es la utilidad de que un órgano político como lo es la Cámara de Diputados, deba pronunciarse sobre la procedencia del retiro de la inmunidad.

Todo esto desvirtúa completamente el sentido de la figura del fuero constitucional o de la inmunidad de que gozan altos funcionarios como los parlamentarios. Puesto que la razón de ser de tales instituciones, estriba en el hecho de inhibir *ex ante* la acción inquisidora del Estado en contra de opositores



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

(principalmente del Poder Legislativo), que pueda estar sustentada en motivos políticos.

Por otro lado, mientras no se reforme la fracción II del artículo 38 constitucional, la posibilidad de que los altos funcionarios sean sujetos a proceso penal sin obstáculo alguno, puede derivar en una perversa herramienta para privar de sus derechos políticos, a ciudadanos que tengan legítimas aspiraciones electorales.

En términos generales, la propuesta está cargada de bastantes inconsistencias; tiende a desnaturalizar la figura del fuero y de la inmunidad parlamentaria, y no aporta nada significativo al régimen de responsabilidades de los altos funcionarios. Por el contrario, puede constituir un ariete para vulnerar los más elementales derechos humanos civiles y políticos de estos últimos.

Además, no obstante de que dicha propuesta no aporta elementos para dilucidar la compleja figura del fuero constitucional, en contrapartida abona a la confusión de las



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



figuras de inmunidad parlamentaria, inviolabilidad parlamentaria, declaración de procedencia y juicio político.

El dictamen en estudio encierra una reforma meramente marginal, que pretende transformar a la figura de declaración de procedencia; ya no sería un requisito de procedibilidad para juzgar a los altos funcionarios, sino que se convertiría en una herramienta para retirarle la inmunidad a estos, una vez que se haya obtenido sentencia ejecutoriada en la causa penal correspondiente.

Con esto, se insiste, se estaría incorporando a la Carta Magna una figura más (inmunidad de los altos funcionarios) a un ya de por sí complejo y confuso régimen constitucional de responsabilidades de los servidores públicos. Por otro lado, dados los términos en que está planteada la propuesta, se presentan varias complicaciones técnicas que obligarían a crear procedimientos especiales, y por ende, a reformar la normatividad penal.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

Desde una óptica institucionalista, se trata de una política de las llamadas de “bote de basura” o para “salir al paso”; un parche que no reportaría avances substanciales en la materia; que vendría a abonar a nuestra funesta tradición de gatopardismo, y que estaría incorporando medidas regresivas para posibilitar la violación de los derechos fundamentales de los altos funcionarios.

El acotamiento del fuero constitucional o la reducción de la inmunidad concedida a los altos funcionarios, no pasa por la creación de otra “novedosa” figura que venga a enredar aún más el ya de por sí confuso régimen de responsabilidades de los altos funcionarios, contemplado en el Título Cuarto de nuestra Carta Magna.

En donde además se ensancha inexplicablemente la lista de altos funcionarios que gozarán de inmunidad. Si en verdad se quiere acotar el fuero de éstos, lo lógico sería reducir en primer lugar, la lista de funcionarios que gozan de inmunidad. De este modo tenemos que, a lo sumo los legisladores, en función de su carácter de Poder constituido y de representantes políticos,



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



deben considerarse como altos funcionarios investidos de inmunidad e inviolabilidad parlamentaria.

No sobra decir, que resulta un completo error tratar de trastocar el régimen de responsabilidades de los altos funcionarios, contemplado en el artículo 61 y en el Título Cuarto de nuestra Carta Magna, mediante reformas marginales y parciales.

Ya que con esto, se deja lado una reforma necesaria a la figura del juicio político -lo que la vuelve aún más obsoleta-; se confunden las figuras de inmunidad e inviolabilidad parlamentaria con la de inmunidad constitucional, y se deja intocada la influencia partidista en los procesos del retiro del fuero.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea el siguiente **VOTO PARTICULAR SOBRE EL DICTAMEN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111 Y 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS**



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS.

ÚNICO.- Se reforma el artículo 61; se deroga el segundo párrafo del artículo 108; se deroga la fracción I y el último párrafo del artículo 109, y se reforman los artículos 111, 112 y 114, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar redactado como sigue:

Artículo 61.- Los diputados y senadores del Congreso de la Unión gozan de inmunidad parlamentaria en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente de cada Cámara velará por el respeto a la inmunidad parlamentaria constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar

Artículo 108. ...

SE DEROGA

...

Artículo 109. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias,



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones:

SE DEROGA

II. ...

III. ...

...

...

SE DEROGA

Artículo 110. Los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Gobernadores de los Estados, los Diputados Locales y el Presidente de la República gozan de inmunidad constitucional.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

La inmunidad constitucional provee de inmunidad absoluta a los funcionarios señalados en el párrafo anterior, por las opiniones que manifiesten durante el tiempo en el que desempeñen sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos, procesados ni juzgados por ellas.

Del mismo modo serán inviolables las comunicaciones que por cualquier medio físico o electrónico sostengan estos servidores públicos en ejercicio de sus cargos, y no serán responsables de lo vertido en ellas.

Artículo 111. Para que prospere una acusación por la comisión de delitos consignados como graves en la ley penal, dirigida en contra de estos representantes populares que se mencionan en el artículo anterior, se requerirá de la declaración del retiro de la inmunidad constitucional por parte de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores según sea el caso.

Las acusaciones a que se hace referencia en el párrafo anterior, dirigidas en contra de Los diputados federales, los diputados de la Asamblea Legislativa y los diputados de las



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



Legislaturas de los estados, se ventilarán ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la cual declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a retirar la inmunidad parlamentaria constitucional.

Las acusaciones en contra de los Senadores, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los gobernadores de los estados, se ventilarán ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, pero en el caso de estos últimos la declaración correspondiente será para el efecto de que se comunique a las Legislaturas Locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

Para el caso del Presidente de la República, la Cámara de Diputados procederá a la acusación respectiva ante la Cámara de Senadores, previa declaración de la mayoría absoluta del número de los miembros presentes en sesión de aquella Cámara, después de haber sustanciado el procedimiento respectivo y con audiencia del inculpado. Conociendo de la acusación la Cámara de Senadores, erigida en Jurado de sentencia, declarará por mayoría de las dos



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

terceras partes de los miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a retirar la inmunidad constitucional.

Si se está en el primer caso y la acusación respectiva es por violaciones a esta constitución o a las leyes federales que de ella emanen, se aplicará además la sanción de la destitución del cargo.

Cualquier ciudadano, mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo.

Las declaraciones y resoluciones de las Cámaras del Congreso de la Unión son inatacables. Tampoco procederá ninguna suspensión judicial o parlamentaria contra la realización y desarrollo de las sesiones en que las cámaras voten sobre el retiro de la inmunidad constitucional.

Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación penal, y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico o cause daños o



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el lucro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita.

Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

Artículo 112. No se requerirá el **retiro de la inmunidad constitucional cuando alguno de los servidores públicos a que hace referencia el primer párrafo del artículo 110 de esta Constitución hubiera sido detenido en flagrancia; cuando hubiera sido sometido a proceso penal durante el tiempo en que se encuentre separado de su encargo o en que haya solicitado licencia, ni en demandas del orden civil que se entablen en su contra.**

SE DEROGA.

Artículo 114. El Procedimiento **del retiro de la inmunidad constitucional** sólo podrá iniciarse durante el período en el que el servidor público **desempeñe su cargo. Las resoluciones**



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

correspondientes se dictarán en un período no mayor de cuatro meses a partir de iniciado el procedimiento.

La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público, será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la Ley penal, que nunca serán inferiores a tres años. Los plazos de prescripción se interrumpen en tanto el servidor público desempeña alguno de los encargos a que hace referencia el artículo **110**.

La ley señalará los casos de prescripción de la responsabilidad administrativa tomando en cuenta la naturaleza y consecuencia de los actos y omisiones a que hace referencia la fracción III del artículo 109. Cuando dichos actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción no serán inferiores a tres años.

ATENTAMENTE



DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de febrero de 2013.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz don Julio César Moreno Rivera, para presentar y fundamentar el dictamen, dado que es presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y un apreciable y muy respetable legislador.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que hoy se va a discutir y en su caso aprobar, tiene como propósito reformar los artículos 61, 111, 112 y 114 de nuestra Carta Magna, en materia de inmunidad de servidores públicos.

Recordemos que esta minuta tiene su origen y sustento en la iniciativa presentada por el entonces senador Pablo Gómez, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, el 6 de marzo de 2007, ante la Cámara de Senadores y que fue avalada de consenso por las distintas fuerzas políticas del Senado.

Como sabemos, las figuras de fuero constitucional e inmunidad parlamentaria han acompañado los textos de las constituciones de nuestra nación, teniendo como propósito originario la protección del legislador en el ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, a través de los años la concentración del poder político y el autoritarismo han hecho equivalente —en no pocos casos— la inmunidad con la impunidad, desvirtuando por las inercias políticas el concepto mismo del fuero constitucional y generalizando en la ciudadanía una actitud de condena y de rechazo hacia el ejercicio de algunos servidores públicos que han ejercido sobre el pueblo.

Por ello, en la reforma que hoy se plantea se propone modificar, por una parte, el artículo 61 de nuestra Carta Magna, consolidando la función legislativa a través de la inmunidad constitucional, figura que radica en que las opiniones de diputados y senadores son inviolables durante el tiempo en que se desempeñen en su cargo y por tanto, jamás podrán ser reconvenidos, procesados ni juzgados por ellos.

Por otro lado, en cuanto a la reforma del artículo 111 de nuestra Ley Suprema, es preciso aclarar que el catálogo de servidores públicos señalados en dicho precepto no gozan de inmunidad parlamentaria, sencillamente se protege su función estableciendo el procedimiento para actuar penalmente contra ellos, eliminando la figura de la declaración de procedencia y permitiendo así que los órganos jurisdiccionales cumplan en forma ininterrumpida el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, se propone que los servidores públicos no puedan ser privados de su libertad durante el ejercicio de su cargo, pero sí puedan ser sometidos a proceso penal en la comisión de un delito, continuando en funciones hasta en tanto se dicte la sentencia condenatoria respectiva y ésta haya causado ejecutoria, atendiendo al principio de presunción de inocencia.

Posteriormente esta sentencia deberá ser del conocimiento del órgano al que pertenezca el servidor público, con la única finalidad de separar al sentenciado de su cargo, quedando a disposición de la autoridad correspondiente.

Por último, cabe señalar que en todas las materias distintas a la penal en la que sean parte los servidores públicos, señaladas en el artículo 11 constitucional, el procedimiento se seguirá de forma general como a todos los ciudadanos; es decir, para estos casos no se aplica la inmunidad parlamentaria.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, con esta reforma aspiramos a que los servidores públicos, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados, los secretarios de despacho, los diputados locales, el procurador general de la República, los gobernadores, el procurador del Distrito Federal —por señalar algunos más— respondan ante la justicia penal y no se escuden en el desempeño de sus cargos públicos.

Debemos tener presente la necesidad de eliminar las impunidades y al mismo tiempo renovar y modernizar el sistema político de la Constitución, terminando con el fuero y estableciendo en su lugar una inmunidad, que solo garantiza la libertad durante el proceso y que no es de ninguna manera ni fuero e inmunidad, sino una figura para proteger el funcionamiento normal de los poderes públicos.

No debemos pasar por alto que una vieja demanda social en nuestro país ha sido que modifiquemos el sistema de inmunidad de los servidores públicos para evitar situaciones de impunidad; por lo que es imperativo votar a favor de la presente reforma, con la que estaremos transitando hacia una República constitucionalista más igualitaria, fortaleciendo los principios de igualdad y justicia entre los mexicanos.

Como lo sostuvo el gran filósofo Aristóteles: el único Estado estable es aquel en que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Está a la consideración. Es el momento procesal de darle la palabra a don Ricardo Mejía, para presentarnos su sentido.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Compañero presidente; compañeros diputados y compañeras diputadas, quienes promueven esta reforma argumentan que tiene como finalidad acabar con los excesos y privilegios; hacen creer que se acabarán los abusos de los malos funcionarios, los charolazos, la prepotencia en los alcoholímetros o los toritos; que ya ningún líder sindical podrá ampararse en el cargo legislativo para escapar de la ley; que ya no habrá impunidad y que tampoco habrá intocables. Eso es falso.

En México, de los intocables —siguen más vivos que nunca— ahí están los ex gobernadores Andrés Granier, en Tabasco y Humberto Moreira, en Coahuila, por decir unos de muchos ejemplos de corruptos que siguen tan campantes.

Hay que decirlo claro: acotando el fuero a los legisladores todas esas perversiones del poder no van a terminar, no engañemos a la gente, no van a cambiar si no hay voluntad para ello; los prepotentes seguirán siendo prepotentes con fuero o sin fuero.

En realidad esta reforma tiene como finalidad colocar una espada de Damocles en los legisladores críticos e incómodos al poder para que con delitos prefabricados se les aleje de sus funciones legislativas. Quieren tener a los legisladores opositores litigando en defensa propia, en lugar de estar legislando en defensa de los intereses de la nación.

Con esta reforma se seguirá consolidando el Poder Ejecutivo como un poder absoluto; le están dando al presidente un poder autoritario del que ya se ufana públicamente. Vivimos el retorno de la vieja política de la cortesanía: la simulación, el vasallaje y el culto a la personalidad del Ejecutivo.

Esta reforma es un engendro político, en que al mismo tiempo que debilita al Poder Legislativo constituye un monumento al presidencialismo autoritario y sin contrapeso. Al presidente no se le toca ni con el pétalo de una línea en la Constitución.

Ésa fue la negociación del PRI y del PAN, pretender someter a los legisladores mientras se erige una muralla de impunidad en torno al presidente. Todo para que los primeros, el PRI, se instalen cómodamente en el presidencia-

lismo absoluto, y los segundos, el PAN, promuevan que eliminaron el fuero a los legisladores, sin acabar con la prepotencia y la impunidad, aunque en el trasfondo lo que se ve es la negociación de la impunidad del presidente saliente, por la inmunidad del presidente entrante. Para todos hay nuevo régimen, menos para el titular del Ejecutivo.

Se argumentó falsamente en la Comisión de Puntos Constitucionales, por parte del PRI, que el presidente tenía que estar en un régimen de excepción, porque era el jefe de Estado; sin embargo, el fin de semana quedó claro que el presidente es jefe de partido y sin embargo, ahora tendrá un régimen de inmunidades. Es claro que esta reforma tiene dedicatoria a los legisladores incómodos al poder.

Señores legisladores del PRI, en un régimen totalitario, del garrote —como dijera el diputado Monreal— en el que la política se resuelve en la dicotomía amigo-enemigo del que hablara ese clásico de los regímenes totalitarios Carl Schmitt. No sería raro que cualquier legislador, aun los del partido de Estado puedan ser objeto de persecución penal por los diferendos políticos o la pérdida del favor del príncipe.

Es hora de que recapaciten el cheque en blanco que están dando a la construcción de un régimen autoritario. Ministerios Públicos corruptos y jueces de consigna se convertirán —producto de esta reforma— en la tenaza para hostigar a los legisladores que defiendan las causas ciudadanas.

Aquí hay muchos diputados representantes de organizaciones sociales, campesinas, que regularmente están defendiendo causas, ahora podrán fabricarles delitos y los tendrán entretenidos en esos litigios.

De igual manera, ahora con la reforma energética privatizadora también será ocasión propicia para estar fabricando delitos.

El Ministerio Público no es autónomo, todos lo saben, depende del Ejecutivo o de los gobernadores. Ni el Poder Judicial es un Poder Judicial libre. Ahí está la resolución de la Suprema Corte de Justicia con el caso de Florence Cassez. Pero ahora lo que están permitiendo es que los legisladores estén entre los Ministerios Públicos corruptos y los jueces de consigna. Por eso nos parece que esta reforma no debe pasar.

Concluyo, presidente. Dice un clásico que la historia se repite la primera vez como tragedia y la segunda como farsa.

Hoy vivimos un neosalinismo. De la primera versión ya conocemos los resultados.

El libreto se ha venido repitiendo, pero ahora de manera más grotesca, ya sin ningún tapujo, sin ningún pudor, haciendo palidecer a los clásicos del sistema político y del presidencialismo mexicano, como Daniel Cosío Villegas o Jorge Carpizo. Ahora directamente el presidente de la República es el jefe de un partido político de manera formal, pero ahora tendrá también el garrote para estar golpeando a los legisladores incómodos.

Señores legisladores, no es un tema de partidos, es un tema de equilibrios y contrapesos republicanos al poder; es un tema trascendente ligado a la historia del parlamentarismo. No seamos recordados como la Legislatura que entregó al Poder Legislativo.

El Pacto por México no puede devenir en un pacto por el autoritarismo y la impunidad presidencial, estamos a tiempo de recapacitar; por eso pedimos esta moción suspensiva en los términos del artículo 122 del Reglamento y que el tema se regrese a la comisión para seguirlo debatiendo, por la trascendencia para la vida de la República y contra el totalitarismo en México.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos al Pleno de esta Asamblea, la siguiente moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos, al tenor de la siguiente

Motivación y justificación

La figura del fuero constitucional contemplada en nuestra Carta Magna, constituye una institución *sui generis*, que

ciertamente ha propiciado amplios márgenes de impunidad para la aristocracia política.

No obstante, dicha figura encuentra su fundamento en el derecho constitucional norteamericano, el cual se vio influenciado a su vez por el derecho parlamentario francés y británico.

De este modo tenemos que el artículo 61 de nuestra Carta Magna el cual sólo ha sufrido una modificación (1977) respecto de su redacción original; hace una clara referencia a las figuras del derecho constitucional inglés y francés; la libertad de palabra (*freedom from speech*) y la excepción de prisión por deudas (*freedom from arrest*).

De la misma guisa, la Constitución Americana fue una de las fuentes directas en las que se inspiró el legislador mexicano de 1857 al establecer el juicio político. Ya que este último está inspirado en el sistema del impeachment norteamericano.

Tanto la inmunidad parlamentaria como el juicio político, son instituciones pensadas para garantizar la vigencia efectiva del principio republicano de la separación de poderes, y libre ejercicio de los altos funcionarios de los poderes constituidos.

Tristemente, nuestra Carta Magna no contempla de manera congruente, ordenada, sistemática e integral lo relacionado a dichas figuras. Por ello, el capítulo correspondiente de nuestro ordenamiento fundamental, que sirve de fundamento al marco jurídico de la responsabilidad de los servidores públicos, además de perpetrar un régimen foral de privilegios para la alta burocracia, resulta confuso, inoperante y hasta obsoleto.

El enredo que significa el Título Cuarto de nuestra Constitución Política, conjuntamente con lo establecido en su artículo 61, sin duda merece una reforma integral, de fondo y totalmente sincrónica.

Empero, el dictamen que hoy se somete a discusión constituye un adefesio legislativo; una martingala producto de acuerdos cupulares antidemocráticos, muy a propósito con el regreso de un régimen autoritario, regresivo y represor.

El fuero constitucional, en un escenario pluripartidista y de magra e incipiente democracia, como nunca antes, debe ser reivindicado como una institución fundamental para limitar los abusos de tiranos y reyezuelos modernos; como

una herramienta indispensable en un régimen republicano, para evitar la intromisión injustificada entre los depositarios del supremo poder de la Federación y para garantizar la vigencia del principio de separación de poderes.

El regreso de prácticas viciosas regresivas como el uso faccioso del poder, la manipulación mediática, la sumisión de los legisladores al Ejecutivo, y el uso discrecional y represor de los órganos de procuración de justicia y de la fuerza pública, hacen necesaria la pronta revaloración de la inmunidad de que gozan los parlamentarios, principalmente.

En este sentido, las reformas que hoy se someten a discusión, apuntan en una dirección totalmente contraria a la razón, la lógica, la congruencia y la posición que debiera adoptar cualquier Congreso que se diga ser libre e independiente.

Es tal la sumisión de muchos legisladores a los designios del Ejecutivo, que sin vacilaciones se encaminan a aprobar un dictamen que constituye un verdadero auto atentado a la vida interna del Congreso; un ariete para vulnerar los principios de independencia, pluralidad, libertad, inclusión, tolerancia y respeto dentro de la llamada casa del pueblo.

De aprobarse el dictamen en estudio en sus términos, los legisladores no alineados, los opositores auténticos, los genuinos contestarios de un régimen plagado de corrupción, quedarán a merced de una Procuraduría, que ha demostrado una y otra vez que responde al prurito del Ejecutivo; que es tan honesta e independiente como el agua de un desierto.

En cambio, los gobernadores corruptos, los líderes charros multimillonarios, los altos funcionarios rapaces, seguirán ofendiéndonos con su cinismo y burlándose de nuestra impotencia, mientras pertenezcan al partido en el poder.

La rampante corrupción e impunidad, en modo alguno podrán combatirse con un nuevo diseño normativo constitucional, que pasa por algo peor que gatopardismo; su origen se encuentra en la doble moral de los gobernantes, en la acelerada crisis de valores, en la ausencia casi total de la conducción ética, en la simulación de los órganos de representación, en el gastado régimen de partidos, en fin, en el amor al dinero y el desprecio por el pueblo.

Por ende, existe una urgencia real de suspender el procedimiento legislativo que nos ocupa, máxime cuando además desde su inicio ha presentado serias deficiencias de carácter formal.

Vicios en las formalidades del procedimiento legislativo

Recordemos que el dictamen en estudio es producto de dos iniciativas presentadas en el 2007 y en el 2010, cuyo estudio correspondió a las comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos en la Cámara de Senadores.

Las últimas reuniones de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos en comento, para discutir y en su caso aprobar el proyecto de dictamen (16 y 24 de noviembre de 2011), fueron poco productivas en cuanto a acuerdos y consensos.

Por ello, el único acuerdo al que se llegó, fue excluir del análisis y la discusión del proyecto de dictamen las reformas propuestas al artículo 38 constitucional (concretamente a la fracción II).

La última reunión de dichas comisiones en comento no concluyó con motivo de la falta de quórum, después de que algunos senadores abandonaran el salón correspondiente. Por lo que no se terminaron de discutir las reservas hechas al artículo 111 constitucional propuesto; el análisis de éstas se correspondía con los primeros párrafos de dicho dispositivo, faltando de analizar el resto de éste y la totalidad del artículo 112 constitucional propuesto.

Por lo que se abrió un receso en términos del artículo 141 del Reglamento del Senado. Aunque el Presidente de la Junta Directiva fue omiso en señalar día, hora y lugar de reanudación de la reunión, y de asegurarse que todos los integrantes hayan sido notificados.

No obstante que el presidente de la junta directiva no declaró que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, no hubo referencia a los resultados de las votaciones y los acuerdos adoptados.

Por otro lado, debe recordarse que según lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento del Senado, en todo caso la asistencia a las reuniones de comisión se acredita por sus integrantes **presentes** mediante registro en el sistema electrónico o con su firma.

Asimismo, si un senador no se encuentra presente durante las votaciones de proyectos de dictamen se considera como inasistencia. Entonces tenemos que se firmó un dictamen que se listó como de primera lectura en la Gaceta del Senado del día 29 de noviembre del 2011.

Con esto, se violentaron flagrantemente las formalidades correspondientes al trabajo en comisiones; no se discutió en su totalidad el proyecto de dictamen, no se desahogaron las reservas presentadas, y no se dio oportunidad a la presentación de votos particulares (puesto que ni siquiera se dio lugar a la votación).

Con esto se atropelló la legalidad del procedimiento legislativo y no se respetó la participación de los representantes populares; prácticas que pretenden replicarse en esta instancia, pues a merced del viciado “Pacto por México” se ignora completamente a las minorías, se nulifica la participación de la oposición y se atenta contra la pluralidad y la inclusión democráticas.

En consecuencia, el dictamen que pretende ser sujeto a discusión y votación por parte del Pleno, carece de legitimidad. Por lo que cabe votar a favor de la presente moción suspensiva.

Derivado de lo anterior, sometemos a la consideración de la Asamblea, la presente moción suspensiva, con el efecto de suspender inmediatamente la discusión en trámite de manera indefinida.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados a 5 de marzo de 2013.— Diputados: Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Zuleyma Huidobro González, Aída Fabiola Valencia Ramírez, Luisa María Alcalde Luján, Juan Ignacio Samperio Montaña, Marilyn Gómez Pozos, José Francisco Coronato Rodríguez, Víctor Manuel Jorrín Lozano, Francisco Alfonso Durazo Montaña, José Antonio Hurtado Gallegos, José Luis Valle Magaña, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la moción suspensiva presentada por don Ricardo Mejía.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediata para su discusión la moción suspensiva. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, señor presidente, por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se desecha. Doña Lilia Aguilar, tiene usted el uso de la voz para fijar posición, a nombre del PT.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente; con la venia de la asamblea. ¿A quién se pretende engañar, señores? ¿Al Congreso de la Unión? No, señores, se pretende engañar a la nación mexicana, a esta noble patria, que confiando en vuestra honradez y en vuestro valor ha puesto en vuestras manos sus más caros intereses. ¿Qué debe de hacer en este caso la representación nacional? Corresponder a la confianza con que la patria la ha honrado, decir la verdad y no dejarle caer en el abismo que abre a sus pies.

Éstas, señores, son palabras de Belisario Domínguez, a quien hace apenas algunas semanas todo mundo elogiaba en esta tribuna.

Belisario Domínguez, que fue muerto porque en una tribuna —similar a ésta— habló contra un presidente autoritario, que entonces fue Huerta, y que no solamente fue asesinado, sino que para dar un ejemplo claro de porqué su muerte, le fue cortada la lengua y enviada al presidente Huerta, al traidor, al asesino.

Pareciera mentira que hace unas semanas en esta tribuna todo mundo elogiaba a Belisario Domínguez y todo mundo elogiaba la fuerza del Poder Legislativo y el día de hoy venimos a debilitarlo.

Quiero decirles que vengo a hablar, no solamente a nombre de mi Grupo Parlamentario, el Partido del Trabajo, a través de mi voz se vocalizarán las inquietudes de muchos diputados que hoy no pueden hablar en esta tribuna, porque sus grupos parlamentarios no se los permiten.

Estoy hablando no para aquellos diputados que en conciencia entienden que éste es un acuerdo político de cúpulas, sino para aquellos que hicieron esta negociación.

Compañeros diputados, lo que hoy venimos a dictaminar y a votar es una farsa política...

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra (desde la curul): Presidente, pregunte a la oradora si le puedo hacer una pregunta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Lilia Aguilar, ¿me permite un segundo? Me dicen

que el diputado Angulo quiere hacerle una pregunta, ¿la acepta?

La diputada Lilia Aguilar Gil: Si me permite terminar, le tomo la pregunta al final, con todo gusto, señor diputado.

Lo que venimos a votar es una farsa, una farsa populista, ¿qué es lo que venimos a decir? Le cambiamos el nombre al fuero al nombre de inmunidad legislativa; eliminamos la protección de la libre acción de los legisladores, porque hay que decir con claridad lo que es el fuero.

El fuero no es el charolazo, el fuero no es —y lo digo con mucho respeto de verdad— no es evitar el torito, el fuero no es poner de placas nuestra charola. Eso no es el fuero, esas son acciones personalísimas, pueden ser de corrupción o de exceso de poder de algunos personajes, no solamente de esta Cámara sino de Cámaras anteriores.

El fuero es en realidad evitar la persecución penal por parte del Ministerio Público; el fuero —y bien lo decía el maestro Burgoa— es la protección no del individuo, no del legislador, sino de la Cámara en su conjunto. El fuero, en consecuencia, genera el equilibrio de la República, señores; el fuero representa que todos nosotros funcionemos como un Poder real en igualdad de circunstancias ante el Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.

El guardar la verdadera división de poderes y el verdadero equilibrio de poderes no es un sistema de privilegios. Un sistema de privilegios es, sí, tratar de sacar al presidente de esta reforma. Pero el evitar la persecución de los legisladores por parte de los ministerios públicos y del Poder Judicial con una simple sentencia, que ni siquiera volvería a la Cámara de Diputados para que nuestros pares decidan si ésta es una persecución política o si es en realidad un juicio penal, lo único que nos dice es que estamos caminando hacia la estructura de un sistema autoritario moderno.

Permítanme explicarme. El autoritarismo es exactamente la exacerbación de un poder, y en este caso estamos exacerbando en esta Cámara de Diputados el poder que tiene el Poder Ejecutivo y el poder que tiene el Poder Judicial sobre este Poder Legislativo.

Pareciera que lo único que falta es que dictemos después —como lo hizo Victoriano Huerta— la disolución de la Cámara.

Los antiguos fueros, compañeros diputados, en efecto constituían por regla general verdaderos privilegios a favor de las clases beneficiadas. Hoy solo estamos hablando de la persecución penal.

Pero, ¿qué va a pasar ahora con los diputados? ¿Qué va a pasar ahora con los diputados locales y federales cuando sean perseguidos por titulares de los ejecutivos, ya no digamos por el presidente, sino por los gobernadores? ¿Quién se va a atrever en un estado a levantar la voz contra un gobernador autoritario? ¿Quién se va a atrever en un estado a decirle que no a un gobernador, cuando tiene la espada de la cárcel, de la acusación penal en su contra pendiente del cuello?

¿Qué va a suceder o cómo vamos a estructurar el manejo del fuero en el tema de los delitos del fuero común y de los delitos del fuero federal?

¿Seremos los diputados federales ahora también causa de que se nos persiga por motivos o por delitos del fuero común y que los gobernadores nos puedan iniciar cualquier causa en los estados? Es una pregunta.

No engañemos a la ciudadanía, y vuelvo a citar a Belisario Domínguez: la Cámara de Diputados en la estructura actual del fuero no hace un juicio. La Cámara de Diputados protege a la institución como institución de la estructura de la República y dice si el procedimiento y la persecución es una persecución política, o el individuo realmente cometió un delito. Esa es la protección que este conjunto, que este órgano colegiado mínimamente debe de darles a sus miembros.

Cerraría diciendo, señores diputados, que repensemos, y los llamo a cada uno de ustedes —he sido respetuosa en el discurso, lo he sido siempre— hago un llamado a la conciencia de todos ustedes, sean del partido político que sean, porque entonces esta reforma nos dejará en manos de la oscura política nacional, donde todavía no resolvemos, y digamos del partido que sea, porque lo dije en comisión y lo digo en esta tribuna, el que venga a aquí a decir que hay corrupción en un lado o en otro escupe para arriba; el escupitajo nos cae en la cara a todos.

Estamos todavía en manos de una política nacional oscura, donde el fraude en los comicios estatales, nacionales y de los que ustedes quieren hablar, y la corrupción de las funciones de los ministerios públicos o de los jueces existe, y

todos y cada uno de nosotros seremos el objetivo de estos odios.

Y permítanme —para cerrar— citar a Pallares y hacer unas reflexiones antes de dejar la palabra. Jacinto Pallares sostenía que la necesidad de los funcionarios públicos, a quienes les están encomendados altos negocios del Estado, no deben de estar expuestos a las pérfidas acechanzas de sus enemigos gratuitos. Es por eso que existía el fuero constitucional; es por eso que estamos diciendo: hagamos un verdadero procedimiento de inmunidad parlamentaria.

Que el tema vuelva a la Cámara, señores diputados. No dejaremos de ser iguales ante la ley, porque la Cámara no lo permitirá. Si somos culpables de un delito, la Cámara de Diputados decidirá ponernos en manos del juez. Las repercusiones políticas es que crearemos grandes tlatoanis de los ejecutivos, no solamente del presidente, sino de los gobernadores también.

La gran pregunta aquí, para todos nosotros a conciencia es: ¿qué se negoció, compañeros diputados? ¿Es la reforma energética? ¿Es la reforma hacendaria? ¿Qué gana el PAN con poner a sus legisladores locales en manos, probablemente de gobernadores autoritarios? ¿Qué gana el PRI en hacer lo mismo? ¿Qué ganan con poner a la oposición contra la pared y en manos de un proceso penal, que —créame y lo han dicho de muchas maneras— será ejercido y será ejercido si no a través de una tómbola, probablemente a través de quien abra la boca en demasía en esta tribuna.

Si me dan oportunidad —me he excedido 14 segundos— tomaré la pregunta y si no es así, señor presidente, lo entiendo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le va a preguntar el diputado Angulo, del PAN. Sonido, por favor.

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra (desde la curul): Gracias, compañera. Nada más una pregunta en relación a la alusión de Belisario Domínguez. Me gustaría que se le leyera, por favor, el artículo 61 como viene propuesto el dictamen y luego que me contestara al respecto, en relación a la facultad que tenemos los legisladores de expresar libremente lo que queramos ante la luz del artículo 61 y la alusión a Belisario Domínguez.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Si me permite, presidente. No necesitan leerme el artículo 61, porque sé exactamente

que habla de la inmunidad parlamentaria y que habla de la libertad que tenemos de decir lo que queramos sin que seamos perseguidos. Pero señor diputado Angulo, y con todo respeto se lo digo, además somos de la misma tierra, Belisario Domínguez fue víctima —y lo cito— no porque haya dicho esto en tribuna, sino que le cortaron la lengua porque lo dijo en tribuna. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le cortaron la lengua. Don Ricardo Monreal Ávila, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadanos legisladores, legisladoras, el fuero constitucional constituye un hito en la historia del constitucionalismo mexicano. En la transición del antiguo régimen a la Revolución y de ésta al Estado moderno, contemporáneo, donde la democracia liberal ocupa formalmente la preeminencia para ordenar y regular las relaciones políticas, económicas y de dominación en el sistema sociedad.

En la actualidad, por lo que ve al fuero de los altos funcionarios, éste es considerado como una garantía constitucional que protege la libertad de crítica, que sigue teniendo como base el pensamiento del Constituyente del 17, permitir el desempeño de la función pública en forma eficiente, impidiendo asimismo el surgimiento y el seguimiento de diversos procesos penales, que se consideren inútiles.

En el contexto actual, el fuero constitucional se erige en una institución fundamental para limitar los abusos de tiranos y reyezuelos modernos; constituye también una herramienta indispensable en un régimen republicano para evitar la intromisión injustificada entre los depositarios del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo de la Federación y para garantizar la vigencia del principio de separación de poderes.

Así tenemos, en efecto, que en el artículo 61 y en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunque de manera confusa se pretenden establecer las bases constitucionales respecto de figuras que son consustanciales pero el mismo tiempo también son excluyentes.

La inmunidad e inviolabilidad parlamentaria, la responsabilidad administrativa de los altos funcionarios, la declaración de procedencia y el juicio político, todos están bajo la sombra del fuero constitucional, el cual incluye además al fuero militar y al fuero de guerra.

La distribución desordenada, confusa y poco esquemática en nuestra Carta Magna, de lo que inicialmente se dijo y se dio a llamar como fuero constitucional, no solo propicia que del análisis comparado de nuestra Constitución con las legislaciones de otros países se evidencie la naturaleza retrógrada y poca republicana de nuestra incipiente democracia.

Además, también al margen de la inmunidad que auspicia el que los funcionarios dispongan de ella, se han visto figuras jurídicas que a través del tiempo justifican ese tipo de acusaciones que encierran la protección del fuero. Estas acotaciones a las que me he referido han sido ignoradas completamente por los legisladores que presentan el dictamen, los que votaron a favor.

El dictamen o la minuta con proyecto de decreto que estamos discutiendo, que reforma artículos como el 61, el 111, el 112 de la Constitución, y otros en materia de inmunidad de servidores públicos constituye —desde mi punto de vista— un adefesio legislativo; mediante dicho dictamen se pretende erradicar del texto constitucional la figura de declaración de procedencia para dar paso a la inmunidad procesal penal constitucional.

Actualmente —como ustedes saben— para sujetar a los altos funcionarios a juicio penal es necesaria la declaración de procedencia, que emite la Cámara de Diputados, misma que tiene el efecto de retirar el fuero de la persona, es decir, la declaración de procedencia se erige en un requisito de procedibilidad para actuar penalmente en contra de los servidores públicos en comento.

El llamado retiro de inmunidad, en cambio, consiste en que la inmunidad con que cuentan los altos funcionarios no las proteja contra la sujeción a proceso penal, sino únicamente contra la privación de la libertad.

Voy a pedirles, señores legisladores, su atención, porque éste es un tema de la mayor importancia, quizá los que vayan a aprobarla lo hagan de buena fe, pero deberían reflexionar en torno a este voto, porque pareciera ser que el Congreso y el Poder Legislativo se autodenigra, se hace harakiri y afecta sus responsabilidades.

En efecto, el fuero no protege al servidor, al diputado o a la diputada, el fuero protege la función y épocas como la nuestra, en donde el totalitarismo, en donde la ley del garrrote y en donde la regresión de estados autoritarios están

ya presentes, es una tontería que los legisladores estén pensando en suprimirse el fuero. Es una verdadera...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame, diputado, que parece que no lo escuchamos y nosotros queremos escucharlo y entenderlo. A ver si elevamos un poco más el sonido, por favor, para tener mejores condiciones de escuchar a don Ricardo. Adelante.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: En ocasiones, cuando no quieren escuchar, los técnicos especializados —que son siempre comparsa de los grupos parlamentarios mayoritarios— le bajan el sonido.

Es cierto, es una práctica parlamentaria, no en contra de los diputados, sino que los técnicos por hacerse más papistas que el Papa, más priistas que el PRI, le bajan al sonido para que no podamos hablar. Ésa es la verdad. Pero ni siquiera eso quieren escuchar.

Imagínense, si con fuero nos bajan el sonido, sin fuero no nos van a dejar hablar. Pero déjenme decirles, sé que lo hacen algunos de buena fe.

Hace dos años y medio, siendo senador discutimos el tema del fuero, lo saben los senadores que me acompañaron, que fuimos compañeros. En aquel tiempo escribí un libro, que por cierto, me hizo favor el Senado de publicarlo, era presidente de la Cámara el propio diputado Arroyo, y este libro lo presentaron los coordinadores de los grupos parlamentarios, que ahora son diputados. Y coincidimos en que no debería alterarse la esencia del fuero.

Este libro —ahora lo recordé— lo publicó el Senado y se llama El fuero constitucional. Deberían leerlo, porque ahora no podemos explicar en cinco o 10 minutos todo lo que representa esta modificación.

Lo que les puedo decir es que quienes están a favor no les asiste la historia, quienes están a favor no están revisando la connotación y la profundidad que esto tendrá; quienes están a favor, me parece que lo hacen motivados por compromisos de campaña, posiblemente, pero no deberían votar a favor.

Es un problema muy delicado; si tú suprimes el fuero en estados totalitarios, en estados que son autoritarios, no van a cejar los embates, el hostigamiento y la persecución contra los legisladores.

Aquí mismo hay un punto de acuerdo que están planteando legisladoras de Quintana Roo para exigir que el fuero se respete. Pues todo eso se va a suprimir, serán los diputados y los legisladores presa fácil de los excesos del Ejecutivo federal.

Veán ustedes cómo ahora están ensoberbecidos, están con una actitud triunfalista, en donde ahora la regresión totalitaria es tan grave, que el presidente de la República es: presidente de la República, jefe de Estado, jefe de las Fuerzas Armadas, jefe del partido hegemónico, que se está restaurando.

¿No creen que los legisladores deberían tener el mínimo de condiciones para ejercer su función?

Ciertamente el régimen de inmunidad no se toca, ya sería el colmo que hasta por hablar se te persiguiera. Este régimen de inmunidad, señores, el fuero existe desde las Cortes de Cádiz, desde los Elementos de Rayón de 1813, desde la Constitución de Apatzingán, desde la del 24, incluyendo la del 36, la Centralista de 1836 previene el tema del fuero; es ahora cuando después de tantos siglos el Poder Legislativo está acotando y alterando el fuero.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Me permite un segundo, diputado Monreal?

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Sí.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Con qué objeto, don Luis Alberto Villarreal García?

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Micrófono para hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ya lo tiene. ¿Acepta la pregunta?

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Sí, por supuesto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Adelante.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): He escuchado con mucha atención —y además lo hemos platicado el diputado Monreal y yo— respecto a este tema, que además coincido en que es un tema muy importante y trascendente para el país.

Me gustaría consultarle al orador si nos queda claro que hoy, como está la Constitución, y de acuerdo a una resolución de la Suprema Corte de Justicia, no hay certeza de que lo que digamos los legisladores fuera del Palacio Legislativo puede o no ser reconvenido o sancionado.

Lo que aprobamos cuando fuimos senadores no lo aclaraba; lo que baja ahora de la Comisión de Puntos Constitucionales deja en claro que no podemos ser reconvenidos en ninguna parte del país. No solamente aquí, sino en cualquiera de nuestros estados y en cualquier momento, mientras seamos legisladores.

Pero además quisiera consultar si nos queda claro que antes de este dictamen ni siquiera se requería que un juez nos declarara responsables de la comisión de un delito, porque esta Cámara por una decisión política podía declarar el juicio de procedencia y eso era tan o más grave a que lo hiciera un juez, porque era por decisión política y no por una decisión jurídica. Ésas son las preguntas que respetuosamente me gustaría hacerle al orador, porque me parece que es ahí donde está el verdadero debate de lo que estamos hoy aprobando.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Conteste, por favor, diputado.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí. Va a contestar la pregunta, ¿pero con qué objeto, diputado Reyes Gámiz?

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Quiero hacerle, si acepta, una pregunta al orador.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Le parece que conteste ésta y luego le preguntamos?

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Sí, me parece muy bien.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Doy respuesta a la primera del diputado Villarreal. Diputado, en efecto, usted ha comentado algunas tesis de jurisprudencia de la Corte que no son consistentes, en el sentido de cuál es el alcance de la inmunidad parlamentaria respecto de que un legislador no puede ser reconvenido.

Algunos afirman incluso en estas tesis de jurisprudencia que solo en el ejercicio de la función dentro de los recintos legislativos y que solo protege que lo digas dentro de este recinto y que fuera de él sí se te puede procesar por lo que digas, o perseguir civil o penalmente por lo que digas. Hay tesis encontradas. Pero le diría a usted, diputado, que sí, en efecto es una discusión seria, quizá de las más profundas que se hayan presentado en nuestra Legislatura.

Me agrada el tono, porque si ustedes revisan, ustedes que son parte de la fracción parlamentaria del PAN deberían revisar aquellas grandes discusiones de los parlamentarios que siempre defendieron el fuero. Recuerdo, entre otros, a Gerardo Medina, que era director de La República, al propio Abel Vicencio y Astolfo, a otros legisladores que tenían una capacidad sorprendente de debate y que discutíamos sobre el fuero. No es ahora la discusión.

Le diría lo que decían muchos de los juristas de aquella época, el propio José Luis Lamadrid, con quien me formé muchos años como legislador, de Jalisco, excelente parlamentario. Decía él: es que en épocas donde no hay división de poderes, en épocas donde no hay la alternancia política, donde no hay normalidad democrática es una tontería suprimir el fuero de los legisladores; si hubiese normalidad democrática, si tuviéramos un presidente que respete la ley...

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Presidente, me permite hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Villareal, ¿le parece correcto que esperemos a que termine de contestar?

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Y acepto la otra pregunta también.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Antes la del diputado Reyes Gámiz.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Antes. Entonces decía —y retomo lo que decía aquel senador Lamadrid, por primera vez. Decía él: mire, doctor Monreal —a todos nos ponía el apóstrofo y el título de doctor, y decía— es la primera vez como legislador que estoy preocupado por la República.

Yo les digo en esta Legislatura, es la primera vez que estoy preocupado, porque el propio Poder Legislativo, sin que se

los pida nadie, sin que sea una exigencia social, sin que sea una exigencia ciudadana, salvo un compromiso de campaña que puede estar en la congruencia de su posicionamiento político y de sus tesis, pero estamos autolimitándonos en nuestra facultad y en nuestra función.

Le puedo decir: no tengo ningún problema. He sido dos veces senador, tres veces diputado; no tengo una sola infracción de tránsito en mi vida pública. Pero ése no es el problema, el problema es que serás vulnerable, el problema es que estás enfrentando a un poder inmenso de restauración, de hegemonía.

¿En qué país del mundo el Presidente de la República se convierte en jefe de partido? ¿China, Corea, Cuba? ¿En qué país se regresa a que un Presidente de la República asuma todo el control, en donde los diputados de la oposición seremos vulnerables? Aunque no tengamos ninguna causa que se nos persiga, serán vulnerables. Seremos vulnerables.

Desde ahora les decimos: no nos van a callar; vamos a seguir sosteniendo nuestros principios y nuestra lucha. Pero, ¿para qué autolimitarte? ¿Para qué autoflagelarte? ¿Para qué quitarte tu fuero y además mantienes intacto el del presidente de la República? Porque ése es el problema, tú te autolimitas y al presidente de la República lo dejas intacto. Le quitas todo, lo dejas con los mismos privilegios. Es más, es jefe del Ejército, jefe de la Policía, ¿dónde, en qué país del mundo un hombre concentra tanto poder? Les pregunto.

¿En qué país del mundo sus legisladores permiten esta autoflagelación? Si los legisladores deberíamos estar insistiendo en acotar al Ejecutivo federal; los legisladores deberíamos estar insistiendo en tener más facultades; los legisladores deberíamos estar insistiendo en intervenir en la construcción de la República para que no se restaure el viejo régimen corrupto y autoritario.

Pero estamos al contrario. Díganme, ¿quién se los pide? ¿Es una exigencia ciudadana? ¿Están las calles abarrotadas para que se suprima el fuero? ¿Por lo del torito? ¿Por lo del charolazo?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Ya concluyó? ¿Acepta la pregunta del diputado Reyes Gámiz.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: También la acepto y luego acepto la otra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A ver, diputado Reyes Gámiz, formule su pregunta, por favor.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Diputado Monreal, en el marco de esta exposición, a propósito de la falta de normalidad democrática, ¿me podría describir usted cómo imaginaría a los diputados locales —de aprobarse esta reforma— a la hora de aprobar las cuentas públicas? ¿Qué podría pasar? Porque una cosa es el centro político de nuestro país, en donde los poderes residen y aquí legislamos, pero quisiera imaginarme esto al interior de la República.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Presidente, quisiera hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo. Permítame, diputado Monreal. Quisiera hacer su pregunta de una vez, diputado Luis Alberto Villarreal, por favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Si autoriza el orador.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, lo autorizó el orador.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Muchas gracias. Es que mi pregunta no era si había tesis encontradas, esa es una afirmación. Coincido con el diputado Monreal en lo absoluto que con el actual texto, el actual texto, el vigente, el histórico, esa ha sido una controversia.

Nosotros, diputado Monreal, los vamos a acompañar para hablar fuerte y para ser la oposición que este país se merece y por eso vamos a votar a favor del dictamen, porque la pregunta es si usted ya leyó el texto del 61 como baja y como baja de comisión, precisamente y por primera vez fortalece la función del legislador, para que podamos decir no solamente en este recinto, sino donde se nos pegue la gana, lo que tengamos que decir como legisladores y como representantes populares. Esa es la pregunta, señor Ricardo Monreal.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul). Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un momento, diputado Monreal. Don Gerardo Albarrán ¿con qué objeto?

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul). Si me permite mi querido compañero hacerle una pregunta también.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Le permite a su querido compañero hacerle una pregunta?

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Sí.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Adelante.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Le permito a mi querido compañero.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): Gracias, compañero y amigo Monreal. Este libro que el día de hoy comentas que se debiera de leer, no nada más por todos los diputados, sino por toda la clase política, en verdad tiene un capítulo que a mí me llama la atención, porque el tema central de que exista el fuero o no, más allá de la Cámara de Diputados tiene que ver con la ilusión de que este cambio constitucional va a eliminar la corrupción dentro del gobierno.

Por eso me llamó mucho la atención, diputado Ricardo Monreal, en tu libro, en el capítulo de Responsabilidades de los servidores públicos, tienes un subcapítulo que no tiene desperdicio en ninguna línea: Corrupción en la alta burocracia, y vienen unas joyas de actos que han sido no nada más denunciados, sino que han sido investigados por la Auditoría Superior de la Federación y no pasa nada.

Me gustaría, diputado Ricardo Monreal, que —y a propósito que le estoy haciendo esta pregunta— me explicara ampliamente de qué manera esta reforma constitucional, que se va a vender como otra gran reforma constitucional, nos demuestra que no va a servir para nada a la hora de perseguir a estos personajes que han dañado la hacienda pública y los recursos del pueblo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Conteste las tres preguntas, por favor.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente, para hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Bueno, formule su pregunta, don Manuel Huerta. Ya va a contestar cuatro preguntas.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Muchas gracias, diputado. Algunos hemos sostenido que a partir de 1988 se dio la cuarta transformación del PRI y ahora es el PRIAN, porque usted hizo una pregunta acerca de que de quién fue la idea de meter este debate. En lo particular creo que atrás está el señor Enrique Peña Nieto, y moviendo sus hilos nos quieren hacer creer que ésta es una iniciativa de compromisos de campaña del PAN.

Quiero saber si usted piensa si el PRI y el PAN son diferentes, o si son parte de la cuarta transformación del PRI.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Conteste, diputado Monreal. Esta Presidencia les ruega que permitan al orador contestar para dar pauta a doña Ruth Zavaleta, que es la oradora en turno.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Diputado Villarreal, tengo respeto por muchos legisladores del PAN, históricos; fui diputado en el 88 y me tocó compartir con grandes pensadores del PAN. Por eso les pedía que releyeran el debate del fuero.

Recuerdo muy bien que dimos un debate profundo sobre el fuero. Lo que digo ahora, en esta propuesta a la que usted se refiere, es que esta propuesta adolece severamente de consistencia en la técnica jurídica, porque se pretende limitar el fuero del que gozan actualmente los funcionarios —por cierto señalados en el artículo 111— pero el procedimiento para el retiro de la inmunidad, diputado, puede traer consigo violaciones graves a los derechos fundamentales de los procesados o de los denunciados y puede afectar dos principios que los abogados siempre defendemos: el debido proceso y la presunción de inocencia, acceso a la justicia. Ésa es mi preocupación en la forma de redacción.

Los altos funcionarios a los que se refiere el 111 constitucional —si se aprueba esta reforma— podrían amanecer cualquier día con la noticia de que ya tienen un proceso penal formal, sin haber tenido la oportunidad de defenderse; simplemente tú tienes un proceso penal, y entonces no se le

va a dar oportunidad ni en el proceso ni en la averiguación previa que se está integrando, a esa persona. Actualmente no se toca en el término de permitir la función del legislador por el fuero.

Es tan conocido, es como el amparo, es que tiene fuero, y la gente piensa que fuero es impunidad. Ése es el problema de fondo, que no sabemos vender hacia afuera, porque la gente afuera dice: ah, pues es que estos diputados quieren ser todos borrachos, todos quieren ser esto, quieren abusar del fuero. Pero el fuero es para proteger la función, solamente para proteger la función, y por esa razón, incluso, en mi crítica a la Carta Magna es que confunde inmunidad, fuero, hay una mezcla extraña, que por eso siempre propuse una reforma integral en esta materia.

Me preocupa, diputado, que se desvirtúa el fuero si se aprueba tal y como está planteado, y les digo: ¿qué importa si damos un tiempo más? ¿Qué urgencia hay en limitar, acotar y eliminar el fuero?

Les pido que reflexionen, porque sí es un tema delicado. Mire, en términos generales, diputado Villarreal, la propuesta está cargada con bastantes inconsistencias. Al tiempo. Puede constituir un ariete para vulnerar los más elementales derechos civiles y humanos, y por eso me opongo a que sea de esta manera.

Aquí he escuchado en varios de los dictámenes a abogados muy serios, dos del PAN que escuché el otro día; hay maestros universitarios aquí, hay abogados que saben que tengo razón.

¿Por qué la prisa en un tema que no es trascendente, que es en contra? Díganme, ¿cuántos han abusado del fuero? ¿Cuántos? Para que sea una exigencia ciudadana, ¿cuántos de ustedes han abusado del fuero? ¿Cuáles?

Entonces, al contrario, cuando existe esta limitante, esta vigilancia por parte de la sociedad y de los medios de comunicación, uno se exige más comportamiento. Es autodisciplina, es otra cosa, ¿para qué llevarlo al nivel de legislación?

Mi preocupación es que sin haberse estudiado los efectos con profundidad estemos aprobando una figura jurídica histórica, que limita la función del legislador.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: No, todavía no concluyo, porque le voy a contestar al diputado Gámiz. En efecto... ya se fue el diputado Gámiz.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ya se fue.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ah. En efecto, miren, estamos hablando del plano federal, pero como es modificación constitucional tiene que bajar a los estados. Díganme lo que va a pasar con los legisladores locales.

Los gobernadores tienen el control total de las Legislaturas, y aquel que osa oponerse, aquel que se atreve a llamarlo de alguna manera, con fuero en este momento lo persigue, lo defenestra, lo hostiga.

Imagínense ustedes sin fuero. Esta pregunta que hacía el diputado Gámiz es muy importante, porque son los legisladores locales y digo que ahí está la esencia.

Miren, no ha sido tocado el fuero desde las Cortes de Cádiz, ¿por qué la prisa? ¿Por qué no lo reflexionamos con seriedad? Llamo a los abogados, a los maestros, a los académicos, a la gente que sé que está preocupada, ¿qué sentido tiene? ¿No hay otros temas más importantes que podamos sacar, por ejemplo, oponernos al IVA? Ahora resulta que el IVA es de justicia social, a alimentos y medicinas. Cambian de discurso. Ése es otro tema que hay que discutir. ¿No es más importante eso?

No, señores, de veras, con toda seriedad, eliminemos, regresemos a Comisiones y no vayamos a aprobar una cosa al vapor, mejor regresemos a los topes.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Ruth Zavaleta, tiene usted el uso de la voz.

La diputada Ruth Zavaleta Salgado: Muy buenos días, estimados compañeros y compañeras legisladoras. En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento a la Comisión de Puntos Constitucionales y a los integrantes, por haber presentado esta minuta aún con lo que hemos escuchado de los oradores que me anteceden.

El debate de hoy es sobre una minuta que fue enviada desde el Senado, quizá por eso algunos de ellos vienen tan enfáticamente a decir quizás lo que ahí discutieron o contrario a lo que ahí discutieron.

Esta minuta fue —a propósito— aprobada por el Senado de la República a propuesta de uno de sus integrantes y de otros más que le siguieron en la propuesta. En 2007, el senador Pablo Gómez tuvo a bien presentarla, seguramente por los problemas que se habían presentado recientemente por la cuestión del fuero de algunos de sus integrantes.

Es decir, quiero enfatizar: no es una propuesta del Poder Ejecutivo y no es una propuesta que haya emanado del actual presidente; es mentira, mienten aquellos que señalan que es el actual gobierno el que de forma impositiva, con una mayoría en esta Cámara de Diputados, quiera imponer una línea autoritaria o represiva.

En este órgano parlamentario se discuten democráticamente los asuntos que llegan de la legisladora y en este caso, éste es uno de ellos. No obstante, vengo ante esta soberanía, a nombre de mi grupo parlamentario, el Verde Ecológico de México, a manifestar nuestro voto a favor en lo general de las reformas al artículo 61, 111, 112 y 114 de nuestra Carta Magna. Sin embargo, cabe poner sobre esta mesa de debates las siguientes consideraciones, a propósito de algunos legisladores que me antecieron, como la compañera diputada Lilia Aguilar.

El fuero no es un privilegio personal para los integrantes de los tres poderes; el fuero —ahora conocido como inmunidad, por cierto— sí se discutió después de la Carta Magna de Apatzingán de 1814, por cierto, en 1982; es una prerrogativa del Poder Legislativo para que los diputados y senadores representen con eficacia, eficiencia y honor a sus electores y a la población en general, sin que por ello sean vulnerables ante los otros dos poderes. Es tal vez por ello que existe en nuestras constituciones, desde esas fechas ya mencionadas aquí.

La inviolabilidad de la palabra y la inmunidad constitucional son dos prerrogativas de los sistemas democráticos que pugnan por fortalecer la división del poder y el equilibrio que tiene que existir entre los poderes, principalmente el contrapeso que debe de existir de este Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo.

No obstante, la inmunidad constitucional tiene que estar acotada y limitada para que no sea una herramienta de abuso de poder. Es este punto, precisamente, en donde se concentra la importancia de las reformas que hoy debatimos, porque el abuso que han hecho de esta figura algunos malos funcionarios públicos y algunos malos políticos ha de-

rivado en una creciente demanda ciudadana para desaparecerlo.

No omito mencionar que algunos casos son muy recientes, de compañeros precisamente que pertenecieron a la izquierda y que tenían problemas de participación en el crimen organizado.

Es por ello que considerando que esta figura tiene que ser acotada y limitada para, por un lado, garantizar la inmunidad parlamentaria, y por el otro, lograr que los ciudadanos tengan mayor confianza en sus diputados y sus senadores.

El compañero que me grita, no está en una asamblea del PRD, está en el Congreso de la Unión.

Se conserva la prevalencia del estado de derecho y el funcionamiento de nuestra democracia, porque si bien es cierto —como lo dice el magistrado Manuel González Oropeza, en su disertación sobre el tema— si el delito de un individuo ofende a la sociedad, el delito de un funcionario público, de un diputado o un senador ofende a la nación.

No compañero, no. Estamos discutiendo el fuero constitucional, ¿verdad? ¿O sí? Estamos discutiendo el fuero constitucional, no el fuero que deben tener algunos integrantes de los partidos para que no los ofendan.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo. Se ruega a los presentes tenerle respeto y consideración a la oradora. Diputado Reyes Gámiz, ¿con qué objeto?

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Quisiera solicitarle a la oradora, con todo respeto y además en la amistad que pienso ella y yo tenemos, hacerle una pregunta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Señoras y señores legisladores, estamos en la fijación de posiciones y no estoy seguro que las interpelaciones prosperen. Hemos tratado de ser ampliamente tolerantes, de tal suerte de tener un clima de concordia en la asamblea, pero les rogaría...

La diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sin embargo, diputado, usted permitió que al diputado Monreal le hicieran preguntas, por lo que le pido me permita tomar la pregunta del diputado, por favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ya dijo la oradora. Pregunte usted.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): Veo que con vehemencia, y además sustanciando sus argumentos, la diputada Zavaleta se dirige a la asamblea, y quisiera saber si en el conjunto de sus ideas que nos expone está planteada la posibilidad de que esta reforma sea ampliada, incluso a la figura del presidente de la República.

De ser afirmativa, que nos pudiera plantear sus razones, y de ser negativa, si esta reforma debería o no incluir a la figura del presidente de la República, por las mismas razones que ella expone, que también así nos lo haga saber.

La diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputado. En el texto que voy a terminar de leer traigo mi razonamiento respecto a esa posición, por favor. ¿Me permite terminar, para poderle contestar?

No omito mencionar una inconformidad latente que me ha surgido en el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Puntos Constitucionales, y es el despropósito de que esta honorable Cámara de Diputados ha manifestado sus puntos a favor y en contra de un tema fundamental, como es el de la inmunidad de la que goza el presidente de la República.

Las reflexiones que se han vertido tienden a polarizar entre el argumento de volver al presidente en un ciudadano común, o incluso en un estatus de legislador, pero no olvidemos que estamos en un sistema presidencial y que el presidente es el titular del Poder Ejecutivo y la prerrogativa que discutimos era para todo el órgano legislativo y no para un solo diputado o un solo senador.

Sin embargo, vengo a pedirles que independientemente de nuestras preferencias y fobias, resguardemos las facultades y funciones de esta honorable asamblea, porque si bien es cierto somos parte de la colegisladora, los senadores son representantes del pacto federal y los diputados somos representantes populares de la nación.

Estimados compañeros y compañeras, el debate que hoy nos lleva a estar discutiendo en esta alta tribuna si estamos o no de acuerdo en la minuta que se presenta por la Comisión de Puntos Constitucionales no es menor, es el resultado de la demanda de los ciudadanos de nuestro país, que viendo el mal uso que han hecho algunos funcionarios públicos de esta figura han exigido año tras año que haya una

reforma de profundidad y se pueda quitar el fuero, que equivale a la inmunidad desde 1982.

La inmunidad para los legisladores era un resguardo para hacer un buen trabajo eficaz y eficiente de este órgano y lograr el equilibrio de poder; sin embargo, esta asamblea, esta colegisladora es soberana para tomar decisiones que puedan no solamente acotar y resguardar la posibilidad de que se siga haciendo esa tarea, sino que también tiene el gran deber de cumplirles a esos ciudadanos, que hoy por hoy tienen una mala imagen de nosotros.

No perdamos la oportunidad de demostrarles a los ciudadanos que han votado por nosotros que somos gente de confianza para poder hacer el trabajo que ellos nos piden, pero que también somos igual que ellos, que somos diputados, que estamos haciendo un trabajo de la mano con ellos, día con día y que no nos olvidamos de los compromisos que hicimos de campaña.

El problema de muchos legisladores que se han presentado aquí no es un problema de perder la inmunidad, es un problema de hacer ver —como lo han dicho aquí— que el presidente también tendría que estar respondiendo a esas circunstancias, como en este momento nos estamos quedando los legisladores, sin esa situación de inmunidad.

Pero les pido, diputados, senadores, que reflexionemos. Estamos en un régimen presidencial, y si queremos cambiar las condiciones de ese régimen presidencial transitamos entonces a discutir qué otro tipo de régimen queremos construir de esta sociedad mexicana para esta nación, para que podamos seguirle cumpliendo a los ciudadanos no solamente en los compromisos, sino en los anhelos y sueños que ellos tienen para hacer de nuestro país un país mucho mejor que el que tenemos hoy. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada. Don Silvano Aureoles Conejo, del PRD.

El diputado Silvano Aureoles Conejo: Honorable asamblea, el dictamen del que se ha dado cuenta en este pleno plantea modificaciones trascendentes para la vida de la nación, porque impactan enormemente en la relación entre los representantes de los órganos del poder público de nuestro sistema político; son fundamentales, por cuanto intentan responder al reclamo de la ciudadanía para avanzar en una sociedad de iguales ante la ley; son necesarias como

mecanismos para desterrar la impunidad y la corrupción, ocasionadas por el uso indebido que se ha hecho recurrentemente de la protección que les brinda la condición de ser servidores públicos o de representantes populares.

La función del Poder Legislativo no se puede entender si su desarrollo no se da en un ambiente de libertad. La libre deliberación es la esencia del Parlamento, el contraste y la confrontación de las ideas que hace de la razón herramienta fundamental de la persuasión entre pares, pero también como una forma de comunicarnos con la sociedad, que espera de nosotros la explicación permanente de nuestras posiciones, de nuestras acciones y que justifiquemos las decisiones que cotidianamente tomamos en su nombre.

Por ello nos parece importante que haya quedado en el texto del dictamen el concepto de inmunidad, en sustitución del fuero y se garantice la inviolabilidad del espacio en el que llevamos a cabo nuestra principal tarea.

El constitucionalismo se construye bajo la premisa de limitar el abuso del poder; la división es una fórmula clásica del contrapeso entre poderes, que sin renunciar a la coordinación en el ejercicio de sus atribuciones, se reconocen iguales y necesarios, en un pleno equilibrio que permita precisamente poner freno al autoritarismo en perjuicio de la ciudadanía.

La inmunidad y la inviolabilidad parlamentaria bien utilizados han sido herramientas que han reforzado esa función del Poder Legislativo; sin embargo, sabemos también que al amparo de esa protección ha habido en el transcurso de los años personajes que abusan de la calidad con que les enviste la ley, eluden su responsabilidad y la obligación de enfrentar ante las instancias de autoridad las consecuencias de sus actos ilícitos.

Los ciudadanos reprueban ese tipo de falsos servidores y seudorepresentantes; la sociedad está asqueada de los flagelos, de la impunidad y de la corrupción. Por ello consideramos sumamente necesario facilitar las formas en que los servidores públicos y los representantes populares puedan ser llamados a cuentas.

Por eso, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PRD expresamos nuestra convicción de apoyar en lo general las coincidencias y modificaciones a la minuta de la colegisladora, que se propone en el presente dictamen.

Estimamos que se establece a nivel constitucional la procedencia del ejercicio de la acción penal en contra de los sujetos favorecidos por la inmunidad, sin impedimento para que las instancias de la procuración de justicia integren un expediente de investigación, determinen la existencia de hechos constitutivos de delito, así como la participación de alguna persona en su comisión; pongan el hecho en conocimiento del órgano jurisdiccional, en el que habrá de determinar en sentencia la responsabilidad penal y solo hasta que dicha resolución haya sido declarada ejecutoriada se habrá de retirar la inmunidad del servidor público, sin que mientras tanto, precisamente por la subsistencia de la protección constitucional, pueda ser privado de su libertad.

No obstante los avances que se estarían logrando en esta materia, nos parece que no es suficiente. Consideramos que el titular del Poder Ejecutivo no debe ser excluido del mecanismo de procedencia que aplica para cualquier sujeto dotado de inmunidad, sea parte del Poder Legislativo, sea parte del Poder Judicial o servidor público de la federación, en alguna entidad o en alguno de los órganos autónomos que se prevén en la norma.

También quiero referir que exigir la igualdad frente a la ley es un reclamo histórico de las izquierdas. Hay que recordar que los liberales exigieron siempre la eliminación de las castas y de los fueros. Por el contrario, el conservadurismo, asociado históricamente con las posturas recalcitrantes exigen justo la divisa contraria de religión y fueros.

La posibilidad de acotar la inmunidad de los servidores públicos es congruente con la esencia democrática que debe permear en nuestra República democrática, laica y representativa.

Sin duda acotar el fuero de servidores públicos y de legisladores es un gran acierto y es un triunfo de la izquierda y en particular, del Partido de la Revolución Democrática; por el contrario, eximir de toda responsabilidad al presidente de la República es un grave error de concepción, en base al cual pretenden mantener intocable al Ejecutivo y fortalecer el presidencialismo caduco y arcaico.

¿Cómo —se los digo con mucho respeto a mis colegas del Partido Revolucionario Institucional— van a explicar que mientras el titular del Ejecutivo federal ha declarado apenas hace unos días que no habría intocables, resulta que ahora ustedes se empeñan en que sea el único intocable? El único ciudadano desigual frente a la ley. ¿Cómo van a ex-

plicar su incongruencia? Como cuando empezamos esta Legislatura, se opusieron a establecer en la ley los preceptos de democracia y transparencia sindical y ahora ustedes aplauden acaloradamente la detención de una ex líder magisterial.

Mis amigas y mis amigos del PAN, ¿cómo van a explicarle a los ciudadanos que a cambio de algunas frases en el dictamen que concedió el PRI, ellos han aceptado hacer del presidente de la República el único personaje con fuero y privilegios? Es decir, distinto ante la ley que el resto de los ciudadanos y que el resto de los servidores públicos y de los representantes del Poder Legislativo y Judicial.

¿Cómo explicar, colegas del PRI, cómo explicar, colegas del PAN, que por un intercambio de frases y una redacción, incluso mal interpretada y mal entendida, se conceda que siga habiendo, contrario a lo que dice el presidente de la República, que siga habiendo intocables? Es decir, igualdad entre la ley excepto yo.

Por eso reitero que el PRI y el PAN han comenzado la construcción renovada, por cierto, del viejo presidencialismo, que en consecuencia es regresar al viejo régimen.

La sociedad entera debe saber y tener claramente que la izquierda progresista está por lograr que los servidores públicos seamos responsables de nuestros actos ante la ley y frente a ella; que seamos como cualquier ciudadano y que nosotros no hagamos distinciones con el presidente de la República ni con nadie, mientras otros enfilan claramente sus energías y sus estrategias para regresar al pasado.

Hoy como ayer decimos desde esta tribuna: no a los fueros y no a los privilegios. Vamos con responsabilidad a fondo de la discusión de este dictamen; pongamos en el centro de nuestra discusión y del debate la voluntad política para avanzar hacia una sociedad de iguales ante la ley.

No perdamos la oportunidad de corresponder de manera plena a la confianza de los ciudadanos. Hay que darle a la sociedad todas las herramientas que sean necesarias para combatir la impunidad y la corrupción. Hagamos realidad lo que se ha pregonado hasta el cansancio en los últimos días, que en México nadie sea intocable, nadie sea la excepción y nadie se quede gozando de privilegios. Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Ahora para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se concede el uso de la tribuna, hasta por 10 minutos, al diputado Marcos Aguilar Vega.

El diputado Silvano Aureoles Conejo: Presidente, perdón el abuso del micrófono, voy a entregarle un conjunto de cartas signadas por cada una y cada uno de los integrantes de mi grupo parlamentario, donde expresan su inconformidad, que esto será público, por ese hecho que he mencionado. No puede haber ciudadanos de primera y de segunda, y todos iguales ante la ley.

El Presidente diputado José González Morfín: La recibimos con mucho gusto, diputado. Adelante, diputado Aguilar Vega.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Con el permiso de la Presidencia. Antes de dar inicio a mi postura, la del Partido Acción Nacional, quiero referirme con puntualidad al mensaje que ha mencionado el diputado Silvano Aureoles.

Al son que nos toque bailamos, diputado; prepárese con mejor información y atrevase, aunque sea por una vez, a decir la verdad en esta tribuna. Se desgarran las vestiduras con el tema del presidente de la República y parece estar desinformado, porque fue el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales el que insistió que no eliminaríamos la declaración de procedencia. Pretende usted atacar al Partido Acción Nacional, cuando su verdadero promotor es el PRI. A ellos dirija sus ataques.

Hablemos de la minuta. ¿Por qué no le dice a los mexicanos que éste, su representante en la construcción de acuerdos, el diputado Julio César Moreno, en nuestras reuniones de trabajo insistió con vehemencia que la declaración de procedencia no se eliminara del texto de la misma? Incluso se atrevió a invocar dos ejemplos, que hago públicos, en razón de sus infundados ataques.

Nos dijo a los presentes en esa reunión: ¿Cómo va a ser posible que por romper un vidrio nos denuncien por daños en propiedad ajena? ¿Cómo por cerrar una calle nos van a denunciar por ataques a las vías de comunicación? Ese fue el nivel de su representante en las discusiones para construir este dictamen.

Con respeto y con firmeza le digo: con el PAN no cuenta cuando se trate de políticos delincuentes, que tanto daño le han hecho a este país.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame un momento, diputado Aguilar. Sonido en la curul del diputado Julio César Moreno. Dígame, diputado. A ver, sonido, por favor.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): Presidente. Para alusiones, por favor.

El Presidente diputado José González Morfín: En su momento le concederemos el uso de la tribuna para responder alusiones personales. Dígame, diputado Aureoles.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): Quiero, con mucho respeto, hacerle una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Durante los posicionamientos no proceden, en términos del Reglamento, las preguntas. Lo puedo anotar para contestar alusiones personales, si usted quiere.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): Se aceptaron cinco preguntas; tres preguntas; no puede tratarlo así.

El Presidente diputado José González Morfín: No estaba presidiendo, presidido con el Reglamento y el Reglamento no las permite.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): Presidente, es una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Lo lamento, diputado. Lo incluyo si quiere para contestar alusiones personales.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): Presidente, no haga eso. Consúltele al orador si acepta que le haga una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Le estoy ofreciendo la oportunidad de responder alusiones personales, pero si la asamblea autoriza que se pueda llevar a cabo la pregunta y el orador así lo quiere, tampoco tendría in-

conveniente. Pero es antirreglamentario, diputado. Pediría que todos nos sujetáramos al Reglamento.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Con gusto, cuando termine mi intervención le otorgo el beneficio para formular su pregunta, si no tiene inconveniente, para que escuche el contexto completo de mi postura.

El Presidente diputado José González Morfín: Lo anoto con mucho gusto, diputado. Adelante, diputado Aguilar.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Este día los ciudadanos de esta República serán finalmente escuchados. Por décadas una mayoría silenciosa de mexicanos ha puesto en su mente y en su alma un anhelo respecto de sus representantes populares: la igualdad de unos y otros ante la ley. La eliminación del fuero político de nuestra Constitución es una respuesta directa a ese anhelo.

Con claridad entendemos el concepto y la definición de la palabra fuero en nuestra Constitución; es un privilegio que nos distingue por encima de los ciudadanos de esta República.

Por supuesto que hay una demanda en México de carácter ciudadano para eliminar este privilegio. Existe una profunda crisis de credibilidad, de confianza en la figura de los representantes populares. La sociedad está harta de la mayoría de ellos; existe un repudio ciudadano a quienes los representan; cansancio social por gozar de privilegios que los elevan a otro nivel. Muchas de las conductas de representantes populares deshonran la investidura que nos otorgaron los ciudadanos.

Por ello les digo que el tiempo es ahora. Éste es un dictamen que con el acuerdo de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales ha privilegiado las coincidencias por encima de las diferencias.

Hay temas muy importantes que podemos hoy debatir en esta tribuna. La inmunidad constitucional —y no parlamentaria, como erróneamente lo han mencionado algunos diputados que me antecedieron— amplía los alcances que tendrá cualquiera de los representantes populares, tanto diputados como senadores, para que durante el tiempo de su encargo puedan realizar toda clase de expresiones que estén vinculadas con la función que le encomendaron los mexicanos, sin que éstos sean sujetos de juicio, reconvenidos o procesados por esa causa.

Existe ahora —una vez aprobado este dictamen— la posibilidad de ser sujetos a proceso penal, sin restricción de su libertad hasta que se emita una sentencia condenatoria que haya causado ejecutoria, en los mismos términos que un ciudadano; en los términos en donde se privilegia el principio de presunción de inocencia, en los mismos términos en donde existe una figura idéntica denominada libertad bajo caución.

Por supuesto se agrega en el texto constitucional una aclaración para puntualizar que en todas las materias distintas a la penal, en la que aquellos servidores públicos que hoy gozan de este privilegio y que sean parte, se sujetarán a la legislación aplicable, como en algunos casos recientes, como el senador del Partido Verde Ecologista de México.

Por supuesto hay un tema en el dictamen que va en contra de los anhelos del Partido Acción Nacional, el tema referente al presidente de la República. Nuestro principio es justamente que en este país ningún mexicano debe gozar de un privilegio por encima de un ciudadano.

Hace unos días el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, les dijo a militantes de su partido, el PRI, que en México no habrá intereses intocables. Nada más ajeno a la verdad, el presidente a través de su partido ha decidido condicionar en el dictamen para eliminar el fuero que el presidente sea el único mexicano que lo mantenga.

Desde esta tribuna le digo al PRI: gracias a ustedes, en este país la igualdad entre unos y otros tendrá una excepción, el presidente de la República. Con esto, en el PRI revelan con su actuar la incongruencia entre sus actos y sus dichos.

En el Senado condicionaron la reforma cuando el PAN detentaba la Presidencia de la República para que al presidente se le retirara el fuero. Ahora son gobierno y se retractan de lo que hace unos meses exigían. Sean ustedes los responsables de explicarle a todos los mexicanos por qué Enrique Peña Nieto debe tener fuero, cuando fue una de sus promesas de campaña, eliminarlo para todos.

Diputadas y diputados, no es un asunto para dar una cátedra de derecho constitucional desde la tribuna más importante del país. Los mexicanos exigen un nuevo modelo de diputado, un nuevo modelo de representante popular, nuestra generación, la de la transformación social les da respuesta.

Piensen, reflexionen, sobre todos aquellos ciudadanos que hoy enarbolan causas más sensibles para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos. Piensen en Javier Sicilia, piensen en Martí, ellos, diputadas y diputados, no gozan de este privilegio. Ya no hay razón alguna para detentarlo. Eso nos aleja, eso agravia, eso deshonra.

Señoras y señores diputados, aprendamos a pasar de la ética de los principios a la ética de las responsabilidades.

Mexicanos, la era del fuero llegó a su fin, el tiempo es ahora. No más políticos con privilegios, la era de la igualdad llegó para quedarse. Es cuanto.

Ahora sí acepto su pregunta, señor diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Aunque ya el diputado Aureoles se inscribió para responder las alusiones personales, pero lo había hecho primero el diputado Julio César Moreno, se concede el uso de la tribuna al diputado Julio César Moreno, para responder las alusiones personales.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con su venia, diputado presidente. Compañeras, compañeros diputados, lamento mucho en verdad que quien me antecedió en el uso de la palabra diga medias verdades y mentiras completas.

En honor a la verdad, el diputado que me antecedió, además de insultarnos con sus mentiras vertidas en esta tribuna, de fondo es que no sabe cómo explicarle o cómo su partido le va a explicar a la nación que hicieron un trueque para efectos de dejar inmune el asunto de la Presidencia. Lo digo así, porque estaban empecinados.

La verdad es que los panistas quedaron al descubierto en todas y cada una de las discusiones que hubo en la Comisión de Puntos Constitucionales, como demagogos; quedaron al descubierto por un doble discurso. Decían: que desaparezcán los fueros. Pero de la noche a la mañana terminaron diciendo: menos el del presidente de la República.

Diría, compañeras y compañeros diputados, que entendemos la frustración del diputado que me antecedió. Imagínense ustedes, él es parte de un gobierno y de un partido que gobernó mal, que no supieron gobernar, que además ya no tienen banderas que enarbolar, que creen que este tema les va a dar mediáticamente para tener credibilidad con la ciudadanía. Falso. Hoy están siendo evidenciados que Ac-

ción Nacional es comparsa para que nuevamente quede en la impunidad este tema.

Es falso que están a favor de que desaparezcán los fueros; por el contrario, están siendo cómplices en un trueque por debajo de la mesa para que la potestad que tenía el Congreso de la Unión sobre el asunto del juicio de procedencia, hoy lo intercambiaron para dejar intocable al presidente de la República. Este tema...

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame un momento, diputado Moreno. Sonido en la curul del diputado Ricardo Villarreal.

El diputado Ricardo Villarreal García (desde la curul): Si me permite, señor presidente, quisiera hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, no puedo concederle para eso la palabra. El 104 en la fracción IV es contundente.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Presidente, que no me interrumpan por favor. Invito al debate al diputado, que no me interrumpan.

El Presidente diputado José González Morfín: Concluya con su intervención, diputado.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, presidente. Y digo esto, porque ése es de fondo la verdadera molestia de Acción Nacional, y lo entendemos. Lo entendemos. Ya no tienen banderas que defender, gobernaron mal, hoy creen que con esto se ganan la simpatía, pero lo peor de todo es venir a esta tribuna a decir medias verdades, o mejor dicho, a decir mentiras.

Lamento mucho la falta de ética del diputado Marcos Aguilar, lo lamento, en verdad. Simple y sencillamente van a cargar con la vergüenza pública de que fue falso su discurso, demagogia pura en Acción Nacional. Ahí está el caso de Horcasitas, ahí está el caso de muchos panistas, que hoy están escondidos en el Comité Ejecutivo Nacional, sin embargo, hoy dejan prácticamente inmune la figura presidencial.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, lamentamos el doble discurso de Acción Nacional. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para responder a alusiones personales, el diputado Silvano Aureoles.

El diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, presidente. No voy a responder a las expresiones de descalificación del compañero diputado, pero déjenme decirles que a veces no hay capacidad que sirva para entender lo que sucede.

En el Senado de la República esta iniciativa la presentó un compañero del PRD. Ésta es una iniciativa nuestra, del PRD; si alguien ha reclamado de manera permanente, no a los privilegios, no a ciudadanos de primera y de segunda, todos igual ante la ley, hemos sido nosotros, la izquierda. Porque si bien es cierto, hay riesgos entendibles de compañeras y compañeros, que en el ejercicio de su tarea política pueden ser encarcelados, acusados por poderes, sobre todo en los estados, como se ha dicho aquí, donde todavía hay severas dificultades de cacicazgos locales. Lo entendemos.

Pero hay incongruencia aquí. En el Senado votamos por unanimidad la minuta, incluyendo los del PRI, compañeros del PRI. Porque ustedes están muy tranquilos, tranquilas en este debate. Ahora resulta que la discusión es entre el PAN y el PRD. No. Ustedes tienen lo suyo, porque también votaron a favor de este dictamen y no entendemos, los ciudadanos no van a entender cómo este discurso de igualdad ante la ley hoy lo dejamos por los suelos y sacamos de esta reforma al presidente de la República.

Por lo que dijo aquí nuestro compañero diputado del PAN, entiendo que ustedes van a votar en contra de que se mantenga el fuero constitucional al presidente de la República.

A ver, diputado del PAN que habló aquí, ¿cómo va a votar su bancada? Nosotros decimos que no a ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Todos iguales ante la ley. Cuando usted expresó aquí, en esta tribuna, hace unos minutos, entendí por lo que usted expresó, entiendo que ustedes van a votar en contra de que se mantenga ese privilegio al presidente de la República.

¿Dónde está el discurso del PAN, que hace unos días y hace unas horas mantenía que no al fuero y los privilegios? Hoy vienen a decirnos que ustedes van a votar por el PRI para mantener ese privilegio al presidente de la República, a cambio de un texto mal redactado, que no dice nada. Ése solamente es un intercambio, es una vil transacción por un texto, que por cierto, a ustedes no les sirve de nada. Ustedes no necesitan tener esta redacción porque no dice nada.

De tal suerte que —termino— espero congruencia en mis amigas y mis amigos del PAN y que juntos votemos por eliminar el fuero también al presidente de la República. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. También para responder a alusiones personales tiene el uso de la tribuna el diputado Marcos Aguilar.

Permítanme. Creo que en la alusión personal no necesita mencionarse el nombre. Les pido que revisen la intervención. El propio Reglamento habla de que sea explícita o implícita y evidentemente fue aludido. No tengo, absolutamente, ninguna duda de eso.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Muchas gracias, presidente. Sí ha hecho alusión, compañeros diputados, porque él hizo referencia en su mensaje al diputado del PAN que habló sobre ese tema.

Con gusto le voy a reiterar al diputado Silvano Aureoles —lo dije hace unos minutos con respeto y de nueva cuenta lo menciono— si viene a subirse a la tribuna hable con la verdad, es lo menos que merecen los mexicanos.

Esa iniciativa a la que usted hace referencia, efectivamente, uno de los iniciantes fue el senador Pablo Gómez. También hay otros iniciantes, el senador Guillermo Tamborrel y el senador Sebastián Calderón.

Reviselo para que usted conozca de lo que está hablando, porque en la propia minuta que hoy estamos votando justamente aparecen los nombres de estos representantes.

Ahora bien, vamos a desenmascarar lo que realmente está sucediendo. Son buenos para la provocación. Puntualmente, en todas las reuniones que sostuvimos previo a la sesión de comisión, la insistencia fue que no se retire la declaración de procedencia como juicio.

Hoy, lo que aquí se está buscando es provocar al PAN para que vote en contra y que el país se quede como está y que ellos mantengan ese privilegio, el del fuero. Nosotros tenemos claridad. No obstante que hemos hecho nuestro señalamiento desde esta tribuna, con respeto, pretendemos dar un avance sustancial, particularmente en la figura que más ha deshonrado constitucionalmente el cargo parlamentario, que es el de los diputados, con comportamientos como los que aquí se han expresado. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

El diputado Roberto López González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Con qué objeto? Ya no está. Dígame, diputado. Sonido en la curul del diputado.

El diputado Roberto López González (desde la curul): Nada más para que me ilustre, señor presidente, usted que es tan justo en la conducción de la Mesa Directiva. ¿Con fundamento en qué dio la palabra aun diputado sobre otra alusión? Es decir, según yo el Reglamento no establece en ningún lado que se dé la palabra de alusión sobre la alusión. Si me pudiera fundamentar en qué se basó.

El Presidente diputado José González Morfín: Fíjese qué estudioso, diputado; en el anterior Reglamento estaba lo que usted dice, no procedían las alusiones contra las alusiones. Ahora le pediría a la Secretaría que diera lectura al 120 del Reglamento.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Artículo 120.

1. La moción para alusiones personales procede cuando, en el curso de la discusión, la diputada o el diputado hubiera sido mencionado implícita o explícitamente por el orador. El aludido podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después del orador.

2. Las menciones a personas morales, grupos, partidos o gobiernos no se considerarán como una alusión personal.

El Presidente diputado José González Morfín: Anteriormente el Reglamento prohibía que si se aludía cuando se estaban respondiendo alusiones se contestaran y se quitó del Reglamento esa parte.

Ahora evidentemente las alusiones proceden cuando un orador es aludido. No hay ninguna prohibición para eso. Le pediría que si la encuentra en alguna parte del Reglamento me la haga llegar y la considero con muchísimo gusto.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, sonido en la curul del diputado Zárate, por favor.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Discúlpeme, presidente, el principio de legalidad que precisamente usted está señalando que no está prohibido funciona al revés para las autoridades. Todo lo que expresamente no está permitido usted lo tiene prohibido, uno.

Número dos, el principio parlamentario que expresaba el anterior Reglamento debe aplicarse en esta instancia.

Número tres y sobre todo mucho más importante, lo que tenemos que hacer —y fundamentalmente usted en su posición— es balancear entre la eficiencia de la Cámara y el respeto a los compañeros. Se está protegiendo de manera excesiva y sobre todo está excediéndose en sus facultades, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No, no lo acepto, diputado Zárate. Curiosamente le pediría, y con esto concluyo por lo que a mí toca este debate, que revisara el Diario de los Debates cuando este tema se discutió en la aprobación del Reglamento. Hubo discusión sobre el tema y se decidió quitar del Reglamento la parte que tenía que ver con responder alusiones a las alusiones, pero fue una decisión del Legislativo y es ley. Pero, bueno, no puedo seguir discutiendo esto.

Me parece que ha quedado sobrado que desde la Presidencia he sido absolutamente equilibrado y que a todo el que ha querido ha hecho uso de la palabra sin ninguna cortapisa.

Finalmente, para concluir la lista de fijación de posturas, tiene el uso de la tribuna la diputada Paulina Alejandra del Moral Vela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Paulina Alejandra del Moral Vela: Con su permiso, señor presidente. Muchas gracias a mis compañeras legisladoras y a mis compañeros legisladores por su atención. Reconozco el trabajo de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional vengo a exponer las razones en que se funda nuestro voto a favor del dictamen que hoy se presenta.

Esta reforma representa un avance democrático en el país; se suprime la figura del fuero y se establece la figura de in-

munidad constitucional, y con esta medida esta Legislatura pretende ponerle un hasta aquí a los abusos, arbitrariedades y prepotencia en el mal uso en que derivó el fuero en algunos de los casos y que hoy resulta ofensivo para los ciudadanos, a quien nos debemos.

Ya no son vigentes las razones que justificaron la existencia del fuero. Hoy gozamos de absoluta libertad de expresión. Vivimos en un país plétórico en su pluralidad. Tenemos partidos políticos consolidados y fuertes. Todas las expresiones sociales tienen un cauce institucional, aun las más radicales. El equilibrio de los poderes es una realidad de todo el país.

México es un país que no tiene retorno al pasado y que con esta reforma da un paso hacia adelante a un futuro más justo y democrático y en sintonía con el concierto internacional.

Con esta reforma los servidores públicos pueden quedar sujetos a proceso penal y solamente en caso de sentencia ejecutoriada se requerirá la intervención de la Cámara de Diputados para retirar la inmunidad y proceder a la ejecución de la sentencia.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de suprimir el fuero. Esto no se deja ni deja expuesto el trabajo legislativo; se da paso a la inmunidad constitucional o de servidores públicos, que no es otra cosa que agotar las garantías procesales que toda persona tiene derecho; es decir, no se trata de judicializar a diestra y siniestra, ni el trabajo legislativo ni ningún otro servicio público; se trata, sí, de que como legisladores enfrentemos con responsabilidad los asuntos judiciales a que podamos estar expuestos en lo personal, sin menoscabo alguno del trabajo legislativo que el pueblo nos confirió con su voto.

Por eso resulta injustificado que alguien se escandalice con esta reforma; la función legislativa está plenamente protegida. No hay regresión de ningún tipo.

Apoyamos también el dictamen, porque contiene con toda responsabilidad y justicia la inmunidad de la institución presidencial, ¿por qué el presidente debe tener esta garantía? Primero, porque no es algo extraordinario, compañeras y compañeros de las múltiples izquierdas, que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos tenga inmunidad, ya que los presidentes o jefes de Estado de naciones como Estados Unidos de América, Inglaterra, España, Francia, Alemania y muchos otros países, gozan de inmunidad, como

medida de protección del interés nacional. El Presidente de México es justamente lo que representa: el interés nacional.

En segundo lugar, porque no es un asunto de pose partidista. No es un asunto de investidura institucional. No es personal. Es un asunto de protección a las instituciones mexicanas.

La Presidencia de la República es una institución que representa a la unidad nacional, la protección del interés supremo del país; es la representante del país frente a otras naciones y ésta institución no puede ser vulnerada o expuesta por procedimientos judiciales dolosos o frívolos.

Y tercero, porque con todo respeto, compañeras y compañeros que se oponen a este dictamen, habría que preguntarles a los señores gobernadores, quienes ejercen grandes responsabilidades y muy institucionales, surgidos de sus partidos, si están a favor o en contra de esta medida.

Por ello, les extiendo la mano a nombre del Grupo Parlamentario del PRI y los invito a sumarse con su voto a favor de esta medida republicana, democrática y de justicia, que nos abre la puerta a un horizonte para el país y para, además, un horizonte moderno y transparente para este país, y más aún habiendo presentado esta propuesta de reforma el entonces senador de izquierda don Pablo Gómez Álvarez.

Finalmente, decirles a los legisladores que están haciendo uso de su libertad de expresión —que muestran pancartas— que efectivamente en este país no hay intocables; en México no hay intocables, y reafirmar que el único intocable en este país debe ser el interés supremo de la nación. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Sonido en la curul del diputado Medina Filigrana.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul). Gracias, presidente. Quisiera hacerle una pregunta a la oradora. Quiero hacerle una pregunta a la oradora, por eso alcé la mano antes de que concluyera.

El Presidente diputado José González Morfín: Es que en términos del 104 del Reglamento no proceden en la fijación de postura.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul). Quería que me ilustrara. Estaba hablando ella del

caso de Inglaterra y de Francia, y quería que me ilustrara porque en Inglaterra no hay presidente y quería que me explicara también el esquema del semipresidencialismo que existe en Francia. Es simplemente para que no se digan medias verdades. Por eso era mi pregunta, ciudadano presidente.

El diputado Silvano Blanco Deaquino (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputado.

El diputado Silvano Blanco Deaquino (desde la curul): Para rectificación de hechos; tengo derecho de acuerdo al Reglamento.

El Presidente diputado José González Morfín: Apenas vamos a poner a discusión en lo general el dictamen. Voy a dar la lista. Acabamos de concluir la etapa de fijación de posturas.

El diputado Silvano Blanco Deaquino (desde la curul): Presidente, permítame hacer uso de la palabra.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Para rectificación de qué hechos?

El diputado Silvano Blanco Deaquino (desde la curul). Respecto a lo vertido, señor presidente, aquí. Queda muy claro que efectivamente hay un acuerdo en este sentido entre el PAN y el PRI para suprimir de la minuta precisamente esas frases que también responsabilizaban al presidente de la República.

Es totalmente falso ese debate en el cual se dice que porque representa el interés nacional debe de tener inmunidad. Totalmente falso. En lo particular presentamos una iniciativa —y vamos a ver nuevamente ahí la posición del PAN y del PRI— en la cual estamos proponiendo que se reforme el artículo 108 constitucional para que el presidente de la República también sea sujeto de estas responsabilidades de manera principal, para que respete la Constitución de nuestra República.

En este sentido queda muy claro. Es decir, hay un intento de regresión autoritaria en el caso del PRI, respaldada de manera indebida por el PAN y van a sufrir las consecuencias y lo van a ver posteriormente ellos en ese sentido. Por lo tanto ese falso debate en el cual dicen que no hay into-

cables, por supuesto que sí están protegiendo a una gente que llegó indebidamente a la presidencia de la República.

El Presidente diputado José González Morfín: Su intervención ya quedó registrada.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, sonido en la curul del diputado Ricardo Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente, sé que ha conducido hoy usted la sesión con dificultad, pero quisiera pedirle que solicite a la asamblea o con su autoridad —que sería suficiente para mí— me concediera el uso de la palabra, porque éste es un tema muy importante. No tengan temor, ¿cómo que no? Pareciera ser que estamos en un corral.

Le pediría, presidente, me conceda, son cinco minutos más, el atropello que intentan hacer con la Constitución...

El Presidente diputado José González Morfín: Déjeme solo decir qué sigue, diputado, si me permite. Mire, ha concluido la ronda de fijación de posturas.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Lo sé, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Procede en este momento poner a discusión en lo general el dictamen. Voy a dar la lista de quienes ya se han inscrito y se puedan inscribir los demás que quieran.

En los términos de lo que establece el 230 del Reglamento, está a discusión el dictamen en lo general y hasta el momento se han inscrito para hablar a favor el diputado Ricardo Anaya Cortés, el diputado Luis Espinosa Cházaro, el diputado Pedro Domínguez Zepeda, la diputada Amalia García Medina, el diputado Rubén Camarillo Ortega y el diputado Tomás Torres Mercado.

En contra se ha inscrito solamente el diputado Alfonso Durazo Montaña.

Inscribo a favor o en contra a los que quieran, con muchísimo gusto, pero vamos a desarrollar o a iniciar ya el debate en lo general del proyecto de decreto que hoy tenemos a su consideración. Lo anoto con mucho gusto, a Ricardo

Mejía también, al diputado Ricardo Monreal también, al diputado Manuel Huerta.

Le pido a la Secretaría que me ayude tomando nota y vamos a iniciar como se abrió el registro. El primero inscrito en contra es el diputado Alfonso Durazo; en consecuencia, tiene la palabra para hablar en contra del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Señor presidente; compañeras y compañeros diputados, el fuero es sumamente impopular...

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Me permite un momento, diputado Durazo?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Con mucho gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: En los debates se establece siempre que primero habla el orador en contra, pero el Reglamento es explícito en el caso de reforma constitucional, que primero hablan los oradores en pro. Le pediría su comprensión y el primero...

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Con todo gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: Y el primero de los oradores en pro, inscritos, es el diputado, es el caso que establece el Reglamento. Tiene la palabra, para hablar a favor del dictamen el diputado Ricardo Anaya, del Grupo Parlamentario del PAN, y en turno, por supuesto, el diputado Alfonso Durazo.

El diputado Ricardo Anaya Cortés: Con su permiso, presidente. Nos piden nombres, compañeros, se los vamos a dar y les vamos a dar nombres, porque México está cansado de políticos sordos, de políticos desmemoriados.

México sí se acuerda del diputado Godoy, vinculado a narcotraficantes, que entró a este Palacio Legislativo escondido en una cajuela, que bajó estos escalones y aquí mismo rindió protesta como diputado federal, que se escondió detrás del fuero y que hoy está prófugo de la justicia.

El Presidente diputado José González Morfín: Ruego a todos los presentes que pudiéramos seguir este debate con respeto y con atención al orador. Todos nos vamos a poder

escuchar. Adelante, diputado. Les ruego por favor respeto al orador. Tenemos que respetar a quien hace uso de la palabra; a todos los vamos a escuchar, como todos nos hemos escuchado.

El diputado Ricardo Anaya Cortés: Lamento que la verdad lo saque a usted de sus casillas. Le recomiendo mantener el control, compañero diputado. Aquí se ha faltado a la verdad. Falso que los diputados podremos ser reconvenidos por nuestras expresiones, absolutamente falso, en los términos en los que quedará aprobado el dictamen.

Falso que no importe a los ciudadanos. Les recuerdo, compañeros —y particularmente al diputado que grita desde su curul— que hay una mayoría en este país, una mayoría silenciosa, una mayoría que no toma calles, una mayoría que no invade predios, una mayoría que no manda a golpear a sus adversarios políticos, una mayoría del 70 por ciento que rechaza el fuero y que exige igualdad ante la ley. Con esa mayoría estamos en Acción Nacional.

Concluyo con una reflexión —compañera diputada, tiene todo mi respeto, le exijo respeto— el pasado 26 de febrero se detuvo a la maestra Elba Esther Gordillo y ha quedado una pregunta seria y profunda en el aire, ¿se trató de un simple quinazo, o va en serio el combate a la impunidad? ¿Se trató simplemente de un acto de reafirmación del poder, o va en serio la decisión de combatir a los corruptos en este país?

Toda decisión, compañeros —y en esto coincido con el diputado Monreal— conlleva riesgos y la decisión de hoy implica por supuestos riesgos. Pero votar en contra de la eliminación del fuero es defender a un líder sindical, que con un sueldo de 25 mil pesos mensuales es dueño de avión privado, que viaja con sus mascotas a bordo de él, que es dueño de propiedades, yates, compra ferraris.

¿Eso es lo que ustedes quieren defender? Nosotros sí entendemos que el futuro es de los valientes que están dispuestos a correr los riesgos.

Nuestro voto será a favor de la democracia, del combate a la impunidad; que nunca más un político delincuente se salga con la suya; que todos seamos iguales ante la ley. Sí a la eliminación del fuero. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Muñoz. Adelante, diputado, dígame.

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): Solamente me estoy permitiendo pedirle el uso de la palabra por alusiones personales, en la misma medida que se la dio a otro hace unos minutos. Soy el diputado que está gritando desde la curul, y así se refirió él. Yo lo soy.

El Presidente diputado José González Morfín: No, no, no es el caso, diputado. Perdóneme, pero usted no ha sido aludido.

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): O sea, él le dijo, igual que usted lo dijo. A usted le dijo, al del PAN. A usted le dijo.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para hablar en contra del dictamen el diputado Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): Estoy siendo aludido. Diputado, el 120 le autoriza y lo compromete a darme el uso de la palabra.

El Presidente diputado José González Morfín: Perdón, diputado, no ha sido usted aludido, con todo respeto se lo digo.

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): ¿El otro sí fue aludido? Permítame, el orador se refirió al diputado que estaba gritando desde la curul. Soy el que está gritando desde la curul.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Aludo, señor presidente, aludo directamente al diputado que está gritando. Lo aludo. Al diputado, lo aludo implícitamente.

Diputado presidente, compañeras y compañeros diputados, el fuero es sumamente impopular, porque se supone socialmente que protege a los políticos de sus abusos; no obstan-

te, vengo a defenderlo con reflexiones muy mundanas, pero sin ningún interés personal.

¿Por qué sin ningún interés personal? Porque no necesito fuero ni charolas ni nada que se le parezca. Pero la función del diputado sí lo requiere.

Parto de que la sociedad no está en contra del fuero por sí mismo, sino en contra de los abusos de los políticos, tengan éstos fuero o no; parto de que la ciudadanía está en contra de que seamos un país con niveles africanos de corrupción y de que no haya corruptos en la cárcel, tengan éstos fuero o no; parto de que no hay debate serio sobre el tema, que solo se busca un aplauso social fácil, cuando hay muchos otros temas que lo pueden merecer fundadamente, como es el rechazo al IVA.

Vengo a expresar mi oposición sobre los cambios a la figura del fuero que hoy se propone, convencido de que el problema de la Cámara no es el fuero, sino la actitud agachona y con frecuencia irresponsable de muchos diputados; convencido de que el problema de esta Cámara no es el fuero, sino las complicidades del poder y la impunidad asociada a tales complicidades. En nuestro país no hay intocables, a condición de que hayan caído de la gracia del poder; quienes cuentan con la gracia del poder siguen en la impunidad al margen de la gravedad de sus tropelías, con fuero o sin él. Quien tiene el poder no necesita fuero para salir impune de sus violaciones a la ley.

¿Cuántos corruptos hay en el gobierno sin fuero, pero protegidos por las complicidades del poder? Elba Esther Gordillo no tuvo fuero por muchos años, pero tuvo las complicidades del poder y eso es lo que la protegió; Raúl Salinas nunca tuvo fuero, pero tuvo por muchos años la protección del poder; Moreira no tiene fuero, pero cuenta con las complicidades del poder para no rendir cuentas sobre los saldos del desastre financiero que dejó en Coahuila, y no me detendré en la larga lista de quienes estén en ese caso.

Aquí se han señalado nombres de legisladores a quienes se les suponen desempeños irregulares en el manejo de fondos sindicales. Podemos proceder contra ellos, siempre y cuando caigan de la gracia del poder. No es un problema de fuero y no engañemos a la gente.

Estoy en contra de los cambios propuestos, porque no podemos olvidar la capacidad de presión y de represión del gobierno, porque no podemos olvidar que el gobierno se

mueve políticamente más por las reglas no escritas, que por lo que disponen las leyes, porque a pesar de todo seguimos siendo un país conducido más por los intereses y los ánimos de los políticos, que por la disposición de las leyes. Porque no podemos olvidarnos de los señores de horca y cuchillo en que se han convertido los gobernadores de los estados.

Finalmente, estoy en contra de los cambios propuestos, porque no todos los diputados actuamos igual; los diputados de Movimiento Ciudadano estamos contra la prepotencia, estamos en contra de los diputados charoleros, borrachos, corruptos y prepotentes, pero no estamos en contra del fuero, porque el fuero no es absoluto, porque aún con fuero se puede proceder contra quien viole la ley, a condición de que no cuente con la complicidad del poder, porque no vivimos en la normalidad democrática, porque no podemos olvidar las tentaciones del gobierno por la presión y la represión política, particularmente contra el disidente.

Porque una de las grandes habilidades del sistema —repi-to— porque una de las grandes habilidades del sistema político priista ha sido dotar de apariencia jurídica a la ilegalidad para proceder contra los opositores que se mueven al margen de su esfera de influencia, porque la mayoría de los medios están alrededor de las decisiones del gobierno, por más arbitrarias que sean, dispuestos a legitimarlas. Por el historial de casos de desafuero, todos ellos vinculados a intereses políticos opuestos al gobierno en turno, el más notorio de ellos el proceso contra López Obrador.

Los diputados de Movimiento Ciudadano no necesitamos el fuero para evitar el torito, pero la función de diputado sí lo necesita para desarrollar sin abusos, pero también sin intimidaciones.

Muchas gracias. Espero que el diputado José Luis Muñoz, el gritón que está por allá, al fondo, se refiera a las expresiones implícitas con las que aquí lo aludí. Gracias a todos.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Diputado José Luis Muñoz, ¿quiere hacer uso allá o acá? Para contestar a alusiones personales, el diputado Muñoz Soria.

El diputado José Luis Muñoz Soria: Muchas gracias. Muchas gracias, diputado presidente. Es bueno reconsiderar cuando uno comete errores y creo que usted lo estaba cometiendo al no darme el uso de la palabra. Muchas gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva. Voy a aludir a todas y a todos los diputados del PAN, para que si quieren subir a la tribuna suban, porque siempre que suben, suben a decir una sarta de incongruencias que demuestra su hipocresía y su cinismo. Eso es lo que son las diputadas y los diputados del PAN, con todo respeto.

¿Quieren nombres? Ahí están los hijos de la señora Sahagún. ¿Quieren nombres? Ahí está Vicente Fox. Ya los aludí para que pidan el uso de la palabra, ya los aludí. ¿Quieren nombres? Ahí está Calderón. ¿Quieren nombres? Ahí está la señora de la Presidencia con el delito de la Estela de Luz. ¿Quieren nombres? Ahí están, con su cadena de complicidad, Romero Deschamps.

Ojalá que ahora que no hay intocables, inmediatamente que terminemos esta sesión vayan sobre Romero Deschamps, vayan sobre Flores, vayan con el señor del SUTERM, también ellos han sido los que han hecho uso ilícito de los recursos de los del sindicato de petroleros, de los del sindicato de la Comisión Federal de Electricidad, ahí los tienen.

No es el problema del fuero. Algunos lo hemos dicho desde hace muchos años: hay que quitarlo, porque en nuestro transcurso de lucha nos hemos enfrentado con diputados charoleros que han hecho uso del fuero y ojalá no lo hubiesen tenido, para que atendieran los mismos requerimientos penales o civiles que nos hacían a nosotros, cuando estamos en la lucha social. Eso es lo que estamos marcando.

No es el problema del fuero, ésa es una falsa discusión. Algunos creemos que no debe de existir y vamos a votar en lo general, pero les preguntamos, ¿por qué en la búsqueda de esa sociedad, que dicen igualitaria o de esa patria generosa que dicen los del PAN que quieren construir, por qué dejan fuera al presidente de la República? ¿Por qué? ¿No es un ciudadano que debe estar en las mismas condiciones que otros? ¿No lo es? ¿Por qué no? Díganme aquí.

¿Representa el interés nacional? Son los intereses de una mafia y de un grupúsculo, que creen hacer confundir los intereses de la nación con los intereses de esa mafia que ha gobernado este país. Ése es el problema. Denle una lección de congruencias a los ciudadanos y quítenle el fuero al presidente de la República. Ésa es congruencia, eso es lo que deberían hacer y no venir a darse golpes de pecho ahora, ahorita.

No se enoje, diputada. No se enoje. El presidente ha dado más tiempo a otros y creo que también me lo va a dar a mí.

Vienen a darse golpes de pecho para tapar todos sus fraudes, como los últimos, ojalá que también saliendo de aquí el PAN promueva que vayan sobre Gil Zuarth, con las trapecerías que hicieron con los casinos en Gobernación. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Para hablar a favor del dictamen tiene el uso de la tribuna el diputado Luis Espinosa Cházaro, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Con su venia, diputado presidente. Fijaré la posición del Grupo Parlamentario del PRD, obviamente votaremos a favor, la causa es clara, es evidente, ésta es una propuesta nuestra.

Ahora resulta que otros quieren hacerse y que ellos también firmaron, pero el documento es conocido por el senador Pablo Gómez, y el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Julio César Moreno también trabajó a favor de esto.

Por supuesto que vamos a votar a favor de la minuta, y vamos a votar sobre todo por convicción. Nosotros sí, históricamente, hemos planteado la igualdad entre los ciudadanos. Nos es coyuntural, no es mediática.

Y le digo al diputado que habló antes de mí —que hablara de mayorías— que parece que olvida que esas mayorías ya no les favorecieron; son la tercera fuerza política hacia la Presidencia de la República. No nos hablen de mayorías y de mayorías de unos y de otros, cuando las mayorías ya no les favorecieron.

Es importante recalcar lo que ya se ha dicho aquí. Qué fue lo que sucedió en la Comisión de Puntos, que es evidente y que hoy propicia esta confusión entre algunos compañeros del PAN, que parece que no se dan cuenta que están haciendo de defensores de oficio. Aquí están los compañeros del PRI, ellos no han podido argumentar más a favor, porque no hay congruencia de los argumentos que dan.

Vino aquí quien posicionó a favor del dictamen, a decirnos que era para darle al presidente su lugar. Nada más falso que eso, y traigo a colación un enunciado, que es el del Siervo de la Nación, Morelos. No necesitaba fuero, no necesitaba que su bancada lo defendiera. Esa es la capacidad,

es la capacidad moral, es el respeto que se gana ante la ciudadanía lo que realmente necesita tener el presidente de la República. No que su bancada, acompañada por los panistas que querían desaparecer el fuero, que dijeran mediáticamente que lo estaban empujando, hoy vengan en un burdo cambalache a hacer esta transacción.

Quizá más tarde nos puedan ganar la votación, pero no nos van a ganar el debate, porque el espíritu de esta modificación, el espíritu que nos trajo a debatirlo, la importancia que tenía en esta coyuntura de las grandes transformaciones tiene que ver justamente con eso. El espíritu era que todos nos manejemos iguales frente a la ciudadanía. Hay un reclamo ciudadano generalizado. No hay peor sordo que el que no quiere oír.

En el siglo XXI, que la fracción del PRI pretenda dejar inmaculado, intocada a la figura presidencial es un gravísimo error. Ya teníamos en la comisión un acuerdo, en donde dábamos respuesta a la ciudadanía de manera puntual. No hay ciudadanos de primera y de segunda, hay solamente ciudadanos. Viene a desvirtuar el espíritu de lo que se había planteado; el sacar esta cuestión de la figura presidencial es un grave error, y es un error aún peor de los panistas que acompañan esta cuestión, porque vienen aquí dos diputados a plantear que ellos están a favor de desaparecer el fuero, pero hay que evitar esta parte.

Es importante —y lo digo para terminar— exhortar al PAN y al PRI, a que no se desvirtúe de ninguna manera el gran avance que podríamos hoy tener. Sacar el tema de la figura presidencial va a manchar la reforma, porque entonces seguiremos habiendo dos tipos de ciudadanos: el presidente, que no puede en ningún sentido ser tocado. Si su trabajo es honesto, si su trabajo es congruente pues no tendría que ser molestado.

Insisto, el voto del PRD es a favor del dictamen en lo general, pero queremos dejar muy claro que nos parece un gravísimo error, nos parece una componenda muy barata que el PAN y el PRI pretendan sacar hoy a la figura presidencial de esto que se había avanzado. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, lo escuchamos.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Buenas, compañeros diputados y compañeras diputadas. Hay una frase popular que dice que solo los rufianes dan explicaciones, y me parece lamentable que aquí algunos partidos estén disputando la paternidad de esta iniciativa, que sin duda será nociva para este Poder Legislativo.

Hace un rato daban el dato de que el 70 por ciento de los ciudadanos están cuestionando las actitudes de los diputados y cómo se ha mal usado la figura del fuero constitucional para los pillos, para solapar pillos, para solapar delincuentes. Cuando han querido —y el PRI es extraordinariamente hábil para ello— al propio Andrés Manuel López Obrador y a todos los ciudadanos que nos opusimos les implantaron aquí el desafuero constitucional. Esto es claro, porque no nada más los que argumentaron esos datos manejan las encuestas y usan la televisión para tripular la mente de los mexicanos.

Veíamos una nota de cómo ni las más caras empresas de trabajar la imagen sostenían compromisos para levantar la imagen de la que algunos le llaman La profesora, porque sin duda les enseñó a hacer fraudes electorales. Evidentemente está un régimen gobernando que está utilizando todas estas circunstancias y este debate es parte de ello.

Miren, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversos criterios —que la prerrogativa deviene en indispensable para la existencia de las instituciones que salvaguarda— tiene como principio fundamental la protección de la soberanía de los órganos constitucionales. Es un beneficio que descansa en el interés público, tiende a proteger la independencia y autonomía de un poder frente a otro, lo que no significa revestir a sus miembros de impunidad, sino que condiciona la intervención de otras jurisdicciones a la satisfacción de determinados presupuestos, que solo pueden ser calificados por la Cámara de Diputados.

La impunidad de la que se duelen en la exposición de motivos es la que se ha tolerado y fomentado el abuso del poder del Ejecutivo federal, puesto que en sus manos está el órgano responsable de investigar y sancionar los delitos.

Es conocido por la opinión pública los nombres de los dirigentes sindicales, funcionarios del gobierno federal o empresas paraestatales e incluso gobernadores que han quedado en la impunidad, por así convenir a los intereses de los gobiernos en turno. No simulemos la necesidad de una reforma para modificar los alcances del fuero constitucional.

En la minuta del Senado se propone que el auto de sujeción a proceso dictado contra alguno de los servidores públicos que gozan de inmunidad constitucional pueda ser recurrido ante la Suprema Corte de la Nación; propuesta que se elimina en el dictamen que se discute aumentando la discrecionalidad de la autoridad investigadora y del juez que conoce el asunto.

En el artículo 111 del dictamen se señala que cuando el juez de la causa dicte sentencia en primera instancia y causa ejecutoria, el mismo juez solicitará a la Cámara de Diputados el retiro de la inmunidad al sentenciado.

La venganza política está al orden del día. La propuesta sería bienvenida en el caso de que existiera una autoridad investigadora independiente del Poder Ejecutivo federal, garante de una investigación imparcial, legal y justa, así como la existencia de un Poder Judicial con plena autonomía e independencia en su función jurisdiccional.

En la situación política actual, en la que se construye una hegemonía de grupo y de partido, la reforma que se presenta constituye un riesgo para el remanente de independencia de poderes y órganos autónomos.

Muy aceleradamente al nuevo PRI se le cae la máscara; el PRIAN remasterizado obviamente, reconfigurado con el Pacto por México y los que lo acompañan, ojalá desde hoy se zafaran de ese artilugio con el cual están sojuzgando al pueblo de México.

Hay que tener claro que esta reconfiguración ordenada por los 30 que mandan en el país está construyendo un régimen político superior en autoritarismo al que se vivió en el país con el viejo PRI, con los 70 años de régimen de partido de Estado. Vean nada más qué concentración de poder acaban de darle hace unos días al que mal gobierna el país.

¿Acaso el PRI dejará de hacer fraude electoral para hacerse del poder, como lo hizo para hacerse de la Presidencia de la República? ¿Acaso dejarán de comprar votos con Soriana, Monex, a billetazos en las elecciones de este año? ¿Acaso dejarán de robar, como lo hacen desde la Presidencia de la República, como lo han hecho en el Edomex y en todos los estados donde gobiernan, y así como lo han hecho otros? Obviamente que no, van a seguir en las mismas y nada más van a estar aquí queriendo imponer esta idea, que no es la de Gramsci, de gobernar con consenso y cohesión, sino seguir gobernando —culmino— como gobiernan: por las buenas o por las malas. Van a usar eso y a eso

se están prestando los que van a votar a favor de este dictamen el día de hoy.

La vendetta política estará al orden del día. No se aceptarán voces disidentes ni actos que contravengan las políticas de Estado. Muchos de ustedes ya saben y conocen en dónde y en quién está la impunidad. A su juicio. Aunque preveemos que lo que está en esta imagen parece ser que es lo que está regresando a este país. Pero sépanlo que hay mexicanos y mexicanas que, como lo hemos también dicho aquí, a pesar de que seguramente nos van a querer reprimir con lo que ustedes están generando, seguiremos dando la lucha, a pesar de lo que ustedes están queriendo imponer. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Pedro Domínguez Zepeda, del PRI.

El diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda: Buenas tardes. Con su autorización, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, acudo ante esta tribuna para manifestar la postura a favor de mi partido, del Partido Revolucionario Institucional, sobre el dictamen en lo general que se ha presentado; lo quiero hacer sobre la base de la humildad, lo quiero hacer sobre la base de reconocer que todos y cada uno de los que estamos aquí representamos algo en este país; lo quiero hacer sin asumir actitudes de prohombre, sin asumir actitudes de maestro hacia todos ustedes, porque jamás me atrevería a asumir una posición de tal naturaleza. No podría faltarles al respeto al tratar de venir aquí a esta tribuna a decirles qué hacer, qué decir y cómo hacerlo.

Nosotros estamos a favor de este dictamen, porque en principio de cuentas no se establece un principio de excepción para absolutamente ninguno de los servidores públicos del Estado mexicano, tampoco para el presidente de la República.

No lo es así, porque el artículo 108 de nuestra Ley Suprema establece con extrema claridad que el presidente de la República puede ser procesado por delitos contra la patria o por delitos graves, lo cual implica que no existe ningún régimen de impunidad para el titular del Poder Ejecutivo y para el jefe del Estado mexicano.

Hablaríamos de lo contrario si se hubiese impuesto algún intento de modificación a este precepto contenido en el artículo 108 constitucional, pero queda claro que no es de esta forma.

Estamos a favor, porque este dictamen nos ha permitido construir un consenso mayoritario sobre la base del diálogo, sobre la base del respeto. Creo que el debate entre los parlamentarios no debe sustentarse en los adjetivos calificativos, en los adjetivos personales. En el PRI rechazamos esta postura y acudimos ante esta tribuna a señalar argumentos objetivos.

Sí, efectivamente, hemos logrado construir consenso en ésta y otras reformas con compañeros de otros partidos y esto habla de que estamos ejerciendo la política en su mejor y en su más amplio sentido.

Estamos a favor de este dictamen, porque sin lugar a dudas lo que impone un Estado democrático es la igualdad entre las personas y el hecho de que seamos diputados o senadores de ninguna forma debe concebirse como ponernos en un plano de desigualdad con un campesino, con un obrero.

El espíritu fundamental de este dictamen, de esta reforma que se propone, es precisamente el principio fundamental del Estado democrático: la igualdad de los hombres y las mujeres frente a la ley.

Estamos a favor de este dictamen, porque se moderniza una institución, como es el mal llamado fuero, mal llamado porque el artículo 13 de la Constitución proscribió esta figura de fuero, que no es otra cosa más que una inmunidad procesal y en este caso estamos a favor porque se actualiza, porque se moderniza y porque de ninguna forma se vulnera, se conculca el derecho, la libertad que tenemos los parlamentarios de poder opinar libremente, de poder expresarnos libremente en esta tribuna o en la calle, sin que por ello se pueda ser procesado, juzgado, ni siquiera reconvenido.

Porque el artículo 61 de nuestra Carta Magna ha sido intocado en este sentido. Así que es falso el argumento que pretende hacer creer a la sociedad mexicana que con esta reforma que pretendemos sacar adelante se va a utilizar el sistema del Estado mexicano para perseguirnos. Creo que eso no va acorde con la realidad, no va acorde con la realidad democrática del país y mucho menos va acorde con este precepto, el artículo 61 constitucional.

Más aún, creemos firmemente que con este dictamen que estamos proponiendo se fortalecen principios importantísimos, como es el de debido proceso, la garantía de audiencia, el principio de legalidad.

Porque tal y como está diseñada actualmente esta inmunidad procesal primero se sienta al servidor público ante esta Cámara, en un banquillo de acusados y se prejuzga sobre una responsabilidad o presunta responsabilidad, sin que se tengan los elementos de los cuales se allega en un proceso jurisdiccional el juez de la causa. Con este dictamen vamos a asegurar que estos tres principios rectores se cumplan efectivamente.

Finalmente, invito a todas mis amigas y amigos, diputadas y diputados, a que veamos con buenos ojos este dictamen, esta reforma; que la veamos con buenos ojos, porque aunque queramos cerrarlos es una voz de la sociedad mexicana que busca precisamente la igualdad y que busca la eliminación de privilegios para nadie, para absolutamente nadie, y por eso los diputados del PRI votaremos a favor de la misma. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias, por su atención.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Ricardo Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Apenas hace unos días hacíamos un reconocimiento a Belisario Domínguez, Serapio Rendón, Eduardo Neri, Gustavo A. Madero, entre otros distinguidos legisladores, y hoy en los hechos estamos sepultando su memoria.

Quiero hacer un llamado fraterno a los diputados del PAN y a los diputados del PRD, a que sumen fuerzas y den marcha atrás a esta reforma.

Como en la época de Salinas de Gortari, el PRI ni los ve ni los oye y está sacando una gran tajada de esta reforma; está maniatando al Poder Legislativo y a los legisladores que pueden ser incómodos al poder en el plano federal o en las entidades federativas de las cuales forman parte.

En este mismo evento, en los hechos, se está instaurando una monarquía. Ya no hablaremos de presidente de la República, sino del rey Enrique I, porque se está construyendo un régimen de impunidad, se está construyendo un régimen monárquico, se está sepultando el equilibrio republicano.

Por eso más allá de involucrarse en una bandera de campaña, que además ni es tal, porque esta es una reforma chata, mediocre y con dedicatoria a los legisladores; hay que mandarla nuevamente a la Comisión de Puntos Constitucionales, porque, señores legisladores, solo por ignorancia,

por ingenuidad o por complicidad se puede avalar este engendro político.

Con la redacción del 111 puede darse el caso que un legislador esté sometido a proceso, se le dicte un acto de vinculación al mismo y conforme al artículo 38 constitucional —no obstante que sigue siendo diputado— dejó perder sus derechos políticos y eventualmente no podrá competir por un cargo de elección. Esa es la monstruosidad que se está construyendo con esta reforma trunca y con dedicatoria.

Por eso hay que acudir a la historia y hay que acudir al derecho comparado, para saber que lo que aquí se está aprobando, por quienes en privado están en contra, pero por línea de sus coordinadores o de sus bancadas, por un falso discurso seudociudadano se están haciendo harakiri, se están auto-flagelando, porque —entre comillas— es lo políticamente correcto, cuando lo que la gente realmente quiere son legisladores que lo defiendan. Ahí viene el tema del IVA en alimentos y medicinas, y ahí la gente va a querer diputados que tengan la capacidad de defender; viene el tema de la privatización encubierta o abierta de Pemex, y ahí la gente va a querer diputados que la defiendan, y no diputados que estén en las barandillas, porque cualquier sátrapa, gobernador o el procurador Murillo Karam, les inventan delitos para entretener.

Por eso la reflexión es que esta reforma es una reforma que está condenando al país a un autoritarismo. No puede haber ingenuidad en esto. Solo que se quiera que el presidente o el monarca viva en un régimen de excepción y esté sujeto a la inmunidad, a la impunidad y a todos los males que trae aparejado.

Por eso nosotros volvemos a decirles que más allá de estar en un debate entre las fuerzas opositoras hay que cerrar filas. Ese Pacto por México se ha convertido en una camisa de fuerza para las auténticas oposiciones del país; se ha convertido en un pacto de impunidad y se ha convertido en un pacto para someter a los poderes del país, y para ello está tener atenazados a los legisladores.

Ya lo dijo mi compañero Alfonso Durazo: no es porque tengamos alguna falta, es por la fabricación facciosa a través de los ministerios públicos, es porque ahora cualquier gobernador corrupto se va a sentir con los tamaños para estar hostigando a los legisladores.

Incluso a varios compañeros del PRI les digo —porque en privado hemos platicado, algunos que tienen aspiraciones

políticas— sus propios adversarios internos ahora van a promover por la retaguardia demandas, falsas acusaciones para entretenerlos políticamente. Por eso nuestro llamado es estar en contra de estas reformas.

Más allá de que si alguien la presentó, si es de un partido o del otro, el tema es que las condiciones políticas del país ya cambiaron y por eso les digo a mis amigos del PRD, hay que votar en lo general en contra. Sé que hay un compromiso por ahí de ustedes con el legislador Pablo Gómez, pero el tema es que es una reforma que genera una gran monstruosidad política.

Ahora los legisladores atenazados y el monarca impune; el monarca con la capacidad para someter. Estamos reconstituyendo un salinismo más autoritario que el del pasado. Lo decimos incluso por los legisladores del PRI. Por eso pedimos que se vote en contra este dictamen.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Amalia García, tiene usted el uso de la voz.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muchas gracias, señor presidente. Cuando tenemos debates de esta naturaleza sobre temas tan importantes, es también fundamental tener memoria sobre lo que han sido las raíces de lo más sagrado que ha constituido a la nación mexicana, ¿cuáles son algunos? Subrayaría dos de los principios liberales más importantes que explican a México, a la parte más avanzada de nuestro país; uno, sin ninguna duda, es el que tiene que ver con la igualdad; el otro es el que tiene que ver con la libertad, la libertad de expresión, y en el caso de la igualdad es fundamental subrayar que la igualdad señala claramente que todas y todos somos iguales ante la ley —o deberíamos serlo— también que nadie, absolutamente nadie debe gozar de privilegios.

Esa fue la razón de la lucha en las sociedades modernas de la Revolución Francesa: nadie con privilegios. En nuestra historia la lucha fue en contra de los fueros, aquellas condiciones que garantizaban respeto, cuidado, protección solamente a algunos cuantos. Eso es lo que resulta inaceptable.

En el caso del jefe del Ejecutivo tenemos normas y la propia Constitución lo señala, que establece sus obligaciones y establece sus facultades, pero como servidor público no puede ni debe tener ninguna condición que le garantice impunidad ante la ley.

Lo que aquí estamos discutiendo es acotar el fuero para que todas y todos los que estamos en este recinto y los futuros diputados y diputadas, los senadores y otros servidores públicos, incluyendo el presidente de la República, no se les excluya de la posibilidad de ser sometidos a proceso penal, y si alguien cometiera un delito, ¿por qué no ir a un proceso penal? ¿Por qué algunos tendrían que ser excluidos?

Se ha dicho en las intervenciones que se realizaron en la Comisión de Puntos Constitucionales, que tendría que ser separado el trato y la relación con el presidente de la República, porque es el jefe del Estado mexicano, y sin embargo, si revisamos la Constitución, eso no existe en nuestra norma; es un servidor público y lo que lo define son sus funciones y sus obligaciones, no los privilegios.

Es por ello que creemos —y hoy es el momento de mostrar congruencia— que si el propio presidente ha dicho hace unos cuantos días que no debe haber intocables, en congruencia el PRI debería votar para que el tratamiento sobre la inmunidad y el fuero sea idéntico entre todas y todos los servidores públicos.

El propio Partido Acción Nacional, que es un partido que ha luchado en contra de los fueros y de los privilegios, éste es el momento de que actuara con absoluta congruencia; estos son los momentos que nos definen y que marcan nuestra pauta y nuestro compromiso con avances sustanciales. No a los privilegios, no a la impunidad, no a los fueros y en este sentido, que seamos iguales ante la ley.

Pero quiero subrayar que hay una sola excepción, una excepción en la que se debe mantener el fuero: es por la libertad de las opiniones que se emitan. El artículo 61 de la Constitución señala con toda claridad que no podrán ser ni reconvencidos ni procesados ni juzgados por sus opiniones, que emitan los servidores públicos en una representación popular. Es el único caso de excepción.

Llamamos a que esto sea votado así, en lo general a favor, lo que hoy se presenta por la Comisión de Puntos Constitucionales. Pero pediría que en el caso del trato al presidente, hagamos una reserva para que todas y todos seamos tratados iguales y que solamente en el derecho de la libertad de expresión se proteja esa libertad.

Diría además —y termino con esto— que cuando se pregunta por qué la prisa, hay que decir que la iniciativa primaria, la primera, fue presentada por el PRD, en el Senado de la República, en marzo de 2007, hace seis años, ¿y to-

davía se nos hace rápido para que los privilegios puedan ser removidos de nuestra Constitución? Es el momento de garantizar que todas y todos seamos iguales ante la ley; garantizar igualdad y garantizar también libertad de expresión y protección única y exclusivamente en ese caso. Ésta es la posición del PRD.

Termino diciendo que se ha actuado con congruencia absoluta en la Comisión de Puntos Constitucionales.

La solicitud, el llamado al PRI y al PAN, para que reconsideren su posición respecto del jefe del Ejecutivo. Todas y todos iguales ante la ley, sin privilegios ni fueros y sin impunidad. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Doña Lilia Aguilar Gil, tiene el usted el uso de la voz.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Nos da mucho gusto que esté usted de vuelta en la Presidencia, diputado Arroyo.

El día que lo iban a matar, Santiago Nasar se levantó a las 5:30 de la mañana para esperar el buque en el que llegaba el obispo. Había soñado que atravesaba un bosque de higuerones donde caía una llovizna tierna y por un instante fue feliz. Pero al despertar se sintió completamente salpicado de cagada de pájaro.

Santiago Nasar murió ese día, contra la puerta de su casa, tratando de entrar, con las vísceras al sol, limpias y azules, cayó de rodillas, víctima de cuchillos mal forjados y gracias a un muy mal entendido. Éstas, obviamente, no son mis palabras, compañeros diputados, sino es La crónica de una muerte anunciada.

Muchos amigos diputados, en el intermedio de mi intervención me han aconsejado que no es buena idea posicionarse en contra de la desaparición del fuero, porque mediáticamente no es muy positivo, porque luego la gente va a pensar que estás a favor de los privilegios y estás a favor de la impunidad.

Desgraciadamente no conozco otra forma de ser más que ésa, más que decir lo que pienso y en esta forma de ser hay que decir lo que está sucediendo. Estamos iniciando este debate con una premisa falsa, compañeros diputados; la impunidad o el fuero no significan impunidad.

Nosotros también —y tienen la razón quienes lo han dicho en esta tribuna— estamos en contra de aquellos que charolean y de los que abusan del poder. Eso no es el fuero, compañeros diputados, eso no es la inmunidad.

Y mucho han dicho —de verdad— quienes aquí, en esta tribuna han comentado que se nos deja libres para decir lo que queramos. En efecto y como se lo dije al diputado Angulo, ése no es el problema y por eso no citaba a Belisario Domínguez, tratando de hacer una analogía, el problema no es que diga uno lo que piense, el problema no es que uno se enfrente aquí al autoritarismo, el problema es si te van a cortar la lengua o no por ello. Ésa es la gran discusión.

Mucho he escuchado también de los compañeros de algunos partidos de quién inició este debate, ¿por qué estamos inmiscuidos en este debate? ¿A quién le conviene? ¿A quién le conviene debilitar al Legislativo? ¿Es el Pacto por México? ¿Es la agenda pública del PAN para decir que ellos desaparecieron el fuero y es por ello que tienen este gran debate con el PRD de quién inició esta iniciativa, valga la redundancia?

Lo que sí es que —y lo digo con todo y absoluto respeto al coordinador y a los miembros de la bancada del PAN— no se puede negar —que no sé quién lo hizo— que hubo un trueque en la Comisión de Puntos Constitucionales entre el PRI y el PAN; hubo un trueque para respetar la figura del fuero del presidente, a cambio de retirar la última parte del juicio de procedencia, ¿por qué? Porque ellos decían que si iban a quitar el fuero frente a los medios y frente a la gente había que hacerlo bien. No porque estén en contra de los privilegios, porque de eso no están en contra, y lo digo de verdad, con mucho respeto.

Es una incongruencia venir a decir aquí —y lo aludo, diputado Aguilar— que es culpa del PRI, porque en la Comisión de Puntos Constitucionales ustedes apoyaron esta moción; porque en la Comisión de Puntos Constitucionales ustedes dijeron que estaban a favor de que había que proteger la figura presidencial; entonces, no pueden venir a decir aquí que es culpa del PRI, éste es un acuerdo entre ustedes y tienen que aceptarlo.

Entonces, lo que les vengo a preguntar a esta tribuna es, ¿qué hay detrás de esta negociación? ¿Por qué estamos debilitando al Poder Legislativo? Y si lo van a votar a favor, ¿por qué se posiciona en contra de ello en esta tribuna?

No trascendamos, compañeros diputados, como la Legislatura que debilitó al Poder Legislativo frente a un Ministerio Público dependiente, frente a un Ministerio Público que depende de los Ejecutivos, frente a un Ministerio Público que todavía no es una fiscalía y que no dudará en iniciar un procedimiento contra un legislador local. Ya no tomemos a los legisladores federales, para que no parezca que nos estamos defendiendo.

¿Cómo le hacemos, si nos han dejado entre un Ministerio Público que obedece a Ejecutivos autoritarios y un Poder Judicial que no alcanza a ser autónomo en los estados? Es cierto, ha habido un abuso insolente del fuero, ha habido un abuso insolente de la idea del fuero, de lo que se cree que es el fuero, pero no dejemos de lado la naturaleza de nuestro encargo, compañeros diputados, y esto lo digo porque pareciera que el encargo del presidente es superior al del Poder Legislativo y no es así, somos un Poder de la República, como lo es el Poder Ejecutivo.

Compañeros diputados, no podemos decir, no podemos dejar de lado que pérfidas asechanzas de enemigos políticos, de quienes solamente por molestar y hacer una asechanza política y acabar con la carrera política a lo mejor de alguno de ustedes —si es que se tienen aspiraciones— puedan iniciar un procedimiento.

Con esto termino. No nos desacreditemos políticamente, eso es lo que hemos hecho en esta tribuna. Hemos subido a esta tribuna a decir que no somos ni siquiera personas que necesitamos o que podamos tener la capacidad de que se nos respete en un Poder Legislativo. Terminó, presidente. No desacreditemos nuestra actividad en esta Legislatura.

Con esto cierro. ¿Cuál es la verdadera discusión? La verdadera discusión es la estructura del Estado y la reconstrucción de un nuevo autoritarismo; el presidente de la República ahora no solamente será el jefe del ejército, el jefe de la policía, el jefe de su partido, sino también ahora pareciera el ejecutor del Legislativo.

Permítame cerrar, señor Presidente, con una frase de Montesquieu, de El espíritu de las leyes, que señala que el objetivo de la división de poderes es alejarnos de la tiranía y preservar la libertad. Ninguna otra cosa. No los privilegios. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Rubén Camarillo, tiene el uso de la voz.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Compañeros y compañeras, sin duda, después de haber escuchado con mucha atención todos y cada uno de los argumentos, que en un sentido y en otro se han presentado con respecto a la aprobación de este dictamen, me parece que los panistas estamos obligados a hacer precisiones muy concretas.

Primero. Estamos a favor en lo general, que no le quepa duda a nadie. Este dictamen no es una negociación con el PRI, es simple y sencillamente congruencia; congruencia porque tenemos 15 años presentando iniciativas al respecto.

Aquí se ha dicho que la concesión que trae el dictamen con respecto al presidente en este tema del fuero también es un acuerdo con el PRI. Lo rechazamos por ser infundado. Ésa es única y exclusivamente la posición del Partido Revolucionario Institucional, no del PAN, y en la votación cuando venga la reserva lo veremos.

Convoco a mis compañeros del PRD, a decirles: la bronca no es con ustedes, no es con ustedes. De hecho coincidimos en muchos de los puntos que ustedes han planteado y le pido a mis compañeros del PAN que actuemos en consecuencia.

A mis compañeros del PRI, con todo respeto les digo que qué lástima que la institución presidencial no esté siendo cuidada precisamente por ustedes, por el PRI; por un lado pretenden ustedes presentarlo como un punto de unidad nacional y como un hombre de Estado; sin embargo, por otro lado, sin rubor alguno lo nombran el mandamás de su partido.

Compañeros priistas, ¿cómo defender lo que es indefendible? Ustedes mismos han sido los que han puesto al presidente en este galimatías, no nosotros; ustedes abrieron la caja de Pandora. El presidente ha dicho que no hay intocables en este país. Bueno, pues a nuestro juicio, el buen juez por su casa debe de empezar, ¿o no? Los casos Moreira, Yarrington, Granier y compañía los están esperando. Ahí veremos la congruencia de este gobierno.

Consideramos, por otro lado, que de ser aprobada esta reforma estaremos mandando un mensaje claro a los ciudadanos de este país, y ahí sí los vamos a acompañar a ustedes, compañeros del PRI, porque los diputados tenemos que decirles a los ciudadanos de este país que hasta aquí llegaron los abusos del fuero por políticos corruptos, y de esos tenemos muchísimos ejemplos por doquier.

Que lance la primera piedra aquél que se considere que no tiene en su casa un caso del cual se sienta ruborizado o se sienta apenado. No voy aquí a argumentar cada uno de los casos, porque en la naturaleza humana, en todos los partidos está presente esta situación.

¿Qué es lo que estamos aprobando en todo caso el día de hoy con este dictamen? No estamos aprobando el que se deje en estado de indefensión a los legisladores, eso me parece que es un falso debate. Lean el artículo 61. Me parece que en todo caso sí estamos de acuerdo con los temores fundados que han venido a plantear aquí algunos legisladores, de que en este retorno —o en este pretendido retorno— del viejo régimen, éste pudiera ser un tema de preocupación para los legisladores. Déjenme decirles que durante 70 años los panistas los enfrentamos sin fuero y los vamos a seguir enfrentando.

Finalmente, presidente, tres aclaraciones adicionales, que me parece que no podemos dejar pasar. Si algún legislador o alguno de los supuestos que están en este espacio constitucional del fuero —mal llamado fuero— ¿qué es lo que realmente representa la redacción que hoy tenemos? Que si hay una denuncia, un juicio, una demanda que se interponga en contra de alguno de ustedes o de cualquier otro que esté en este supuesto, no quiere decir que al siguiente día que les pongan una demanda los van a detener; precisamente como está establecido en la ley es lo contrario. No los pueden detener.

Vamos a suponer que el juez de primera instancia los declara culpables. Después de eso hay instancias de apelación, como es el Tribunal Superior en cada uno de los estados, si es que fuera un juez de primera instancia local. Luego también existe el juicio de amparo, y como la justicia es en este país, les garantizo que cuando lleguen a la tercera instancia ya habrá pasado inclusive el término de los tres años que ustedes son diputados.

Creo que mucho de lo que aquí se ha dicho puede tener sustento, porque todos hemos vivido sin duda este esquema del pasado, que hoy algunos quisieran retornar. Estoy convencido que estas señales que nos está mandando el PRI y que antes los escandalizaban a ellos, debe hacer reflexionar justamente a los legisladores del PRI.

Recuerdo que cuando Felipe Calderón o Vicente Fox eran presidentes de la República, e iban al Consejo Nacional del PAN como invitados, los diputados priistas se rasgaban las

vestiduras diciendo: cómo es posible que el jefe del Estado esté yendo a una reunión entre panistas.

¿Qué acaban de hacer ustedes el fin de semana pasado? Simple y sencillamente, sin rubor alguno, lo han nombrado el mandamás de su partido. ¿Dónde está la congruencia? ¿Dónde están los temas que ustedes durante mucho tiempo trajeron en los últimos años mientras que nosotros fuimos gobierno? No, compañeros, no hay congruencia y por eso nosotros el día de hoy, a pesar de las críticas y a pesar de los pesares, vamos a votar a favor por congruencia, porque sabemos que es lo correcto.

También nos reservaremos en su caso el tema que con justa razón han venido a plantear aquí, con respecto a que no debe haber diferencias entre un legislador, un miembro del Poder Legislativo y un miembro, por muy exclusivo que sea, que es el caso de quien detenta el Poder Ejecutivo, tenga un tratamiento diferente.

Se las pongo así de sencilla y con ésta me voy: si esa es la postura de los compañeros priistas y de los del Verde Ecologista y los que se quieran sumar del Panal, ahí se los dejamos, ejerzan su mayoría. Ustedes no permitan la discusión de esa reserva, que va a hacer el PRD y carguen con el costo, porque es de ustedes, no es nuestro.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Ricardo Monreal, tiene el uso de la voz.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, he estado muy atento a las intervenciones de todos los diputados y diputadas y lamentablemente advierto que se están confundiendo las figuras de la inmunidad, de la inviolabilidad parlamentaria y de la inmunidad constitucional.

Incluso algunos autores de derecho comparado, en algunas constituciones del mundo, cuando se trata de opiniones de los miembros del Poder Legislativo, que en el desempeño de su cargo la realizan, las llaman indemnidad; es decir, es una figura jurídica que quiere decir irresponsabilidad penal, que nadie puede ser privado de su libertad ni acusado por las opiniones o los votos que emiten en la asamblea legislativa. Pero es diferente a lo que se debate y se discute.

Por eso déjenme decirles que de manera personal, a pesar de que algunos se ofenden por el tono en las respuestas de las preguntas que me hacen jóvenes, que lamentablemente

leen pero no reflexionan, el problema de fondo al que nos estamos enfrentando no es la supresión del fuero, porque tampoco se suprime, se acota. Pero déjenme decirles una cosa, a algunos y a algunas les parece que no es rápido, sino que ya tienen varios años discutiendo este tema.

Quizá pensaría votar a favor de estas reformas, cuando hubiese normalidad democrática o cuando menos, señores diputados y diputadas, hubiera autonomía del Ministerio Público.

Es un viejo debate que tiene 30 años, incluyendo la propuesta del PAN, que es la autonomía del Ministerio Público. Todos los procuradores y los ministerios públicos dependen del Ejecutivo y es por esa razón lo peligroso. ¿De veras creen ustedes que el procurador general de la República tiene autonomía? No. ¿Ustedes creen que el procurador general de justicia del estado de México es independiente? No. Son estrictamente partidistas.

La justicia se partidiza y la política se judicializa. Ésa es la preocupación. Y me parece que si el tema integral no contempla eliminar los privilegios del presidente, es incongruente votar en lo general, desde mi punto de vista. Lo harán con libertad todos los que lo hagan.

A propósito, aquí mencionaban varios países: Inglaterra, Francia y Estados Unidos de América. No sucede eso allá. Les comento de Estados Unidos de América, porque creo que hay regresión, una regresión autoritaria en una protección desmedida al titular del Ejecutivo federal, porque en Estados Unidos de América existe el impeachment, que muchos han tratado de compararlo en México con el juicio político. Pero no es así, el impeachment es una acusación al presidente de la República o algún funcionario de alto nivel, que incluso puede ser provocado por funciones no públicas.

Les recuerdo el último asunto de impeachment en Estados Unidos de América, el asunto Clinton-Lewinski. Fue un asunto personal. Sometieron al presidente.

Está a contracorriente la propuesta que aquí se está intentando hacer, porque el régimen nuestro sí es presidencial, pero no es una monarquía absoluta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Me permite un segundo. ¿Con qué objeto, diputado Zárate?

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Una pregunta al orador. Usted se refiere, única y exclusivamente para que técnicamente quede asentado y la figura jurídica sea correctamente aproximada, es el impeachment, ¿verdad?

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Así es.

El diputado Fernando Zárate Salgado (desde la curul): Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Continúe.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Se puede afirmar, incluso, brevemente, que en el sistema inglés se caracteriza por la acusación de la Cámara de los Comunes ante la Cámara de los Lores, pero estamos hablando del sistema inglés. En nuestro país las prácticas políticas son propias del pitecántropus político, hay barbarie; hay una actitud autoritaria en el ejercicio de la función.

Termino, presidente.

Es muy grave, les digo a todos, es un error histórico y político el que intentan cometer, incluyendo a los dirigentes políticos.

Muchos dirigentes políticos no están en el torito, no charolean; muchos de los dirigentes políticos no abusan del poder; muchos dirigentes políticos que provienen de organizaciones sociales, de grupos de dirigentes políticos, muchos luchadores sociales que ahora tienen fuero van a tener serios problemas en el ejercicio de su trabajo de ser líderes sociales, incluyendo delegados políticos en los estados, una vez que se sepa que no tienen fuero, van a ver.

No me preocupa, pero me parece que se está cometiendo un error histórico, que no se ha meditado lo suficiente, y lo digo con todo respeto, estoy dispuesto a debatirlo con mayor profundidad.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Tomás Torres Mercado.

El diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, ciudadano presidente. Poner en perspectiva el asunto que estamos discutiendo no es sencillo, y seguramente no lo ha sido tampoco en la discusión en los grupos parlamentarios.

¿Cómo estamos ahora? ¿Qué dice la Constitución Política en la parte relativa a inmunidad, inviolabilidad o fuero constitucional? Para que el Ministerio Público ejercite acción penal y se lleve a algún funcionario público dentro de ellos, diputados y senadores, ante un juez, es necesario, colegas, ir a un procedimiento de declaración de procedencia, en donde la correlación de fuerzas es la que dice si lo lleva o no.

Cuatro asuntos en la historia política contemporánea del país y del Congreso. Tengo conocimiento de que hay seis solicitudes del Ministerio Público ante la Cámara, sin curso, sometida a la mayoría de la asamblea; otros, me parece fundada la consideración.

No es lo mismo la inmunidad constitucional para que un ministro, un senador o el presidente de la República sea detenido por un funcionario menor, que suspenda la tarea constitucional, es distinto a que la inmunidad evite que un funcionario vaya ante un juez y dé la cara por una acusación en su contra.

Recuerdo la discusión en el Senado de la República, y dijo un legislador que respeto, como respeto a los que me han precedido en el uso de la palabra y los integrantes de esta asamblea, dijo que es necesario reformar el artículo 111, que responde a etapas antediluvianas, y es necesario modernizar el proceso constitucional relativo a la inmunidad. Es ahí donde hay que tener congruencia. Ese fue el argumento central.

Se dijo también —y me parece fundado— que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona, que es diferente a un cuerpo colegiado, y vamos a verlo, compañeros, cuando vayamos a la votación nominal faltarán, pero no se notarán las ausencias de 5, de 10 o de 15. No funciona igual el poder del Estado en entes colegiados, que cuando se hace en un ente persona física individual.

¿Cómo estamos ahora? Decía, hay que ir al proceso de declaración de procedencia, ¿qué dice la minuta, compañeros? Que para llevar al diputado, al senador ante el juez, hay un instrumento jurisdiccional de control: ir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto del auto de vinculación a proceso.

Te he escuchado con respeto, déjame ilustrarte porque esto no siempre lo entiendes.

La propuesta del dictamen es: se preserva la inmunidad constitucional; se somete al proceso penal, pero sin privar de la libertad al servidor público. Léase diputado o senador.

El efecto de una sentencia condenatoria, el efecto de una sentencia firme será necesariamente su cumplimiento y para ir al cumplimiento bastará la comunicación al Congreso.

Es importante señalar que una sentencia condenatoria no siempre implica la privación de la libertad; es decir, no tiene como consecuencia necesaria el que se vaya a la cárcel. La minuta lo contempla, porque puede ser suspendida o puede ser conmutada.

Quiero, finalmente, colegas, decir y con respecto a las consideraciones aquí expuestas, que no puede desestimarse la lucha de legisladores próceres, sacrificados en el preámbulo de la Constitución Política vigente, pero también que es necesario recoger una realidad que alimenta la dinámica y la vida política. Es tiempo de poner en perspectiva un nuevo procedimiento, que seguramente la gente reclama y la clase política entiende.

Por último, es cierto, no hay necesidad de recurrir al fuero para evadir las consecuencias de una falta administrativa por conducir en estado de ebriedad. Pero tampoco hace falta el fuero para injuriar —presidente— para difamar o para calumniar, porque ya no existen más como tipos penales justamente en el Código Penal Federal. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Carlos Reyes Gámiz, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Con qué objeto, diputado? Había pedido la palabra y está escrito don Carlos Reyes Gámiz, permítanos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Por alusiones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No, no lo aludió. Don Ricardo, no me haga que la asamblea califique si lo aludió o no, permítanos escuchar a don Ricardo Reyes Gámiz. A ver, ¿con qué objeto, diputado Mejía?

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): De aclarar que la ignorancia viene del otro lado, porque se estaba refiriendo a la minuta y en el dictamen ya se eliminó que el auto de vinculación a proceso pudiese ser recurrido directamente ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que fue la referencia que hicimos. Eso ya se quitó, como se quitó la referencia al Ejecutivo.

Entonces, por eso es importante que el diputado antes de proferir a alguna ofensa se informe bien de lo que estamos hablando.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se escuchó su argumento. Adelante, diputado Reyes Gámiz.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: Muchas gracias, diputado presidente. Siendo ésta una reforma constitucional que nos implica en la actividad legislativa que desempeñamos y siendo el último orador, antes de pasar a votar en sus términos este dictamen, quiero permitirme hacer tres reflexiones; la primera, no podemos demeritar el papel del Congreso.

Señalar, observar, argumentar que derivado de hechos individuales excepcionales obliga a tomar, a delimitar que el asunto del fuero es un falso debate. Pienso que hay poderes interesados en demeritar el papel del Congreso, de sus diputadas y diputados. Por eso, compañeras y compañeros, cuidado con ello.

Segundo —y ésta es una reflexión para quienes formamos parte de la oposición, la oposición, diversa y plural— nos encontramos jugando un papel a los márgenes del poder, lo cual, por cierto, no significa que renunciemos a nuestro papel de gobierno; sin embargo, compañeras y compañeros diputados que hoy formamos parte de la oposición, frente a un renovado presidencialismo autoritario que ya se anunció, cuidado, tengamos mucho cuidado, porque en el centro del debate precisamente quienes quieren entronizar el autoritarismo estamos haciéndoles un gran favor.

¿Saben por qué digo esto, compañeras y compañeros, todos diputados, desde la oposición? Porque la fortaleza del presidente está en la capacidad de responder al sistema de justicia que sustenta la democracia, no como lo concibe el PRI.

¿Saben por qué lo creo? Porque la fortaleza del Ejecutivo federal descansa en el ejercicio pleno de los grandes valo-

res de la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas, la imparcialidad.

Un presidente fuerte no es una figura intocada, tal y como aquí el PRI está pretendiendo que nosotros lo avalemos; ellos —como siempre— están auspiciando un presidencialismo malentendido.

Por esa razón, diputadas y diputados de la oposición, nosotros no podemos ir de manera alguna en contra del sentido democrático de la aplicación de la justicia; por esa razón no podemos prohiar casos de excepción, no lo podemos hacer y menos en el umbral del presidencialismo autoritario. El presidente de la República debe obediencia a las leyes del sistema democrático. Dejarlo intocado representa permitir la excepción.

Hoy que el presidencialismo está acumulando espacios de opacidad, poderes metaconstitucionales, uso político del poder, desde la oposición no declinemos nuestra condición de discernir, de discrepar.

Concluyo diciendo, compañeras y compañeros, nos fue entregado por los Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados este bello documento, que dice lo siguiente:

Legisladores de 1913, ante la traición de Victoriano Huerta al gobierno del presidente Francisco I. Madero, legisladores de esa Legislatura del Congreso de la Unión dieron muestra de valentía al oponerse al régimen y luchar por la libertad e independencia del Poder Legislativo de la Unión.

El diputado Gustavo A. Madero sería asesinado durante la Decena Trágica; los diputados Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión se distinguieron por su oposición al régimen dictatorial de Huerta y serían asesinados después.

Conservo para mí esta credencial que identificaba al diputado Serapio Rendón, asesinado por quien mal entendía, ejercía y era plenipotenciario en el poder, que a la letra dice: Esta credencial se le otorga al diputado Serapio Rendón y se le expide esta tarjeta de identificación para que le sea respetado el fuero constitucional de que goza como alto funcionario de la federación.

Frente al presidencialismo autoritario no a la excepción. No a la excepción. Votemos en consecuencia.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia informa que: doña Amalia García re-

servó el 61; don Fernando Zárate, el 111; doña Lilia Aguilar Gil, el 111, párrafo primero; Nelly del Carmen Vargas Pérez, el 111, párrafo primero; don Héctor Gutiérrez de la Garza, don Marcos Aguilar Vega, don Tomás Torres Mercado y don Luis Antonio González Roldán, en conjunto, el 111, párrafo segundo y cuarto; don Francisco Coronato, el segundo párrafo del 111; doña Lilia Aguilar Gil, el 111, párrafo cuarto; don Gerardo Villanueva, el 111, párrafo cuarto; don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, el 111, párrafo quinto; don Fernando Belaunzarán Méndez, el 111, párrafo quinto; doña Ruth Zavaleta Salgado, el 111, párrafo quinto; don Alfonso Durazo Montaña, la eliminación del párrafo quinto del 111; doña Lilia Aguilar Gil, el 111, párrafo sexto; don Silvano Blanco Deaquino, el 111, párrafo octavo; doña Lorenia Iveth Valles Sampedro, el 114, y don Tomás Torres Mercado, el sexto transitorio.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

La diputada Karen Quiroga Anguiano (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Perdón? A ver, sonido para que todos la escuchemos.

La diputada Karen Quiroga Anguiano (desde la curul): Solo solicitarle de manera respetuosa y amable, presidente, el que podamos guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del presidente de Venezuela, el comandante Hugo Chávez.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Estamos en votación. Lo vamos a considerar.

La diputada Karen Quiroga Anguiano (desde la curul): Sé que estamos en votación. Al termino, para que lo considere, por favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: La vicepresidenta Aleida, también ya lo pidió. En su momento lo haremos.

La diputada Karen Quiroga Anguiano (desde la curul): Gracias.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del

Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

De viva voz.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul). A favor.

La diputada Virginia Victoria Martínez Gutiérrez (desde la curul): A favor

La diputada Gloria Bautista Cuevas (desde la curul): En contra.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, se emitieron a favor 376 votos, 56 en contra y 5 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y los artículos no reservados. Hay la votación suficiente para la reforma constitucional.

Doña Amalia García, tiene usted el uso de la voz para presentar reserva del 61.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Gracias, señor presidente. Respecto de la reforma del texto, del contenido del artículo 61, lo que queremos subrayar es que en ese caso —tal como ya se ha dicho aquí por la mayor parte de quienes han intervenido— debe garantizarse, protegerse, salvaguardarse la libertad de opinión, que es no solamente un derecho, es un valor sagrado.

Por eso consideramos en nuestra historia el ejemplo de Belisario Domínguez, pero de otros muchos más que han mostrado su determinación de hacer uso de esa libertad de opinión, sobre todo frente a los abusos de poder; en este caso de manera específica creemos que la salvaguarda debe de estar en la Constitución y debe de ser irrestricta y absoluta.

Nadie puede ser juzgado, ni reconvenido, ni procesado, nadie debe de ser perseguido por las opiniones que emite, y frente al enorme poder y al abuso de poder, ésta debe de ser

una garantía que se proteja y que esté en nuestra Constitución. Por lo tanto, tal y como está este artículo, nos parece sustancial.

Se ha hecho una reforma que refuerza esta condición de libertad de expresión, especialmente en los temas y en los asuntos que aquí han sido mencionados, para garantizar que sea irrestricto.

Por lo tanto, señor presidente, compañeras y compañeros, refrendamos que la protección y el fuero no es en casos que constituyan delito, en esos tiene que haber absoluta igualdad ante la ley, pero en cambio sí protección ante las opiniones que se emiten; garantizar esa libertad. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de doña Amalia Dolores García Medina.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la diputada Amalia García. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don Fernando Zárate, presente su reserva del 111.

El diputado Fernando Zárate Salgado: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros, acabamos de aprobar algo que todos estamos de acuerdo, algo que toda esta Cámara tiene responsabilidad de avanzar: acotar el fuero, sobre todo en materia de igualdad ante la ley. Pero revisemos bien el debate que está en el fondo, revisemos si estamos protegiendo la libertad de expresión de funcionarios federales, de diputados, de senadores, de ministros de la Corte y de diversos funcionarios de primer nivel.

En el Código Penal Federal no hay actualmente ni delito de difamación, ni delito de calumnia, ni delito de injuria. ¿Qué estamos defendiendo? ¿Hacia dónde estamos avanzando?

El debate de fondo es el diseño institucional, es el diseño de soberanía que estamos definiendo. La soberanía ni está en ustedes ni en nosotros, la soberanía recae en el pueblo.

¿Qué mandato nos están dando? Revisemos las iniciativas que hemos aprobado en los últimos meses. La iniciativa en materia de educación; se utiliza un criterio de reforzar al Estado; se utiliza el criterio de generar las condiciones para que el Estado recupere la rectoría nacional.

El mismo pretexto y el mismo ejemplo se dio con respecto a la reforma laboral. El mismo pretexto se acaba de dar con respecto al acotamiento del fuero.

¿Qué estamos haciendo? Estamos redefiniendo desde julio del año pasado el poder en México y sobre todo nos estamos dando cuenta que lo estamos redefiniendo ante la omisión del PRI de expresar verdaderamente hacia dónde debe de correr la nación.

Aquí emplazo al PAN a que de verdad y honestamente, de cara a la nación, voten por un sistema de pesos y de contrapesos; para que voten por un sistema de equilibrio de poderes, para que el fuero se acote, pero sobre todo se acote con igualdad ante la ley. Que el presidente no sea especial en esta República. El mandato que se ha dado al ciudadano y fundamentalmente a todos los diputados que fuimos votados, así como a los senadores, es generar condiciones de igualdad, de mucha mayor responsabilidad, empezando y sobre todo con el presidente de la República.

Escuché el argumento que el presidente de la República es una institución y que se debe proteger. Cierto, cuando es jefe de Estado, única y exclusivamente cuando es jefe de Estado, cuando todos y cada uno de los mexicanos debemos proteger la unidad del país, la continuidad y la regularidad de sus instituciones. No cuando es jefe de gobierno. Es un funcionario más; el primer funcionario responsable de cumplir con la ley; el primer funcionario que debe situarse al plano de todos y cada uno de los ciudadanos.

Estamos reforzando el presidencialismo y lo estamos reforzando porque estamos cargando los dados del Poder Judicial y del Poder Legislativo ante esta omisión con el Poder Ejecutivo. Esto no es materia de esta Cámara de Diputados.

¿Se le va a dar la cara y vamos a ejercer nuestras facultades, o vamos a reforzar al presidente de la República? Todos queremos una Presidencia sólida, todos queremos un Estado fuerte, todos queremos un México digno.

Que se escuche bien, sobre todo el PRD y el PAN, estoy seguro que Movimiento Ciudadano y estoy seguro que PT y

todos los partidos quieren un Estado sólido. Pero no a costa de los ciudadanos, no a costa de la igualdad de la ley, no a costa ni en detrimento de la capacidad y de las facultades del Congreso de la Unión.

¿Vamos a reforzar el presidencialismo? Quienes hoy guardan silencio son los primeros responsables de redefinir el Estado cargado a un presidente.

Aquí existe una separación de poderes y esto es lo que esta asamblea debe proteger; debe proteger la independencia del Poder Ejecutivo, la independencia del Poder Legislativo y sobre todo, el contrapeso que esto representa.

Por ello presento la siguiente reserva al dictamen que actualmente dice, y específico, presidente, para que podamos tomar la votación en aislado, una votación nominal y que sirva el emplazamiento para ver la responsabilidad de todos y cada uno de ustedes en la redefinición del modelo de Estado que queremos. Actualmente dice: Artículo 111, párrafo quinto: Por lo que toca al presidente de la República solo habrá lugar acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Estamos por la minuta que viene del Senado y que reza de la forma siguiente —y con esto termino, presidente:

El presidente de la República goza de inmunidad y, por lo que a éste toca, se aplicará la misma norma y el mismo procedimiento, pero la Cámara de Diputados obrará como cámara de origen para resolver sobre el pedido judicial y el Senado será cámara revisora, la cual adoptará su decisión dentro de los 10 días hábiles a partir de que hubiera recibido el proyecto de retiro de la inmunidad de parte de la Cámara de Diputados. Para que el Senado apruebe el retiro de la inmunidad y la separación del cargo es necesaria una mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes presentes. En los recesos del Congreso de la Unión, la Comisión Permanente convocará de inmediato a sesiones extraordinarias en cuanto reciba la solicitud judicial. Muchísimas gracias, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si admite a discusión la propuesta de don Fernando Zárate. Gracias.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se

consulta a la asamblea si se acepta la modificación presentada por el diputado...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Si se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Si se admite a discusión la modificación del diputado Fernando Zárate Salgado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Doña Loretta Ortiz Ahlf, tiene usted el uso de la voz.

Cuando haya duda, dice perfectamente el 139. No hay duda. No hay duda. Habrá la oportunidad de votarlo de fondo, no se preocupe. Doña Loretta.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. He seguido también puntualmente todas las participaciones de mis compañeras y compañeros diputados. Me llama la atención que la iniciativa de eliminar el fuero militar esté basado básicamente en porque es un reclamo de la ciudadanía y de la sociedad. Digo que me llama la atención, porque no se ha eliminado lo que sí es un reclamo de la sociedad en general, incluso hay sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso José Rosendo Radilla, las dos violadas de Guerrero y los dos campesinos ecologistas de que se elimine el fuero militar.

Hace no más de unos días presenté la iniciativa para que se eliminara el fuero militar y éste se mantiene en la Constitución en el artículo 13. Ese reclamo sí no interesa.

Hay una confusión en cuanto a los términos de fuero e inmunidad. La inmunidad se concede y no la eliminamos y la quitamos nosotros, se concede a nivel internacional al jefe de Estado o jefe de Gobierno, al secretario de Relaciones Exteriores, a los agentes diplomáticos y agentes consulares, a los bienes pertenecientes a la nación o también en relación a los actos realizados por un Estado. Esto en base a un principio: entre pares no hay imperio (par in parem non habet imperium).

Cambiar la palabra fuero por inmunidad me parece improcedente, porque precisamente el antecedente de este concepto, cuando se discutió en el Tribunal de los Estados

Unidos de América, cuando era juez precisamente Marshall, se alegó que la inmunidad la puede renunciar un Estado, cuando es llevado uno de los actos de otro Estado ante tribunales extranjeros.

La cuestión de la inmunidad no está vinculada con el ámbito interno, el fuero interno y es en realidad el término fuero el que debe utilizarse.

No solamente son cuestiones de expresión oral por las que se puede afectar a los legisladores, sean diputados o senadores. Aquí se ha hablado de Belisario Domínguez, etcétera, por sus expresiones, por el uso de su voz y de su palabra, aquí en esta máxima tribuna, sino también por su manifestación en oposición contra el presidente de la República.

Traigo a colación el caso de Obregón. Obregón, que quería firmar los Convenios de Bucarelli, precisamente con la cláusula secreta, para que no se aplicara la Constitución de 1917 a los norteamericanos, y lo sometió a la aprobación del Senado de la República. Los senadores que no aprobaron ese convenio fueron asesinados por Obregón.

Si tienen alguna curiosidad, históricamente, ahora sí que la historia no me hace mentir en este punto.

Por las razones antes mencionadas; es decir, que el término inmunidad no es el adecuado, por técnica jurídica es fuero, porque no es una cuestión nada más de proteger nuestras declaraciones o expresiones en esta máxima tribuna, sino porque es precisamente para que haya una cuestión de equilibrio entre los poderes y para que el día de mañana no nos arrepintamos por haber fortalecido demasiado al presidente de la República, les hago una llamada a la conciencia y que formulen una reserva al artículo 108, para quedar redactado en los siguientes términos.

Para proceder penalmente contra diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el jefe del Gobierno del Distrito Federal, el procurador general de la República y el procurador general de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus

miembros presentes en sesión si ha o no lugar a proceder en contra del inculpado. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría si se admite a discusión la propuesta de doña Loretta Ortiz Ahlf.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Doña Nelly del Carmen Vargas Pérez.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señor presidente. Al hablar de igualdad nos referimos a la ausencia de toda discriminación entre los miembros de una sociedad, sean éstos gobernantes o gobernados, sin hacer distinción entre unos y otros.

El pueblo tiene el derecho y obligación de exigir a las autoridades el buen funcionamiento de los servidores que ejercen cargos públicos, por lo que es indispensable que siempre estén representados por un funcionario público. Es ahí donde estriba que algunos cuenten con el fuero constitucional, para no dejar el cargo a la deriva.

Al dejar ausente un cargo público que sea de suma importancia, por razón de un juicio, se deja de lado lo convenido en el artículo 111 de nuestra Carta Magna, por lo que no se les puede negar la inmunidad relativa de la que gozan actualmente estos servidores públicos.

Sin embargo, existen funcionarios, como los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de despacho, el procurador general de la República y el procurador general de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, puestos en los cuales el fuero se convierte más en un privilegio que en una necesidad. Pero en variadas ocasiones estos representantes, abusando del privilegio que les brinda el ejercer ciertos cargos públicos se extralimitan, amparados por la protección que la misma Constitución les brinda.

De la lista descrita en el primer párrafo del artículo 111 constitucional debemos prescindir de algunos de los funcionarios que se mencionen en dicho ordenamiento, los ya mencionados anteriormente, pues al brindarles este privilegio y estos, en el mal uso del fuero, cometen violaciones al estado de derecho.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva.

Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 111 del dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 61, 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad o fuero para quedar como sigue:

Texto propuesto

Artículo 111. Los diputados y senadores del Congreso de la Unión, los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el jefe de gobierno del Distrito Federal gozan de inmunidad, y por tanto, no podrán ser privados de su libertad durante el tiempo en que ejerzan su cargo. Sin embargo, estos servidores públicos podrán ser sujetos de proceso penal de conformidad con lo dispuesto en este artículo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si admite a discusión la propuesta de doña Nelly del Carmen Vargas Pérez.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Le ruego a la Secretaría dar lectura a la reserva que los diputados Héctor Gutiérrez, Marcos Aguilar, Tomás Torres y Luis Antonio González Roldán hacen de los párrafos segundo y cuarto del 111.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Los que suscribimos, diputados federales, integrante de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la reserva sobre la minuta del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito la **reserva mediante la cual se propone modificaciones al segundo y cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Federal.**

DICE	DEBE DECIR
<p>ARTICULO 111. ... <i>parrafo 2</i></p> <p>Cuando exista la comisión o probable participación en algún hecho que la ley señale como delito, por parte de alguno de los servidores públicos señalados en el párrafo anterior y una vez que se ejerza la acción penal por el Titular del Ministerio Público correspondiente, el juez determinara si procede dictar el auto de vinculación a proceso penal.</p> <p>..</p>	<p>ARTICULO 111. ...</p> <p>Cuando exista la comisión o probable participación en algún hecho que la ley señale como delito, por parte de alguno de los servidores públicos señalados en el párrafo anterior y una vez que se ejerza la acción penal por el Titular del Ministerio Público correspondiente, el juez determinara si procede dictar el auto de vinculación a proceso penal. Tratándose de delitos del fuero común el servidor público podrá solicitar en cualquier momento a las autoridades federales, que se avoquen al conocimiento de la investigación o proceso correspondiente; debiendo estas atraer de inmediato el asunto.</p>

Handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the table, including a date '20/3/13' and several illegible signatures.

DICE	DEBE DECIR
<p>art - III = parrafo 2</p> <p>...</p> <p>Cuando se dicte sentencia condenatoria, el juez la notificará al órgano del cual forme parte el servidor público sentenciado, en un plazo de tres días a partir de que ésta cause ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En caso de que la sanción impuesta haga incompatible el ejercicio del cargo en términos de las fracciones III y VI del artículo 38 de esta Constitución, se separará al sentenciado de sus funciones con sujeción a lo establecido en la legislación aplicable, quedando a disposición de la autoridad correspondiente. La separación del cargo tendrá efectos mientras se extingue la pena.</p>	<p>....</p> <p>Cuando se dicte sentencia condenatoria, el órgano jurisdiccional la notificará al ente público del cual forme parte el servidor público sentenciado, en un plazo de diez días a partir de que ésta cause ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. En caso de que la sanción impuesta haga incompatible el ejercicio del cargo en términos de la fracción III del artículo 38 de esta Constitución, se separará al sentenciado de sus funciones con sujeción a lo establecido en la legislación aplicable, quedando a disposición de la autoridad correspondiente. La separación del cargo tendrá efectos mientras se extingue la pena</p>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2013.— Diputados: Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Marcos Aguilar Vega, Luis Antonio González Roldán, Tomás Torres Mercado (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte si se admite discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte si pasa a formar parte del dictamen.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Presidente, no, a discusión.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Quiere usted hablar, don Fernando?

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene usted el uso de la voz.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Sí, con su venia, señor presidente. Entiendo perfectamente el sentido de esta modificación, comprendo la preocupación de muchos diputados precisamente por los excesos que se cometen en algunos estados, pero el sentido de esta modificación, el sentido de quitar el fuero es que nos igualem con los ciudadanos. Absoluta igualdad con los ciudadanos. Y los ciudadanos, los luchadores sociales, los activistas, los defensores de derechos humanos, los simples ciudadanos en cada uno de sus estados se topan con esta misma arbitrariedad.

Aquí diría que se acepta, de alguna manera descaradamente, como hay gobernadores que tienen un control férreo sobre las instancias de procuración de justicia, se acepta eso, que eso es terrible, y en lugar de decidir démosle autonomía al Ministerio Público, démosle confiabilidad a las ins-

tuciones de justicia, lo que queremos es el privilegio de que esos gobernadores que tienen controladas a sus instancias de justicia no nos lo hagan a nosotros, que se lo hagan a los demás que tienen ese control. Me parece que ése es el camino equivocado.

Lo que debíamos hacer es asumir que hay ese manejo autoritario, discrecional, caprichoso de gobernadores sobre las instancias de justicia, porque eso es lo que se acepta con esta propuesta, aceptar eso y poner cotos, acotar el poder de los gobernadores, ponerles controles, contrapesos, evitar ese manejo despótico de las instituciones que tienen los gobernadores. Ésa sería la solución. Pero en lugar de eso mejor volteamos hacia otro lado y decimos que no nos lo hagan a nosotros, mientras los ciudadanos sí padecen de esas arbitrariedades del autoritarismo.

Es cierto, entiendo muy bien que en esa regla no escrita del sistema político que durante tanto tiempo prevaleció, de que el gobernante quiere decidir a su sucesor, y eso en algunos estados es durísimo, y muchos diputados que tienen la legítima aspiración de ser gobernadores dicen: no vaya a ser que el gobernador, para quitarme del camino, vaya a usar las instituciones, me invente delitos y me saque de esa manera, teniendo el control del Ministerio Público.

Sí, entiendo esa preocupación, pero la solución no es darle un mini fuero, un mini privilegio, la solución es contener a los gobernadores. Porque, insisto, los ciudadanos de a pie, con lo que nosotros nos tenemos que igualar, se las ven con esos gobernadores, algunos verdaderos sátrapas.

Aquí tengo que decirlo autocríticamente: no solo son de un partido, todos, de cada uno de los partidos hemos tenido gobernadores que han cometido excesos y han manejado a las instituciones como quieren, dañando a estas instituciones, por supuesto y usarlas de manera caprichosa y berrinchuda muchas veces. Incluso para eliminar enemigos políticos, lo sabemos, de ahí su precaución. Pero, insisto, la solución no es darnos inmunidad frente a ellos en el fuero común, la solución es acotarlos.

Sí los ciudadanos están padeciendo a esos gobernadores que utilizan así a las instituciones, nosotros tenemos que dar la lucha con ellos, porque la idea, insisto, es la igualdad, o somos o no somos.

Por eso, aunque entiendo perfectamente la preocupación de todos ustedes, me parece que rompe la idea de igualdad y

creo que la solución es acotar a los gobernadores y no simplemente protegernos nosotros de ellos. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Lilia Aguilar Gil, a favor de esta propuesta.

La diputada Lilia Aguilar Gil: He solicitado el uso de la palabra, no porque esté totalmente a favor de la reforma, sino porque tengo una reserva sobre el mismo tema en el párrafo cuarto, que tiene que ver con el derecho que tienen los legisladores y —retomando un poco a quien me antecedió en la palabra— el derecho que tiene el Poder Legislativo como parte de poder de la República, protegerse así mismo. El tema de acotar a los gobernadores, bueno ésa es otra historia y esta reforma definitivamente no ayuda.

¿Qué es lo que nosotros estamos proponiendo? Y es una propuesta a quien está haciendo esta reforma. Es que claramente se diga que cuando vuelve a la instancia —discúlpeme, no tengo la redacción de la reserva— de quien es parte y quien ha sido sometido a este proceso penal, en el caso de las Cámaras, se proceda a un juicio de procedencia para determinar si el juicio es político o verídicamente penal, que es lo que estoy presentando en mi reserva.

Permítanme utilizar el tiempo para explicar de qué es lo que estamos hablando. La reserva que está presentando aquí el diputado Gutiérrez de la Garza y otros legisladores, básicamente lo que está haciendo es pedir lo que se había cambiado y lo que se había quitado en la comisión que era decir que una vez que la sentencia causara estado y se ejecutara, no se le diera aviso a la Cámara de Diputados ni local ni a la Cámara de Diputados federal ni a la instancia de quien tiene la inmunidad, en este caso el nuevo término que ustedes acaban de aprobar.

Nosotros lo que hemos dicho es que eso es un despropósito, porque finalmente deja en estado de indefensión, no al individuo, sino al Poder, sino a la Cámara, porque se trastoca a uno de ellos, se trastoca a uno de nosotros y la Cámara ni siquiera tiene el derecho ni el poder de decir si el juicio que se le ha seguido, digamos en el gobierno del estado de Michoacán, por alguna cuestión del fuero común, algún diputado federal ha sido una cuestión política o ha sido una cuestión penal.

La Cámara tiene derecho a defender a los suyos; la Cámara tiene derecho a defender a sus pares. En eso difiero completamente con el diputado Belaunzarán. Aquí no es un te-

ma de privilegios, es un tema de control y de equilibrio del Estado.

Es por eso que solicitamos al diputado Gutiérrez de la Garza y a quienes están proponiendo esta reserva que seamos muy claros en el artículo 4o., que a la hora de que vuelva una vez la sentencia en información dentro de estos 10 días, en lo que refiere a la Cámara de Diputados, haya un juicio de procedencia en lo que se refiere a la Cámara de Diputados y a la Cámara de legisladores en los estados. Ésa es la propuesta. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aprueba que el texto de la reserva presentada por los cuatro legisladores pase a formar parte del dictamen.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 111, párrafos segundo y cuarto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: La reserva pasa a formar parte del dictamen.

Esta Presidencia entiende que doña Lilia Aguilar Gil ya retiró su propuesta, pero le pregunto a don Francisco Coronato y a don Gerardo Villanueva si la mantienen. La mantienen. Entonces tiene usted el uso de la voz, diputado Gerardo Villanueva.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. La reserva que hoy se presenta a la consideración del pleno consiste en modificar el contenido del párrafo cuarto del artículo 111 del dictamen objeto de discusión, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad parlamentaria o fuero.

Quiero únicamente insistir en que esta reserva tiene que ver otra vez con otorgarle el debido peso a un poder, como es el Poder Legislativo.

Diputadas y diputados, se los digo con todo respeto, creo que ya lo había dicho una vez, pero lo repito: no se permi-

tan ese trato, son representantes populares, no de Enrique Peña Nieto. No puede ser que en este momento no se permita el mismo trato a todos los servidores públicos que al presidente de la República.

Este presidencialismo, esta edición 2013 del autoritarismo priista rebasa los dichos del doctor Jorge Carpizo.

Ya lo comentaba el diputado Ricardo Mejía, ya no se conforman con tener facultades metaconstitucionales para hacer sentir el peso de uno de los tres poderes, sino que ahora también se trata de hacerlo constitucional y otorgarle todo el poder solamente a uno, al Ejecutivo, rompiendo el equilibrio que la Constitución de manera sabia impone.

Por eso nosotros estamos planteando en esta reforma y por eso subo a insistir que tiene que darse el derecho de audiencia al servidor público que haya sido condenado y que tiene que ser en la Cámara de Diputados donde se le tiene que escuchar y donde se tiene que votar por mayoría.

Sé que esto se va a votar en contra, que se va a mantener el sentido del dictamen, sin embargo insistiré en que lo que están haciendo es un error histórico.

Los diputados de izquierda no necesitamos el fuero, de una vez para que lo tengan claro; los privilegios son de hecho en este país, entre los que tienen que comer y los que no tienen que comer; entre los que acumulan de manera tan insultante riqueza, en un país tan desigual como el nuestro. Aparecen en las revistas como los grandes millonarios del planeta. Nos debería de dar vergüenza.

No necesito ser adivino para saber cuál va a ser el resultado de mi reserva. Por eso, diputado presidente, me voy a tomar la libertad de utilizar esta tribuna —ojalá sea la más alta de la nación— para mandar un saludo solidario y afectuoso al pueblo venezolano, a saludar la revolución bolivariana y el gran movimiento de izquierda que se está dando en toda América Latina, donde la clase política no se ha arrodillado ante el neoliberalismo ni se ha arrodillado ante los poderes fácticos.

Saludos, comandante Hugo Chávez. Hasta pronto, comandante Hugo Chávez Frías. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de don Gerardo Villanueva.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don Francisco Coronato, tiene usted el uso de la voz para presentar reserva del párrafo segundo.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno la siguiente reserva al segundo párrafo del artículo 111 del dictamen de minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Cámara de Diputados en esta Legislatura ha generado una serie de reformas que se han caracterizado por una falta de legitimación social. Las llamadas reformas educativa, laboral, las relativas a la Ley de Amparo no son más que un ejemplo palpable, así como la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde a través de las modificaciones se logró la creación de la súper Secretaría de Gobernación, que dejó de ser el instrumento de conducción de la política interna, entendida como la relación del gobierno federal con los diferentes niveles de gobierno, poderes de la Unión y partidos políticos para convertirse en una jefatura de gabinete o vicepresidencia de facto.

Ahora el dictamen que nos compete nos obliga a enfrentarnos nuevamente con una reforma que inhibe la protección a la función a través de la modificación del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que introduce la posibilidad de eliminar la inmunidad parlamentaria de diputados y senadores por cualquier tipo de delito, inclusive los no graves como consecuencia, lo cual conllevaría a la amenaza de que los diputados y senadores representen un equilibrio a los otros poderes y sean perseguidos de forma sistemática, con la sola finalidad de callar su voz.

Ello significaría el que los legisladores del país fueran acusados por delito de cualquier naturaleza, generando un impedimento para continuar con su labor, que entre otras co-

sas es la de regular el poder de quien ahora le puede meter a la cárcel si se siente ofendido por el ejercicio libre y el cumplimiento de las obligaciones de un legislador o legisladora.

Esto es en forma congruente y responsable, en un país donde el sistema judicial carece de credibilidad y confianza, resulta de suma importancia garantizar que no se entorpezca la labor parlamentaria por la supuesta comisión de cualquier ilícito.

México definirá a través de las reformas que se discutan en esta LXII Legislatura el futuro de millones de mexicanos. No podemos permitir que se callen las voces de la congruencia y que correspondan a las verdaderas necesidades de los diferentes sectores de nuestra sociedad mexicana.

Resulta lógico, desproporcional e innecesario solicitar el retiro de la inmunidad, cuando se someta a proceso por la comisión de hechos delictivos no graves. Estamos de acuerdo en que el fuero en numerosas ocasiones ha sido sinónimo de abuso e impunidad y de corrupción.

Es por esto que proponemos que la comisión de delitos graves determine si debe o no retirarse la inmunidad bajo la condición de que establezca la ley, pero solo —repito— los graves y solo cuando se acredite —como lo establece la ley— la probable responsabilidad de la comisión de un delito.

No podemos ser partícipes de la eliminación subjetiva de una prerrogativa que salvaguarda a la función legislativa. Repito: a la función legislativa. Debemos mantener el equilibrio entre los poderes y proteger el debate parlamentario garantizando el diálogo e intercambio de las ideas.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de la asamblea la siguiente reserva al artículo 111 para quedar en los siguientes términos: Cuando exista presunta responsabilidad por la comisión de algún delito calificado como grave por parte de alguno de los servidores públicos señalados en el párrafo anterior, y una vez que se ejerza la acción penal por el titular del Ministerio Público correspondiente, el juez de la causa determinará si procede dictar el auto de vinculación a proceso penal. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva de don Francisco Coronato.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, señor presidente, por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, vamos a votar en este instante el 61 y el 111, en lo que se refiere al párrafo primero, a los párrafos segundo y cuarto, de tal suerte de empezar —una vez que votemos esto— la discusión del párrafo quinto.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos. Les recuerdo que es votación calificada.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación del artículo 61 en sus términos, y el artículo 111, párrafo primero, en sus términos, y párrafo segundo y cuarto, con sus modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

Señor presidente, se emitieron en pro 323 votos, en contra 114.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado el artículo 61 y el párrafo primero, y los párrafos segundo y cuarto del artículo 111.

Tiene el uso de la voz don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, para presentar reserva del párrafo quinto.

Esta Presidencia informa que vamos a votar el párrafo quinto de manera individual y posteriormente el resto de las reservas.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: El dictamen a discusión establece un nuevo esquema de inmunidad, que ya la diputada Loretta ha aclarado aquí la supina ignorancia de confundir inmunidad con fuero, inmunidad constitucional. No obstante, en lo concerniente al presidente de la República se mantiene el texto constitucional vigente, lo que mantiene los privilegios al Ejecutivo federal, generando así una desigualdad entre poderes.

Es inadmisibles que se pretenda reformar la figura del fuero con el argumento de eliminar los privilegios, fomentar la igualdad y que la clase política sea más responsable, cuando se pretende dejar intactos los privilegios del fuero del presidente de la República.

El Ejecutivo federal —fíjense bien— teniendo bajo su responsabilidad la designación de la Procuraduría General de la República, tiene una mayor responsabilidad de ser sujeto a juicio político y al desafuero, puesto que cuenta con todos los elementos institucionales que brindan la protección a la persona que encarna el Ejecutivo federal.

En consecuencia, no debería brindarse un marco de privilegios al presidente sobre los demás poderes, sino que debería ser la persona que ejemplifique la transparencia en el ejercicio del poder.

Obviamente con Enrique Peña Nieto no vemos esas intenciones, lo vimos desde el lavado de dinero en que se convirtió el caso Monex, Soriana y los billetazos; lo estamos viendo a través de su declaración patrimonial, que incluye evidentemente las casas donadas; lo estamos viendo con el avioncito de los 6 mil 500 millones de pesos que se adjudicó a través del ejercicio presidencial anterior y evidentemente no vemos esa voluntad.

Si en el dictamen se considera que a los miembros del Congreso se les puede iniciar un proceso penal por cualquier Ministerio Público o juez competente, atendiendo a la igualdad y al equilibrio de poderes en la República, el Ejecutivo federal debería de estar sujeto al mismo procedimiento que los Poderes Judicial y Legislativo, y es por eso que proponemos modificar el párrafo quinto del artículo 111, para quedar como sigue:

El presidente de la República goza de inmunidad y, por lo que a éste toca, se aplicará la misma norma y el mismo procedimiento señalado en este artículo. En los recesos del Congreso de la Unión, la Comisión Permanente convocará de inmediato a sesiones extraordinarias en cuanto reciba la solicitud judicial.

Miren, compañeros diputados y diputadas, ésta no será la Legislatura que debilite al Poder Legislativo solamente, sino la que pretenda implantar una nueva forma de gobierno, el neoesclavismo. Eso es lo que están haciendo con todas estas medidas, que desde la Presidencia de la República se están impulsando.

No por él, porque acuérdense que él es un empleado de los 30 que mandan en el país; él no es más que figurín, él no gobierna, no manda, son los 30 que están atrás de él. Esos sí son los que mandan, son los que han instaurado un Congreso maquilador a las órdenes del sí, señor, lo que usted diga, de los que ya sabemos quienes votan con él.

Lo que nosotros sabemos y decimos es que la verdadera oposición no es el fuero —lo que se está pidiendo para nuestra protección— ni es un tema de igualdad entre los ciudadanos, porque aquí sabemos y deberían de recordar algunos compañeros que en el régimen de Carlos Salinas de Gortari fueron más de los 600 muertos políticos.

No es nada más Belisario Domínguez, estamos hablando de una época más reciente. Y la matanza de Acteal, que ahora hasta tienen de altos servidores públicos a los responsables, y los asesinados o presos políticos en los regímenes anteriores al actual, y Atenco, y el 1 de diciembre. Sabemos que cuando quieren reprimir son capaces de lo peor; el que es pillo seguirá pillo y seguirá en la impunidad y al que quieran inculpar lo harán bajo las consignas del poder.

Lo antediluviano —que alguien se refería aquí y nos atrevemos a decirlo porque desde lejos parece que no se ve— es el regreso del dinosaurio, que pretende tener sojuzgada a la patria, que ya nada más deja unas poquitas de plumas a la pobre del águila y a la pobre serpiente también se la quieren engullir. Pero sepan que el pueblo tarde que temprano va a acabar con este régimen de privilegios y corrupción, por más que se alboroten, señores diputados, por más que hagan esto va a ocurrir por el bien de la patria.

Por último, sabemos que aquí hay algunos y yo ya lo veré, como diría mi compañero —culmino, señor presidente, le pido tolerancia— le digo que no se necesita ser adivino para saber cómo van a votar; probablemente al siguiente orador que va a plantear la misma reforma lo dejen, que suceda el debate, los que hacen los dos tercios, pero también sabemos —y no se necesita ser adivino— que a la hora de la votación efectiva, por ahí van a desaparecer diputados o algo y van a dejar que pase la reforma que les ha ordenado el señor que representa los intereses de los 30 que mandan en el país. Es todo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Creo que no hubo propuesta, queda en sus términos. Don Fernando Belaunzarán, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, diputado presidente. Hay que darle más importancia a los votos que a los dichos. Ésa es la mejor forma de acreditar lo que se dice.

Vengo a tomarle la palabra a Enrique Peña Nieto. Dijo hace apenas unos días —y salió en todos los titulares de la prensa— que en México no hay intocables. Además, lo nombraron jefe de su partido; espero entonces que se le tome en consideración también ahí lo que ha dicho.

Si no hay intocables, eso vale también para el presidente de la República. No dijo que no hay intocables, excepto yo. Eso no lo dijo, nadie lo escuchó. Por tanto, en esta República de iguales que queremos construir, el presidente también tiene que hacerse responsable frente a la ley.

Escuché con mucha atención a los diputados Marcos Aguilar y al diputado Rubén Camarillo, les tengo respeto y los escuché hablar precisamente de la necesidad de que haya igualdad para todos; que el presidente no sea la excepción, que no haya una voluntad suprema por encima de todos los demás que sea impune frente a los otros.

Es cierto que el procurador finalmente trabaja con él, es parte de su gabinete. Pero la solución no es darle impunidad al presidente, la solución es darle autonomía a la PGR, para que también pudiera, en dado caso, investigar al presidente, darle autonomía al Ministerio Público.

Por eso, con mucho respeto exhorto al Partido Acción Nacional para que esta causa que en esta tribuna hemos compartido también se refleje en los votos y podamos exigir que seamos iguales.

También hago un exhorto muy respetuoso a Manlio Fabio Beltrones, distinguido coordinador del PRI. Él avaló esta minuta y que se juzgara al presidente en el Senado de la República, a lo mejor hasta era presidente del Senado, cuando era otro partido, era el PAN el que tenía la Presidencia.

Espero que no cambie de opinión solamente porque ahora su partido es el que está en la Presidencia y que en un acto de consecuencia también avale que el presidente no sea un hombre de excepción.

Por supuesto que hay razones para estar preocupados. No sé si se dieron cuenta o si están conscientes de ello, pero el PRI en su asamblea nacional acaba de formalizarse como

partido de Estado; en los años anteriores, en las décadas anteriores, cuando gobernaron 70 años el presidente era el jefe real, el jefe de facto del partido, pero no era el jefe formal. Ahora lo hicieron jefe formal del partido.

Esto puede ser normal en los regímenes parlamentarios, pero no en los regímenes presidencialistas. Necesitamos — para que haya una democracia funcional— que haya equilibrios y contrapesos; que nadie concentre tal cantidad de poder para decidir a qué líder sindical van a meter a la cárcel y aplicarle la ley, y a qué líder sindical, también corrupto, lo van a consentir porque es amigo, porque es afín, porque es hasta cómplice. Necesitamos, por tanto, un régimen de equilibrios, de contrapesos porque está mal.

Miren, muchos de los que hemos estado aquí hemos avalado el Pacto por México, porque creemos necesario acotar a los poderes fácticos, pero acotar a los poderes fácticos no quiere decir que se concentre ahora el poder en la figura de presidencial y volvamos al pasado y tengamos la restauración autoritaria.

Queremos acotar a los poderes fácticos, pero también queremos acotar a los poderes formales, que haya equilibrios, contrapesos, transparencia, rendición de cuentas. Y eso no va a pasar si un poder, si una persona está por encima de todos los demás.

Por eso hago un llamado a esta congruencia, a que se haga caso a lo que dijo Enrique Peña Nieto y que no haya intocables, para que efectivamente vayamos por acotar ese presidencialismo y todos somos seamos iguales.

Sí queremos ser iguales a los ciudadanos y enfrentar sus problemas, y si hay gobernadores autoritarios, jugárnosla con ellos, porque ellos también se la juegan, insisto, dirigentes sociales, líderes. Pero también que el presidente se la juegue igual, y por tanto me parece que además de ponerlo como sujeto a juicio, lo que sigue es la autonomía del Ministerio Público. Hagamos eso, porque además que quede claro que la justicia no será producto del capricho o de la instrucción o del cálculo político.

Porque sí, la petición —y acabo diciendo— es que se mida con la misma vara que a Elba Esther Gordillo a Romero Deschamps y a los demás dirigentes sindicales. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aquí tenemos la propuesta.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Si me da permiso la leo muy rápido.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A ver, pues sí.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Debe decir como en el texto original. El Presidente de la República goza de inmunidad y, por lo que a éste toca, se aplicará la misma norma y el mismo procedimiento. Pero la Cámara de Diputados obrará como Cámara de origen para resolver sobre el pedido judicial y el Senado será Cámara revisora, la cual adoptará su decisión dentro de los 10 días hábiles a partir de que hubiera recibido el proyecto de retiro de la inmunidad de parte de la Cámara de Diputados. Para que el Senado apruebe el retiro de la inmunidad y la separación del cargo es necesaria una mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes presentes. En los recesos del Congreso de la Unión la Comisión Permanente convocará de inmediato a sesiones extraordinarias en cuanto reciba la solicitud judicial.

Señor presidente, no sé si sea pertinente, pero quisiera pedir que se hiciera uso del tablero electrónico para esta votación, que considero fundamental. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Vamos a hacer uso del tablero electrónico en unos momentos más en la votación de fondo, y ahí la asamblea va a tener toda la posibilidad de saberlo.

Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión. Este apartado lo vamos a votar en lo individual. Pregunte si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el tablero electrónico, por tres minutos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El sí es por admitir a discusión la propuesta de don Fernando Belaunzarán. Chozno del padre del mismo nombre.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Al cerrarse el sistema electrónico no se aceptará ninguna votación.

Ciérrese el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron a favor 214, en contra 217.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don Alfonso Durazo Montaña, tiene el uso de la voz.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Para qué? ¿Con qué objeto, diputado Huerta? No grite, lo escucho con la atención que usted me merece.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Señor presidente, en este Congreso hay claridad que usted tiene algo personal con la verdadera oposición que represento. Primero...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Nada más alejado que eso. Le tengo admiración, respeto y consideración.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Si me escucha.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Lo escucho.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Si me escucha, primero en tiempo, primero en derecho. Me subí a proponer una reforma al mismo artículo y usted propuso la de Belaunzarán; exijo que también en tablero nominal se someta mi propuesta a discusión, que es de fondo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No la dejó, señor. Don Alfonso Durazo, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Señor presidente, está violando otra vez

mis derechos. Le suplico, no está sometiendo a discusión la propuesta que he hecho.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Alfonso Durazo tiene usted el uso de la voz.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente, está violando mis derechos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Alfonso Durazo, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): No votó la propuesta que hice. No está votando mi propuesta. Le pido que la vote. Vótela, por favor. Estoy en mi derecho. Insisto que se vote mi propuesta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene usted el uso de la voz, diputado Durazo. A ver, tiene usted el uso de la voz o queda en sus términos diputado Durazo. Abrimos el sistema electrónico.

Abriremos el sistema electrónico de votación para votar el párrafo quinto del dictamen, en sus términos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Por cinco minutos, vamos a votar de fondo el artículo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación del párrafo quinto en los términos del dictamen.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Estamos votando de fondo el párrafo quinto del 111.

Esta Presidencia somete a la consideración de la asamblea las propuestas que me dejan; cuando no me dejan propuestas, no soy adivino. El diputado Belaunzarán dio lectura a su propuesta y estamos votando. Le ruego por favor respeto a la asamblea y respeto al Reglamento.

A favor es en los términos del dictamen; en contra es por quien quiera rechazar los términos del dictamen.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Adolfo Bonilla Gómez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, se emitieron a favor 213 votos, en contra 215.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, no se cumple con la votación calificada para una reforma constitucional. Esta parte del dictamen se excluye de lo que eventualmente se regresa a la honorable Cámara de Senadores.

Lea la Secretaría la propuesta que ha dejado doña Magdalena Núñez Monreal, del sexto párrafo del 111. ¿Tiene la reserva? Era la de doña Lilia Aguilar Gil. Diputado Belaunzarán.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Sí, nada más mi interpretación. Por supuesto usted tiene mucho conocimiento, pero la interpretación que hago es que al haber sido modificado de la minuta; es decir, todo lo que se modifique de la minuta enviada por el Senado se regresa al Senado.

Como esta parte fue modificada, efectivamente no tuvo dos terceras partes para no ser modificada, me parece que también regresa al Senado para que el Senado considere eso, en virtud de que sí se dio esta modificación de lo que ellos habían mandado.

No se aprobó la minuta en sus términos en esta parte como la envió el Senado y por lo tanto, se regresa al Senado. Esa es la interpretación que tengo pero no sé, habría que platicarlo, pero si no viene exactamente como lo aprobó el Senado en su minuta, se le regresa. Eso es lo que dice la Constitución y esa es la interpretación que hago.

Entonces, el punto sobre el cómo sería, si se juzga o no al presidente, regresa al Senado para que el Senado lo considere. Ésta es la interpretación que hago, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Para que se reforme la Constitución ambas Cámaras tienen que votarlo por dos terceras partes y luego la mitad más uno de los Congresos locales. Una de las Cámaras del Congreso de la Unión se ha manifestado por la redacción original del dictamen con dos terceras partes. Esta Cámara

se ha pronunciado, pero no con suficiencia, porque no alcanzamos las dos terceras partes.

Luego entonces, lo que ambas Cámaras han aprobado o lo que nosotros hemos aprobado de esa minuta con proyecto de dictamen, por dos terceras partes, regresará a la honorable Cámara de Senadores. Esta parte que no ha sido aprobada por las dos terceras partes se expulsa del texto del dictamen.

Por favor lea la reserva de doña Lilia Aguilar Gil.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se modifica el sexto párrafo del artículo 111 para quedar como sigue: Por lo que toca a los gobernadores de los estados, diputados locales de los mismos, magistrados de los tribunales superiores de justicia de los estados y en su caso los miembros de los consejos de las judicaturas locales, magistrados electorales e integrantes de los órganos superiores de dirección de los organismos electorales de las entidades federativas, quienes también gozan de inmunidad, cuando alguno de ellos sea sometido a un proceso penal se procederá de la misma forma, pero la resolución de la Cámara de Diputados se comunicará a la correspondiente Legislatura local para que la autoridad competente de la entidad federativa tome la resolución sobre el retiro de la inmunidad o fuero del sentenciado.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte a la asamblea si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Don Silvano Blanco Deaquino, presente su reserva del párrafo octavo del 111.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Con su permiso, señor presidente. Bueno, puntualizar que queda de manifiesta esa sumisión malentendida de aquellos diputados y diputadas del PRI, que a toda costa intentan proteger a quien indebidamente llegó a la Presidencia de la República.

Pero nos sorprende el hecho de que algunos diputados del Panal, después de que ejercen una medida política en con-

tra de su líder sindical, todavía siguen respaldando al PRI. Hay una serie de situaciones que a veces hay que entender en política.

Igual nos sorprende que algunos compañeros del PAN, que hayan dicho que iban a votar en este sentido, se salen del pleno y no voten.

A la ciudadanía le debe de quedar claro efectivamente que aquí de lo que se trata es de generar una situación autoritaria y estar protegiendo a alguien que en días pasados declaró que no habría intocables en nuestro país. Solo él entonces.

Esta es la lectura que le estamos dando en este momento al país y eso que están haciendo ustedes en este momento — ya decían algunos compañeros— es que efectivamente no le están ayudando a Peña Nieto, porque sobre la marcha va a tener efectos esta forma de cómo ustedes indebidamente están protegiendo y dándole inmunidad a Peña Nieto.

Estamos a favor, efectivamente, de que todos seamos tasados igual dentro de la ley; que no debe haber excepciones en este caso y en ningún otro caso. Sobre la marcha estamos convencidos, a final de cuentas, de que este tipo de acciones, que están dándole una fortaleza a su presidente, se va a revertir, porque la ciudadanía no cree en esa demagogia, y de manera cínica vienen aquí a decir que sí representan a los ciudadanos en lo general, cuando solo defienden sus propios intereses. Eso está claro.

Nosotros vamos a seguir de manera vertical dando la lucha y defendiendo a la ciudadanía con dignidad. En este sentido, sí se acota, pero a eso no se le tiene miedo de parte de nosotros.

En el caso de Quintana Roo, un gobernador de ustedes, Roberto Borges, manda a la cárcel a una mujer que era presidenta municipal en funciones de Tulum, y la obliga a renunciar y la tiene ahorita en la cárcel. Eso con fuero. Ahora sin fuero, vamos a esperar una serie de acciones de este tipo, en los estados sobre todo. Ahí está de manera muy clara cuál es la posición de ustedes.

Vamos a ver si en lo subsecuente efectivamente su presidente va detrás de los otros líderes sindicales que están en la misma situación que Elba Esther. Sabemos que eso no va a ocurrir, porque esto fue algo similar: Carlos Salinas de Gortari puso a esta líder sindical y Carlos Salinas de Gor-

tari la quita ahorita a través de Peña Nieto. Así actúan ustedes y a final de cuentas el pueblo se los va a demandar.

No hay necesidad de hacer ninguna propuesta, porque sabemos que tienen la mayoría, no tienen la razón y van a votar en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No presentó reserva; entonces, queda en sus términos.

Tiene el uso de la palabra doña Lorenia Iveth Valles Sampedro, para presentar reserva del 114.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su permiso, presidente. De conformidad con los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar la reserva al dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reforma el artículo 114 para quedar como sigue.

Dice actualmente el artículo 114: La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo para cualquier servidor público será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la ley penal, que nunca serán inferiores a tres años.

Nuestra propuesta es que diga: Artículo 114. La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público será exigible en cualquier momento.

Diputados y diputadas, no simulemos. Si vamos a entrar verdaderamente a la persecución de los delitos de los funcionarios públicos es necesario enviar un mensaje claro, pues en México la impunidad ha sido un lastre que ha afectado todos los ámbitos.

No permitamos que los servidores públicos tengan derecho a la prescripción en los delitos cometidos en uso de sus funciones. La actual redacción del artículo 114, en su segundo párrafo, permite que siga abierta la puerta de la impunidad, pues sostiene la prescripción a favor de los servidores públicos.

La prescripción de la acción penal es una causa de extinción de la pretensión represiva del Estado, que opera por el mero transcurso del tiempo tras la comisión del delito, se-

gún los plazos que fija la ley, impidiendo el inicio o prosecución de la persecución penal.

La prescripción importa un límite temporal autoimpuesto por el Estado para llevar adelante la persecución y castigo de los delitos, en el marco del ejercicio de su poder punitivo.

En otras palabras, debe recordarse que la prescripción no anula el delito cometido ni considera que no se hubiera cometido, solo extingue la necesidad de la condena al hacer desaparecer la punibilidad. Es decir, que el Estado solamente toma una decisión práctica, pero que en modo alguno borra la existencia del hecho delictuoso o los efectos de naturaleza civil que pudieran ocasionarse como consecuencia de aquel.

Esta institución de larga tradición en la historia del derecho penal ha merecido el rechazo total o parcial de algunos doctrinarios. Para Bentham, deja abierta una puerta a impunidad e incita a la perpetración de delitos. Para Saldaña, constituye un premio a la ligereza del criminal que huye, o Beccaria, autor que la niega para delitos atroces.

Si vamos a atender lo que la sociedad nos pide neguemos ese derecho a los servidores públicos, pues es por todos sabido que generalmente estos servidores públicos buscan, por una vía o por otra, protegerse para evitar la cárcel, y en la gran mayoría de los casos la nula denuncia presentada por las autoridades que son afines y que solapan las corruptelas cometidas.

La propuesta que hacemos tiene el objetivo de evitar que se evada la justicia por los intereses políticos, ya que en este país la justicia es selectiva. Necesitamos manifestarle a las autoridades en funciones que el que abuse de los recursos públicos, violente los derechos humanos de la ciudadanía, va a pagar por sus delitos y el Estado deberá garantizar, a través de sus instituciones, que se cumpla la ley.

Sin duda, con esto contribuiremos a una verdadera reforma en esta materia, sin simulaciones ni falsedades; de lo contrario, queda abierta la puerta para la impunidad y la corrupción en el ejercicio del gobierno. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Me dejó propuesta, ¿verdad? Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada doña Lorenia Iveth Valles Sampedro.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en sus términos. Finalmente, don Tomás Torres Mercado, para presentar reserva del sexto transitorio. Inmediatamente después del trámite de don Tomás Torres Mercado vamos a votar el párrafo sexto, el párrafo octavo, el 114 y este propio sexto transitorio.

El diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, ciudadano presidente. Veo justo expresar de quien les habla, un reconocimiento a representantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del PRD, de Nueva Alianza, nuestro afecto y nuestro respeto —la dinámica a veces sobresalta un poco, pero no perdemos el control ni la calma ni el deber de gratitud en política— en términos de que no formando parte de la Comisión de Puntos Constitucionales hicimos comedidamente la propuesta por lo que hace a este sexto transitorio del proyecto de decreto, para que se modificara su texto.

El artículo 72 de la Constitución Política de este país establece la forma de la iniciativa —dice la sección segunda, relativa al proceso legislativo— De la iniciativa y formación de leyes, y el apartado F, colegas, amigas, amigos, precisa que la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decretos, derogación o abrogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

Nos decían quienes nos ensañaban sobre esta disciplina y otras, que un producto legislativo muere como nace; es decir, de la misma forma que se crea, se le retira de la vida jurídica.

El texto del dictamen señala —en el artículo sexto transitorio— se derogue el Capítulo III —entre comillas— Procedimiento de declaración de procedencia de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Nosotros planteamos que desde un transitorio de la Constitución federal no derogas un capítulo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, y en todo caso por técnica lo que es procedente, es señalar que este decreto de-

roga ordenamientos, que ya sea por el rango jurídico o por la materia se opongan al contenido del mismo. Ésa es nuestra propuesta.

Se suprime tal expresión de derogación y en todo caso agregamos: en especial aquellas disposiciones que tengan que ver con la declaración de procedencia. Que ahora está inserta, decía, en la Ley de Responsabilidades Administrativas y por supuesto, en la propia Constitución Política.

Por su atención y además por su respaldo, compañero diputado de Acción Nacional, gracias. Gracias, presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado federal Tomás Torres Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la reserva sobre la minuta del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el dictamen de mérito la **reserva mediante la cual se propone modificaciones al sexto transitorio del dictamen.**

DICE	DEBE DECIR
<p>Sexto. Se deroga el Capítulo III "Procedimiento de declaración de procedencia" de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto, dentro del término de seis meses a partir de su entrada en vigor.</p>	<p>Sexto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto; en especial las que se refieran al procedimiento de declaración de procedencia.</p> <p>(Se modifica sexto transitorio)</p>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo de 2013.— Diputado federal Tomás Torres Mercado (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, don Tomás Torres Mercado. Pregunte la Secretaría a la asamblea si admite a discusión la propuesta de don Tomás Torres Mercado.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte si pasa a formar parte del dictamen.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo sexto transitorio, presentada por el diputado Tomás Torres Mercado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el sistema electrónico de votación, a efecto de recabar votación nominal del sexto párrafo del 111 en sus términos, del octavo párrafo del 111 en sus términos, del 114 en sus términos, y del sexto transitorio modificado por la propuesta de don Tomás Torres Mercado.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico...

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo. ¿Cuál?

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya (desde la curul): ¿Puede votar aparte el sexto transitorio?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A petición de don Miguel Alonso Raya, vamos a votar el sexto y el octavo párrafos del 111 y el 114, en sus términos, y luego votamos el sexto transitorio.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos en sus términos.

(Votación)

El diputado Adolfo Bonilla Gómez (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 319 votos a favor y 110 votos en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado y votación calificada. Aprobado el sexto y el octavo párrafos del 111 y el 114.

Ábrase el sistema electrónico de votación para votar el sexto transitorio modificado.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación del artículo sexto transitorio con la modificación aprobada por la asamblea.

(Votación)

El diputado Adolfo Bonilla Gómez (desde la curul): Gracias. Nuevamente el sentido de mi voto a favor, por favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 378 votos a favor, 35 en contra y 5 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se alcanzan las dos terceras partes para la reforma constitucional. Aprobado el sexto transitorio. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.

LORENA MENDEZ DENIS

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia informa que ha recibido la manifestación de voluntad de la diputada Lorena Méndez Denis de pasar a formar parte de las filas de Movimiento Ciudadano.

Esta Presidencia informa también que la comparecencia de la titular de la Secretaría de Desarrollo Social tendrá lugar mañana miércoles 6 de marzo, a las 9 horas en el Salón Legisladores de la República, Salón Verde, aquí en este recinto de San Lázaro.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo de las que se pida el registro para la próxima sesión.

MINUTO DE SILENCIO
POR LA MUERTE DE HUGO CHAVEZ

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia, a petición de la vicepresidenta Aleida, manifiesta su más sentido pésame al pueblo y al gobierno de Venezuela, por la sensible muerte del presidente, del jefe de Estado venezolano don Hugo Chávez Frías.

Se levanta la sesión. Y se cita para la que tendrá lugar el jueves 7 de marzo, a las 11 horas. Y se les informa...

El PRD quiere un minuto de silencio, pues se lo obsequiamos. Es un jefe de Estado. A quienes deseen guardarle un minuto de silencio los invito a guardar un minuto de silencio.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente.

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo II de esta sesión.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Perdón, sí, la escucho, doña Socorro Ceseñas.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Que a petición de la diputada Aleida Alavez, del PRD, dé un minuto de silencio por la muerte del jefe de Estado, Hugo Chávez. Está dando usted mal la información a este pleno. Que este pleno haga un minuto de silencio por la muerte del jefe de Estado, a solicitud de la diputada Aleida Alavez, vicepresidenta de la Mesa Directiva, del Grupo Parlamentario del PRD.

Así fue la solicitud y se le pide, por favor, que con respeto se solicite a este pleno que se haga esa muestra de solemnidad y respeto a Hugo Chávez.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Está bueno.

(Minuto de silencio)

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 7 de marzo, a las 11 horas y se les informa que el sistema electrónico...

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Perdón, doña Amalia García, ¿qué le ocupa?

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Lo que me ocupa es que México se distinguió en el pasado por su relación extraordinariamente amplia y sólida con distintos gobiernos y países del mundo. Ésa recuperación de la diplomacia mexicana, y también de la diplomacia parlamentaria, nos obliga a actuar con una gran apertura y respeto con naciones y con gobiernos con los que tenemos relaciones.

El presidente Hugo Chávez pudo ser una figura polémica, pero México como nación y el gobierno mexicano y este Congreso tenemos que desplegar esa iniciativa y esa actitud respetuosa. Hugo Chávez fue resultado del voto de los ciudadanos y ciudadanas y así lo reconocieron, incluso sus oponentes.

México debe volver a distinguirse por esa diplomacia abierta a todas las naciones y los gobiernos del mundo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Nunca más de acuerdo con usted. Esta Presidencia ha manifestado su pesar y hemos guardado un minuto de silencio.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (a las 18:16 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 7 de marzo, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 6 horas 12 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 261 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 428 diputados
- Oradores que participaron: 65

PRI	8
PAN	7
PRD	25
PVEM	6
PT	5
Movimiento Ciudadano	13
Nueva Alianza	1

Se recibió o presentó:

- 2 oficios de la diputada Carla Alicia Padilla Ramos y del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, por el que solicitan retiro de iniciativas;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el cuarto informe trimestral de 2012 sobre la operación y gestión de Petróleos Mexicanos;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe de avance del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios correspondiente al cuarto trimestre de 2012, así como las observaciones de la Secretaría de Energía;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que tres ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal en los términos de la Ley General de Deuda Pública y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a enero de 2013, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, y el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo aprobado por el que se designa a los senadores que integran la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación del Congreso de la Unión;

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el remite acuerdo aprobado por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a declarar la última de abril como Semana Nacional de la Seguridad Social, en conmemoración de la entrada en vigor del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, de fecha 27 de abril de 1955;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 100 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 oficio del Consejo Nacional de Armonización Contable, con el que remite el informe anual de la armonización contable en México;
- 1 oficio del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, por el que informa sobre los nombres de los funcionarios de la Secretaría de Gobernación con participación en él;
- 4 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 2 iniciativas de Movimiento Ciudadano;
- 1 iniciativa del PT;
- 13 proposiciones con puntos de acuerdo.

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud;
- 1 De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 183 y adiciona el 183 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de las Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de Puertos;
- 1 de las Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 4, 7 y 46 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

• Aguilar Gil, Lilia (PT).....	Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 165, 192, 205
• Aguilar Vega, Marcos (PAN).....	Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 176, 180
• Anaya Cortés, Ricardo (PAN).....	Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 184
• Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN).....	Minuto de silencio por ex legisladores: 65
• Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN).	Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 167
• Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM).	Retiro de topes en carreteras: 85
• Aureoles Conejo, Silvano (PRD).	Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 175, 180
• Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD).	Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 204, 209, 212
• Blanco Deaquino, Silvano (PRD).	Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 183, 212
• Caamal Mena, José Angelino (NA).	Retiro de topes en carreteras: 82
• Camarillo Ortega, Rubén (PAN).....	Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 193
• Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD).	Minuto de silencio por la muerte de Hugo Chávez Frías: 217
• Coronato Rodríguez, José Francisco (MC).....	Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 207
• Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).	Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 181
• Diego Cruz, Eva (PRD).....	Ley General de Salud: 63
• Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio (PRI).	Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 189

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 185
- Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel (PRD). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 187
- Flemate Ramírez, Julio César (PRI).. Retiro de topes en carreteras: 87
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 191, 198
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). Minuto de silencio por la muerte de Hugo Chávez Frías: 217
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 172, 188, 208
- Jiménez Cerrillo, Raquel (PAN).. Ley General de Salud: 61
- López González, Roberto (PRD). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 181
- López González, Roberto (PRD). Retiro de topes en carreteras: 84, 86
- Martínez Santillán, María del Carmen (PT). Retiro de topes en carreteras: 82
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 182
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 162, 190, 197
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Retiro de topes en carreteras: 86
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 167, 183, 194
- Moreno Rivera, Julio César (PRD). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 161, 179
- Muñoz Soria, José Luis (PRD). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 185, 186
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT).. Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 200
- Oviedo Herrera, J. Jesús (PAN). Retiro de topes en carreteras: 84
- Quiroga Anguiano, Karen (PRD).. Minuto de silencio: 198

- Ramírez Aguilar, Óscar Eduardo (PVEM). Retiro de topes en carreteras: 79
- Reyes Gámiz, Roberto Carlos (PRD).. Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 171, 174, 197
- Reyes Gámiz, Roberto Carlos (PRD).. Aniversario de Canal 11: 57
- Soto Martínez, José (MC). Retiro de topes en carreteras: 83
- Torres Mercado, Tomás (PVEM).. Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 195, 214
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC). Ley General de Salud: 62
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 213
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 201
- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC).. Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 171, 206
- Villarreal García, Luis Alberto (PAN). Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 169, 171
- Zárate Salgado, Fernando (PRD).. Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 181, 195, 199
- Zavaleta Salgado, Ruth (PVEM).. Artículos 61, 111, 112 y 114 constitucionales: 173

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN I BIS AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	57 Delgado González, Claudia	Ausente
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Ausente
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	97 González Vargás, Francisco	Favor
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Gurrión Matías, Samuel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
		105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

107 Hernández González, Noé	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
125 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Márquez Martínez, José Luis	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
127 Márquez Velasco, Silvia	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
128 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	188 Sosa Altamira, William Renán	Favor
129 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Torres Félix, Sergio	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Treviño Cantú, Javier	Favor
133 Miranda Munive, Emilse	Favor	193 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
134 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	194 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
135 Montes Alvarado, Abraham	Favor	195 Valanci Buzali, Simón	Favor
136 Morales Flores, Jesús	Favor	196 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
137 Moreno Arcega, José Isidro	Favor	197 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
139 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	199 Vázquez Parissi, Ponciano	Ausente
140 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Ausente
141 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	201 Vega de la Peña, Alfio	Favor
142 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Nava Gómez, José Everardo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa González, Arnaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Olvera Correa, Luis	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Ausente
151 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortiz García, Salvador	Favor		
154 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 188	
155 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
156 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
157 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Ausentes: 24	
159 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quian Alcocer, Eduardo Román	Ausente		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
165 Rangel Espinosa, José	Favor		
166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor

5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serma, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 101	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 13	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
64 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 76	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 0	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 25	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 101	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 19

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Abstención	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Gurrion Matías, Samuel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

107 Hernández González, Noé	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Ausente
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Abstención
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Landeró, Tomás	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
125 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Márquez Martínez, José Luis	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
127 Márquez Velasco, Silvia	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
128 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	188 Sosa Altamira, William Renán	Favor
129 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Torres Félix, Sergio	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Treviño Cantú, Javier	Favor
133 Miranda Munive, Emilse	Favor	193 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
134 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	194 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
135 Montes Alvarado, Abraham	Favor	195 Valanci Buzali, Simón	Favor
136 Morales Flores, Jesús	Favor	196 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
137 Moreno Arcega, José Isidro	Favor	197 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
139 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	199 Vázquez Parissi, Ponciano	Ausente
140 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Ausente
141 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	201 Vega de la Peña, Alfio	Favor
142 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Nava Gómez, José Everardo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
145 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa González, Arnoldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Olvera Correa, Luis	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Ordaz Martínez, María del Carmen	Contra	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortiz García, Salvador	Favor		
154 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 184	
155 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 1	
156 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 2	
157 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Ausentes: 25	
159 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quian Alcocer, Eduardo Román	Ausente		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
165 Rangel Espinosa, José	Favor		
166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
		4 Aguilar Vega, Marcos	Favor

5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serma, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 102	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 12	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
64 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Abstención	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Contra	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Contra		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra	Favor: 59	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 28	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 1	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Ausentes: 13	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 101	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Abstención
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Abstención
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Ausente
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 20
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Marilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 15
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 19

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Contra
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra
15 Vega Vázquez, José Humberto	Contra

Favor: 1
 Contra: 12
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 61 Y 111, PÁRRAFO PRIMERO, EN SUS TÉRMINOS; Y 111, PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	60 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	80 García García, Héctor	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Orta Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Contra
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 102	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Contra: 1	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 11	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Miranda Salgado, Marino	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Contra	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Contra
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Contra
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Contra
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Contra
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Contra	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Contra	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Contra	81 Portillo Martínez, Vicario	Contra
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Contra
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Contra
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Contra	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Contra
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Contra	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	90 Salgado Parra, Jorge	Contra
33 Diego Cruz, Eva	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Contra
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Contra	93 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Contra	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Contra	100 Zárate Salgado, Fernando	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Contra		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra	Favor: 0	
45 González Barrios, Rodrigo	Contra	Contra: 86	
46 González Bautista, Valentín	Contra	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Ausentes: 15	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Total: 101	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra		
52 León Mendivil, José Antonio	Contra		
53 López González, Roberto	Contra		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Contra		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Contra		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Contra		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 111, PÁRRAFO QUINTO, SI SE ADMITE A DISCUSIÓN LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Contra	52 Cruz Morales, Maricruz	Contra
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Contra	53 Curi Naime, Alberto	Contra
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Contra	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Contra
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Contra	55 Del Angel Acosta, Jorge	Contra
5 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Contra
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Contra	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Contra
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Contra	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Contra
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Contra	60 Diez Francos, Juan Manuel	Contra
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Contra	61 Doger Guerrero, José Enrique	Contra
11 Arellano Guzmán, Salvador	Contra	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Contra
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Contra	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Contra
13 Añorve Baños, Manuel	Contra	64 Elizondo Ramírez, Irma	Contra
14 Athie Flores, Kamel	Contra	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Contra
15 Ayala Robles Linares, Flor	Contra	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Contra
16 Badillo Ramírez, Darío	Contra	67 Félix Chávez, Faustino	Contra
17 Barajas del Toro, Salvador	Contra	68 Flemate Ramírez, Julio César	Contra
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Contra	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Contra
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Contra	70 Flores Méndez, José Luis	Contra
20 Barrera Barrera, Petra	Contra	71 Flores Sandoval, Patricio	Contra
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Contra	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
22 Barrera Fortoul, Laura	Contra	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Contra
23 Barrueta Barón, Noé	Contra	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Contra
24 Bautista Villegas, Oscar	Contra	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Contra
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Contra	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Contra
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Contra	77 Garay Cabada, Marina	Contra
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Contra	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Contra
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Contra	79 García Fernández, María de las Nieves	Contra
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Contra	80 García García, Héctor	Contra
30 Caballero Garza, Benito	Contra	81 García Hernández, Josefina	Contra
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Contra
32 Calderón Ramírez, Leticia	Contra	83 Garza Moreno, María Esther	Contra
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Contra	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Contra
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Contra	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Contra
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Contra	86 Gómez Gómez, Luis	Contra
36 Cantú Segovia, Eloy	Contra	87 Gómez Gómez, Pedro	Contra
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Contra	88 Gómez Michel, Gabriel	Contra
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Contra	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Contra
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Contra	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Carreño Mijares, Angelina	Contra	91 González Cruz, Cristina	Contra
41 Carreón Cervantes, Verónica	Contra	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Contra
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Contra	93 González Gómez, Cecilia	Contra
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	94 González Martínez, Olivares Irazema	Contra
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Contra
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Contra	96 González Valdez, Marco Antonio	Contra
46 Charleston Hernández, Fernando	Contra	97 González Vargas, Francisco	Contra
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Contra	98 Grajales Palacios, Francisco	Contra
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Contra	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Contra
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Contra	100 Guerra Garza, Abel	Contra
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Contra	101 Guevara González, Javier Filiberto	Contra
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Contra	102 Gurrion Matías, Samuel	Contra
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Contra
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Contra

105 Gutiérrez Manrique, Martha	Contra	165 Rangel Espinosa, José	Contra
106 Hernández Burgos, Gaudencio	Contra	166 Rangel Segovia, Alejandro	Contra
107 Hernández González, Noé	Contra	167 Rellstab Carreto, Tanya	Contra
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Contra	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Ausente
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Contra	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Contra	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Contra
111 Herrera Delgado, Jorge	Contra	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Contra
112 Huerta Rea, María de Jesús	Contra	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Contra
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Contra	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Contra
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Contra	174 Romero Valencia, Salvador	Contra
115 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Contra
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Contra	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Contra
117 López Alvarado, Jaime Chris	Contra	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Contra
118 López Landero, Tomás	Contra	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Contra
119 López Segura, María Carmen	Contra	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Contra
120 López Zavala, Javier	Contra	180 Sahui Rivero, Mauricio	Contra
121 Macías Sandoval, Raúl	Contra	181 Salgado Delgado, Fernando	Contra
122 Madrid Tovilla, Areli	Contra	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Contra	183 Sámano Peralta, Miguel	Contra
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Contra	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
125 Manzur Quiroga, José Sergio	Contra	185 Sánchez Romero, Carlos	Contra
126 Márquez Martínez, José Luis	Contra	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
127 Márquez Velasco, Silvia	Contra	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
128 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	188 Sosa Altamira, William Renán	Contra
129 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Contra	189 Terán Guevara, María Rebeca	Contra
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Contra	190 Terán Juárez, Jorge	Contra
131 Mendoza Garza, Jorge	Contra	191 Torres Félix, Sergio	Contra
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Contra	192 Treviño Cantú, Javier	Contra
133 Miranda Munive, Emilse	Contra	193 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
134 Montano Guzmán, José Alejandro	Contra	194 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Contra
135 Montes Alvarado, Abraham	Contra	195 Valanci Buzali, Simón	Contra
136 Morales Flores, Jesús	Contra	196 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Contra
137 Moreno Árcega, José Isidro	Contra	197 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Contra
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Contra
139 Moreno Montoya, José Pilar	Contra	199 Vázquez Parissi, Ponciano	Ausente
140 Muñoz Martínez, Dulce María	Contra	200 Vázquez Saut, Regina	Ausente
141 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Contra	201 Vega de la Peña, Alfio	Contra
142 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Contra	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Contra
143 Nava Gómez, José Everardo	Contra	203 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Contra
144 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
145 Navarro de Alva, César Reynaldo	Contra	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Niaves López, Ossiel Omar	Contra	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Contra
147 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Contra	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Contra
148 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Contra	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Contra
149 Ochoa González, Arnoldo	Contra	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Contra
150 Olvera Correa, Luis	Contra	210 Zacarías Capuchino, Darío	Contra
151 Ordaz Martínez, María del Carmen	Contra	211 Zamora Morales, Fernando	Contra
152 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Contra	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Contra
153 Ortiz García, Salvador	Contra		
154 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Contra	Favor: 0	
155 Padilla Fierro, Román Alfredo	Contra	Contra: 187	
156 Padilla Navarro, Cesario	Contra	Abstención: 0	
157 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Contra	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Ausentes: 25	
159 Pérez de Alba, José Noel	Contra	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Contra		
161 Ponce Orozco, Norma	Contra		
162 Quian Alcocer, Eduardo Román	Ausente		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Contra	1 Acosta Croda, Rafael	Favor
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Contra	2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

PARTIDO ACCION NACIONAL

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Quorum	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Victor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor		
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Favor: 99	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Contra: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Abstención: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Quorum: 1	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Ausentes: 14	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor	Total: 114	

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	Favor: 86	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 1	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Ausentes: 14	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 101	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Contra
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Contra
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Contra
4 Camarena García, Felipe Arturo	Contra
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Contra
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Contra
7 Escobar y Vega, Arturo	Contra

8 García de la Fuente, Mónica	Contra
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Contra
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Contra
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Contra
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Contra
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Contra
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Contra
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Contra
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Contra
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Contra
22 Pérez Tejada Padilla, David	Contra
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Contra
25 Torres Mercado, Tomás	Contra
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Contra
27 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Contra

Favor: 0
 Contra: 22
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 19

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Contra
2 Caamal Mena, José Angelino	Contra
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Contra
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Contra
7 González Roldán, Luis Antonio	Contra
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Contra
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Contra

Favor: 3
 Contra: 7
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 111, PÁRRAFO QUINTO, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Ausente	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Ausente
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Gurrion Matias, Samuel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

107 Hernández González, Noé	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Ausente
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
125 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Márquez Martínez, José Luis	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
127 Márquez Velasco, Silvia	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
128 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	188 Sosa Altamira, William Renán	Favor
129 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Torres Félix, Sergio	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Treviño Cantú, Javier	Favor
133 Miranda Munive, Emilse	Favor	193 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
134 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	194 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
135 Montes Alvarado, Abraham	Favor	195 Valanci Buzali, Simón	Favor
136 Morales Flores, Jesús	Favor	196 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
137 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	197 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
139 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	199 Vázquez Parissi, Ponciano	Ausente
140 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Ausente
141 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	201 Vega de la Peña, Alfio	Favor
142 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Nava Gómez, José Everardo	Favor	203 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
144 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
145 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa González, Arnaldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Olvera Correa, Luis	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortiz García, Salvador	Favor		
154 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 183	
155 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
156 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
157 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Ausentes: 29	
159 Pérez de Alba, José Noel	Ausente	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quian Alcocer, Eduardo Román	Ausente		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
165 Rangel Espinosa, José	Favor		
166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Contra
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Contra
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Contra
4 Aguilar Vega, Marcos	Contra

5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Contra	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Contra
6 Alonso Morelli, Humberto	Contra	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Contra	67 Orta Coronado, Marcelina	Contra
8 Anaya Cortés, Ricardo	Contra	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Contra	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Contra	71 Pacheco Díaz, Germán	Contra
12 Argüelles Loya, Consuelo	Contra	72 Pantoja Hernández, Leslie	Contra
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Ausente	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Contra	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
16 Bueno Torio, Juan	Contra	76 Peña Avilés, Gerardo	Contra
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Contra
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra	79 Quintana Salinas, Esther	Contra
20 Carreño Muro, Genaro	Contra	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Contra
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Contra	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Contra	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Contra
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Contra	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Contra	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Contra	88 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Contra	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Contra
30 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	90 Romero Sevilla, Leonor	Contra
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Contra	92 Sada Pérez, Verónica	Contra
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Contra	93 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Contra	94 Salinas Garza, José Arturo	Contra
35 García González, Carlos Alberto	Contra	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
36 García Ramírez, José Guadalupe	Contra	96 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Contra
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	97 Sánchez Ruiz, Mario	Contra
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Contra	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Contra	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
41 González Carrillo, Adriana	Contra	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Contra	102 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
43 González Morfin, José	Contra	103 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
44 González Serma, José Ángel	Contra	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Contra	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Contra
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
47 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Contra
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Contra	108 Villarreal García, Luis Alberto	Contra
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Contra	109 Villarreal García, Ricardo	Contra
50 Labastida Sotelo, Karina	Contra	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Contra	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
52 Licea González, Margarita	Contra	112 Zamora García, Alfredo	Contra
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
54 López Cisneros, José Martín	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Contra
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Contra	Favor: 1	
57 López Noriega, Alejandra	Contra	Contra: 98	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Contra	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Contra	Ausentes: 15	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Contra		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Contra		
64 Neblina Vega, Heberto	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Miranda Salgado, Marino	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Contra	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Contra
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Contra
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Contra
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Contra
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Contra	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Contra	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Contra	81 Portillo Martínez, Vicario	Contra
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Contra
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Contra
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Contra	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Contra
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Contra	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	90 Salgado Parra, Jorge	Contra
33 Diego Cruz, Eva	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Contra
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Contra	93 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Contra	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Contra	100 Zárate Salgado, Fernando	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Contra		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra	Favor: 0	
45 González Barrios, Rodrigo	Contra	Contra: 87	
46 González Bautista, Valentín	Contra	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Ausentes: 14	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Total: 101	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra		
52 León Mendivil, José Antonio	Contra		
53 López González, Roberto	Contra		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Contra		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Contra		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Contra		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 111, PÁRRAFOS SEXTO Y OCTAVO, Y 114, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
5 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díez Francos, Juan Manuel	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Ausente	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Gurrión Matías, Samuel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
		106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor

5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampedo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 100	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 14	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
64 Neblina Vega, Heberto	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Miranda Salgado, Marino	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Contra	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Contra
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Contra
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Contra
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Contra	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Contra	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Contra	81 Portillo Martínez, Vicario	Contra
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Contra
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Contra
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Contra	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Contra	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	90 Salgado Parra, Jorge	Contra
33 Diego Cruz, Eva	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Contra	93 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Contra	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Contra	100 Zárate Salgado, Fernando	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Contra		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra	Favor: 0	
45 González Barrios, Rodrigo	Contra	Contra: 82	
46 González Bautista, Valentín	Contra	Abstención: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Quorum: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Ausentes: 19	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Total: 101	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra		
52 León Mendivil, José Antonio	Contra		
53 López González, Roberto	Contra		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Contra		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Contra		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Marilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 15
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 19

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Contra
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra
15 Vega Vázquez, José Humberto	Contra

Favor: 0
 Contra: 13
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 61, 111, 112 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INMUNIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO TOMÁS TORRES MERCADO Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	60 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
19 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Ausente
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barraeta Barón, Noé	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	79 García Fernández, Maria de las Nieves	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	80 García García, Héctor	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Ausente	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Ausente
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	92 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	93 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	94 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	95 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	96 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Vargas, Francisco	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

105 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	165 Rangel Espinosa, José	Favor
106 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	166 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
107 Hernández González, Noé	Favor	167 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
108 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	168 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
109 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	169 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
110 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	170 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
111 Herrera Delgado, Jorge	Favor	171 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Romero Valencia, Salvador	Ausente
115 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	175 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Salgado Delgado, Fernando	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	183 Sámano Peralta, Miguel	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
125 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	185 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Márquez Martínez, José Luis	Favor	186 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
127 Márquez Velasco, Silvia	Favor	187 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
128 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	188 Sosa Altamira, William Renán	Favor
129 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	189 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Torres Félix, Sergio	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Treviño Cantú, Javier	Favor
133 Miranda Munive, Emilse	Favor	193 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
134 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	194 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
135 Montes Alvarado, Abraham	Favor	195 Valanci Buzali, Simón	Favor
136 Morales Flores, Jesús	Favor	196 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
137 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	197 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
139 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	199 Vázquez Parissi, Ponciano	Ausente
140 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	200 Vázquez Saut, Regina	Ausente
141 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	201 Vega de la Peña, Alfio	Favor
142 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Nava Gómez, José Everardo	Favor	203 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
144 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
145 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
146 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
147 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
148 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
149 Ochoa González, Arnoldo	Favor	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
150 Olvera Correa, Luis	Favor	210 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
151 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
152 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
153 Ortiz García, Salvador	Favor		
154 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 182	
155 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
156 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
157 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
158 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente	Ausentes: 30	
159 Pérez de Alba, José Noel	Favor	Total: 212	
160 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
161 Ponce Orozco, Norma	Favor		
162 Quian Alcocer, Eduardo Román	Ausente		
163 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
164 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Ausente
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 97	
57 López Noriega, Alejandro	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Ausente	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Ausente	Ausentes: 17	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Abstención	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Abstención	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Abstención	73 Moreno Rivera, Julio César	Quorum
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Abstención	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Abstención	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra	Favor: 68	
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Contra: 8	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Abstención: 5	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Quorum: 1	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Ausentes: 19	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Total: 101	
50 Jarquín, Hugo	Ausente		
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	183	3	4	2	0	12	8	212
PAN	94	2	3	1	0	13	1	114
PRD	75	11	3	1	0	7	4	101
PVEM	22	0	1	0	0	3	2	28
MC	15	0	1	0	0	1	2	19
PT	12	0	0	0	0	2	1	15
NA	9	0	0	0	0	1	0	10
TOTAL	410	16	12	4	0	39	18	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	26 Bautista Villegas Oscar	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	OFICIAL COMISIÓN	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	33 Caballero Rosiñol Joaquín	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	INASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	45 Castillo Valdez Benjamin	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA
23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA		
24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA		

47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	103 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
48 Corona Nakamura María del Rocío	ASISTENCIA	104 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	105 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	106 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	107 Hernández González Noé	ASISTENCIA
52 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	108 Hernández Iñiguez Adriana	CÉDULA
53 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	109 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
54 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	110 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	111 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
56 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	112 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
57 Delgadillo González Claudia	PERMISO	113 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	114 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
58 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	115 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
59 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	116 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
60 Diez Francos Juan Manuel	ASISTENCIA	117 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
61 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	118 López Landero Tomás	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	119 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	120 López Zavala Javier	ASISTENCIA
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	121 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	122 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	123 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	124 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	125 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	126 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	127 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	128 Martínez Cárdenas Esther Angélica	INASISTENCIA
72 Fuentes Téllez Adriana	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	129 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	ASISTENCIA
		130 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	131 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	132 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	133 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	134 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	135 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
78 García Fernández María de las Nieves	ASISTENCIA	136 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
79 García García Héctor	ASISTENCIA	137 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	138 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	INASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	139 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero	ASISTENCIA	140 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
	María del Carmen	141 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
		142 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	143 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	144 Navarrete Vital Ma. Concepción	INASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	145 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	146 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	147 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
88 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	148 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
89 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	149 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	INASISTENCIA	150 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	151 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
92 González Farias Eligio Cuitláhuac	INASISTENCIA	152 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
93 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	153 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
94 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	154 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	CÉDULA
95 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	155 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
96 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	156 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
97 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	157 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
98 Grajales Palacios Francisco	INASISTENCIA	158 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
99 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA		
100 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA		
101 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	159 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
102 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA	160 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA

161 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
162 Quian Alcocer Eduardo Roman	OFICIAL COMISIÓN
163 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA
164 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA
165 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA
166 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA
167 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA
168 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA
169 Robles Aguirre Mayra Karina	INASISTENCIA
170 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA
171 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA
172 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA
173 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA
174 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA
175 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA
176 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA
177 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA
178 Ruíz Moronatti Roberto	CÉDULA
179 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA
180 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA
181 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA
182 Salgado Peña Abel Octavio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
183 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA
184 Sánchez Cruz Leopoldo	INASISTENCIA
185 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA
186 Sánchez Santiago María Guadalupe	OFICIAL COMISIÓN
187 Schroeder Verdugo María Fernanda	INASISTENCIA
188 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA
189 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA
190 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA
191 Torres Félix Sergio	ASISTENCIA
192 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA
193 Treviño Villarreal Pedro Pablo	INASISTENCIA
194 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA
195 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA
196 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA
197 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA
198 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA
199 Vázquez Parissi Ponciano	INASISTENCIA
200 Vázquez Saut Regina	OFICIAL COMISIÓN
201 Vega de la Peña Alfio	ASISTENCIA
202 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA
203 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA
204 Velázquez Díaz María Guadalupe	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
205 Velázquez Ramírez Diana Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
206 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA
207 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA
208 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA
209 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA
210 Zacarías Capuchino Darío	ASISTENCIA
211 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
212 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA

Asistencias: 183
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 4
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 12
 No presentes en la mitad de las votaciones: 8
 Total diputados: 212

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
8 Anaya Cortés Ricardo	INASISTENCIA
9 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
10 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
11 Aquino Calvo Juan Jesús	INASISTENCIA
12 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
13 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
14 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
15 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
16 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
18 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
19 Cárdenas Guizar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
20 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
22 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
23 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
24 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
25 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
26 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
27 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
28 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
29 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA
30 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA
33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA
34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
35 García González Carlos Alberto	INASISTENCIA
36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA
40 González Aguilar Lazara Nelly	ASISTENCIA
41 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA
42 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
43 González Morfin José	ASISTENCIA
44 González Serma José Ángel	ASISTENCIA
45 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA
46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA

47 Jiménez Castillo Blanca	INASISTENCIA	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
48 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
49 Jiménez Esquivel María Teresa	CÉDULA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
50 Labastida Sotelo Karina	INASISTENCIA	108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
52 Licea González Margarita	ASISTENCIA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	INASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
55 López López Raudel	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA		
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	Asistencias: 94	
59 Llanas Alba José Alejandro	INASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 3	
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	Inasistencias: 13	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 1	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA		
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA		
68 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA		
69 Othon Zayas Máximo	INASISTENCIA		
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonzo Raúl	OFICIAL COMISIÓN		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	OFICIAL COMISIÓN		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	OFICIAL COMISIÓN		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
82 Reina Lizárraga José Enrique	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	INASISTENCIA		
85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	CÉDULA		
88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA		
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA		
92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA		NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
93 Saldaña Hernández Margarita	INASISTENCIA		
94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA		
95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA		
96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA		
97 Sánchez Ruíz Mario	ASISTENCIA		
98 Serralde Martínez Víctor	INASISTENCIA		
99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA		
100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA		
101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA		
102 Trejo Reyes José Isabel	INASISTENCIA		
103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA		
104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA		
		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
		1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
		2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
		3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
		4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
		5 Amaya Reyes María de Lourdes	ASISTENCIA
		6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
		7 Arias Pallares Luis Manuel	CÉDULA
		8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA
		9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
		10 Barrios Gómez Segués Agustín	OFICIAL COMISIÓN
		11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
		12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
		13 Bautista López Víctor Manuel	ASISTENCIA
		14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
		15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA
		16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA
		17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA
		18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
		19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
		20 Carbajal González Alejandro	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
		21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA
		22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
		23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA
		24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
		25 Contreras Ceballos Armando	CÉDULA
		26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA
		27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA
		28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA
		29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA
		30 de Jesús Alejandro Carlos	INASISTENCIA
		31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA
		32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA

33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	90 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
34 Duarte Ortuño Catalino	CÉDULA	91 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	92 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	93 Salinas Pérez Josefina	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA		
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	INASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	95 Sandoval Martínez Hugo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA		
41 García Medina Amalia Dolores	CÉDULA	96 Sansores Sastré Antonio	INASISTENCIA
42 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	97 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	98 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
44 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA	99 Tovar Aragón Crystal	CÉDULA
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA	100 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	101 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA		
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA		
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA		
50 Jarquín Hugo	INASISTENCIA	Asistencias: 75	
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 11	
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 3	
53 López González Roberto	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
54 López Rosado Roberto	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 7	
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 4	
56 Luna Porquillo Roxana	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	Total diputados: 101	
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA		
58 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA		
59 Martínez Rojas Andrés Eloy	CÉDULA		
60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
61 Mejía Guardado Julisa	OFICIAL COMISIÓN		
62 Melchor Vásquez Angelica Rocío	INASISTENCIA		
63 Méndez Denis Lorena	INASISTENCIA		
64 Méndez Martínez Mario Rafael	INASISTENCIA		
65 Merlín García María del Rosario	ASISTENCIA		
66 Micher Camarena Martha Lucía	OFICIAL COMISIÓN		
67 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
68 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	CÉDULA		
69 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA		
70 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA		
71 Morales López Carlos Augusto	CÉDULA		
72 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
73 Moreno Rivera Israel	CÉDULA		
74 Moreno Rivera Julio César	ASISTENCIA		
75 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA		
76 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA		
77 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA		
78 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA		
79 Nolasco Ramírez Yesenia	CÉDULA		
80 Orihuela García Javier	ASISTENCIA		
81 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA		
82 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA		
83 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA		
84 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA		
85 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA		
86 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA		
87 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA		
88 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA		
89 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	INASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
7 Escobar y Vega Arturo	ASISTENCIA
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
12 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	OFICIAL COMISIÓN
15 Narcia Alvarez Héctor	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	INASISTENCIA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
23 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo	INASISTENCIA
24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
25 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA

26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto ASISTENCIA
 27 Vital Vera Martha Edith ASISTENCIA
 28 Zavaleta Salgado Ruth ASISTENCIA

Asistencias: 22
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 No presentes en la mitad de las votaciones: 2
 Total diputados: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María ASISTENCIA
 2 Córdova Bernal Martha Beatriz OFICIAL COMISIÓN
 3 Coronato Rodríguez José Francisco ASISTENCIA
 4 Chávez Contreras Rodrigo ASISTENCIA
 5 Durazo Montaña Francisco Alfonso ASISTENCIA
 6 Gómez Pozos Marilyn ASISTENCIA
 7 Huidobro González Zuleyma ASISTENCIA
 8 Hurtado Gallegos José Antonio ASISTENCIA
 9 Jorrín Lozano Victor Manuel ASISTENCIA
 10 Martínez Martínez Juan Luis ASISTENCIA
 11 Mejía Berdeja Ricardo ASISTENCIA
 12 Monreal Ávila Ricardo ASISTENCIA
 13 Romero Lozano María Fernanda INASISTENCIA
 14 Samperio Montaña Juan Ignacio NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES
 15 Soto Martínez José NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES
 16 Valencia Ramírez Aída Fabiola ASISTENCIA
 17 Valle Magaña José Luis ASISTENCIA
 18 Vargas Pérez Nelly del Carmen ASISTENCIA
 19 Villanueva Albarrán Gerardo ASISTENCIA

Asistencias: 15
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 2
 Total diputados: 19

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia ASISTENCIA
 2 Anaya Gutiérrez Alberto INASISTENCIA
 3 Benavides Castañeda José Alberto INASISTENCIA
 4 Bonilla Valdez Jaime ASISTENCIA
 5 Cantú Garza Ricardo ASISTENCIA
 6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael ASISTENCIA

7 López Candido José Arturo ASISTENCIA
 8 Martínez Santillán Ma. del Carmen ASISTENCIA
 9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro ASISTENCIA
 10 Orive Bellinger Adolfo NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES

11 Ortíz Ahlf Loretta ASISTENCIA
 12 Roblero Gordillo Héctor Hugo ASISTENCIA
 13 Romero Guzmán Rosa Elia ASISTENCIA
 14 Torres Flores Araceli ASISTENCIA
 15 Vega Vázquez José Humberto ASISTENCIA

Asistencias: 12
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 No presentes en la mitad de las votaciones: 1
 Total diputados: 15

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando ASISTENCIA
 2 Caamal Mena José Angelino INASISTENCIA
 3 Cerda Franco María Sanjuana ASISTENCIA
 4 Félix Hays Rubén Benjamín ASISTENCIA
 5 Fujiwara Montelongo René Ricardo ASISTENCIA
 6 Garfías Gutiérrez Lucila ASISTENCIA
 7 González Roldán Luis Antonio ASISTENCIA
 8 Olvera Barrios Cristina ASISTENCIA
 9 Rincón Chanona Sonia ASISTENCIA
 10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe ASISTENCIA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL
 REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto
- 2 Arroyo Ruíz Alma Jeanny
- 3 Bautista Villegas Oscar
- 4 Caballero Rosiñol Joaquín
- 5 Castillo Valdez Benjamin
- 6 Fuentes Téllez Adriana
- 7 Gómez Tueme Amira Gricelda
- 8 González Farias Eligio Cuitláhuac
- 9 Grajales Palacios Francisco
- 10 Martínez Cárdenas Esther Angélica
- 11 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro
- 12 Navarrete Vital Ma. Concepción
- 13 Pérez Anzuetto Hugo Mauricio
- 14 Robles Aguirre Mayra Karina
- 15 Salgado Peña Abel Octavio
- 16 Sánchez Cruz Leopoldo
- 17 Schroeder Verdugo María Fernanda
- 18 Treviño Villarreal Pedro Pablo
- 19 Vázquez Parissi Ponciano
- 20 Velázquez Díaz María Guadalupe

Faltas por grupo: 20

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Anaya Cortés Ricardo
- 2 Aquino Calvo Juan Jesús
- 3 García González Carlos Alberto
- 4 Jiménez Castillo Blanca
- 5 Labastida Sotelo Karina
- 6 López Landero Leticia
- 7 Llanas Alba José Alejandro
- 8 Mondragón González Ma. Guadalupe
- 9 Othon Zayas Máximo
- 10 Reina Lizárraga José Enrique
- 11 Ricalde Magaña Alicia Concepción
- 12 Saldaña Hernández Margarita
- 13 Serralde Martínez Victor
- 14 Trejo Reyes José Isabel

Faltas por grupo: 14

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Carbajal González Alejandro
- 2 de Jesús Alejandro Carlos
- 3 Flores Salazar Guadalupe Socorro
- 4 Jarquín Hugo
- 5 Luna Porquillo Roxana
- 6 Melchor Vásquez Angelica Rocío

- 7 Méndez Denis Lorena
- 8 Méndez Martínez Mario Rafael
- 9 Salinas Pérez Josefina
- 10 Sandoval Martínez Hugo
- 11 Sansores Sastré Antonio

Faltas por grupo: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Aubry De Castro Palomino Enrique
- 2 Garza Cadena Ana Lilia
- 3 Narcia Alvarez Héctor
- 4 Ochoa López Nabor
- 5 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo

Faltas por grupo: 5

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Romero Lozano María Fernanda
- 2 Samperio Montaña Juan Ignacio
- 3 Soto Martínez José

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Anaya Gutiérrez Alberto
- 2 Benavides Castañeda José Alberto
- 3 Orive Bellinger Adolfo

Faltas por grupo: 3

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Caamal Mena José Angelino

Faltas por grupo: 1